

2es.
12

00464

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LOS PROCESOS ELECTORALES EN NICARAGUA.

LAS ELECCIONES DE 1984

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE MAESTRIA EN SOCIOLOGIA

PRESENTA

TOMAS NOEL GUERING SILVA DIAZ

MEXICO, D.F. 1989

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION.....	4
-------------------	---

PRIMERA PARTE

PROCESOS ELECTORALES. LAS ELECCIONES DE 1932

I. Esbozo histórico.....	7
II. Particularidades de los procesos electorales.....	11
III. Análisis de la Ley Electoral de 1923. Ley Dodds y sus reformas.....	22
IV. Los partidos políticos y el poder.....	29
V. Las clases subordinadas y la política.....	36
VI. El Estado y las elecciones.....	42

SEGUNDA PARTE

ELECCIONES DE 1984

I. Panorama de la revolución sandinista y del proceso electoral de 1984.....	56
II. Análisis de la ley electoral de 1984 y sus reformas.....	66
Los consejos electorales, su estructura y atribuciones.....	71

– Estructura de las organizaciones electorales.....	73
– Consejos electorales regionales.....	75
– Juntas zonales electorales.....	75
– Juntas receptoras de votos.....	75
– Jornadas y materiales electorales.....	77
III. Análisis de la ley de Partidos políticos y su reglamento.....	82
– . Derechos y deberes de los partidos políticos.....	84
IV. Análisis de tres programas de partidos políticos.....	89
– Partido Conservador Demócrata.....	89
– Partido Movimiento de Acción Popular Marxista-leninista.....	93
– Frente Sandinista de Liberación Nacional.....	100
V. Papel de los Partidos Políticos y de las fuerzas sociales en las elecciones.....	113
VI. El Estado y las elecciones.....	125
– Resultados Electorales.....	129

VII. Comparaciones entre los procesos electorales

de 1932 y 1984.....139

CONCLUSIONES..... 144

LISTA DE SIGLAS..... 150

BIBLIOGRAFIA..... 153

ANEXOS..... 163

— Resultado de las elecciones de 1932..... I

— Estatuto Fundamental de la República..... VI

— Estatuto sobre derechos y garantías de los nicaragienses..... XII

— Fotocopia de los resultados de las elecciones de 1984..... XXI

INTRODUCCION

Al realizar un análisis sobre los procesos electorales en Nicaragua, empezamos por hacer un breve esbozo histórico para enmarcar el tema y presentamos una visión panorámica de lo acontecido durante las elecciones en el país. Los puntos centrales del estudio giran alrededor de los comicios de noviembre de 1932 y de 1984.

En 1932 Juan Bautista Sacasa, candidato a la presidencia de la República, contó con el apoyo del Departamento de Estado y del Partido Liberal y en la oposición estuvo el Partido Conservador. Estas elecciones estuvieron preparadas por personal de Estados Unidos asignado para llevar adelante la actividad con la colaboración del gobierno del general José Ma. Moncada.

Este periodo se caracterizó por el intervencionismo del imperialismo norteamericano, la lucha de Sandino, la crisis de los años 30 y las limitaciones que tuvo el pueblo para decidir en los asuntos del Estado. Ante una profunda marginación política, social y económica, las elecciones eran una pieza formal para legitimar el control gubernamental. Los partidos políticos carecían de programas y tenían un poder alterno: la Guardia Nacional creada por la intervención extranjera.

En contraste, las elecciones de 1984 se caracterizaron por el pluralismo político y el no alineamiento, siendo el pueblo sujeto fundamental de la revolución y de su proceso institucional. Participaron siete partidos en la campaña de las primeras elecciones libres después de desaparecida la dictadura somocista. Los partidos elaboraron programas que presentaron a los distintos sectores o fracciones de clase. Las leyes y el proceso electoral fueron preparados por nicaragüenses, con independencia de Estados Unidos quien se encargó en esta ocasión de desprestigiar las elecciones, apoyar a la contrarrevolución y a la Coordinadora Democrática que se abstuvo de participar en los comicios. La CD agrupó a tres partidos y al grupo de empresarios nucleados alrededor del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP). Durante las elecciones de 1984 se invitó a observadores internacionales para que presenciaran el desenvolvimiento del proceso.

El objetivo del presente estudio es analizar los resultados de las elecciones realizadas en los años 1932 y 1984, para conocer la conducta política de los distintos sectores durante el proceso de las votaciones; determinar la fuerza de cada uno de los partidos a nivel nacional y hacer un análisis comparativo de los procesos electorales en los dos periodos.

Como fuentes se recurrió a documentos poco conocidos o estudiados sobre el del proceso electoral de 1932 y se concretó un trabajo de esta naturaleza pues únicamente existen elaboraciones dispersas.

El estudio sobre las elecciones en Nicaragua en 1984 fue más amplio y servirá como documento para presentar la tesis de maestría en sociología; al mismo tiempo quedará como aporte a estudios sobre la región de Centroamérica y América Latina en el sentido de mostrar cómo se realizaron los comicios electorales y la forma de participación de los diversos partidos políticos. En ambos casos se elaboró una visión de conjunto de los procesos electorales nicaragüenses para una mejor comprensión del período estudiado.

La hipótesis plantea la participación del pueblo en el proceso electoral como una expresión de la fuerza política de los partidos a nivel nacional.

Es importante mencionar que las elecciones en la Revolución Popular se manifestaron como uno de los mecanismos que tienen los nicaragüenses para participar en la dirección del Estado.

"Los procesos electorales en Nicaragua. Las elecciones de 1984", está dividido en dos partes.

La primera parte presenta en el primer capítulo un breve esbozo histórico para hacer una mejor ubicación de los procesos electorales nicaragüenses. En el segundo se analizan las particularidades de los procesos electorales para establecer las formas de funcionamiento del voto y los requisitos que debía reunir el ciudadano para ejercerlo. El tercer capítulo presenta un examen de la ley electoral de 1923, Ley "Dods" y sus reformas, que fue la que sirvió de base para el proceso electoral de 1932 y las siguientes.

El cuarto capítulo establece la forma de funcionamiento de los dos grupos políticos y su sometimiento a Estados Unidos. En el quinto se

efectúa un examen sobre cómo se subordinaron las organizaciones políticas y sociales a las posiciones del gobierno o grupos políticos. El sexto capítulo hace un análisis de los resultados del proceso electoral de 1982.

La segunda parte inicia con un esbozo de las implicaciones que tuvo la dictadura somocista en la vida nacional y las vías de lucha que se establecieron para derrocarlo en 1979 con la participación del pueblo y la conducción del FSLN.

El segundo capítulo practica un análisis de la ley electoral de 1984 y sus reformas, dejando claro el pluralismo político, el no alineamiento, la forma de lograr la unidad con todas las fuerzas políticas y la manera de no excluir a las mayorías del proceso electoral. En el tercer capítulo se analiza la Ley de Partidos Políticos y su reglamento como un instrumento para ordenar e institucionalizar por medios jurídicos el régimen partidario dado que algunos partidos actuaron en la clandestinidad durante la dictadura.

En el cuarto capítulo se estudiaron tres programas de partidos que presentan ideologías opuestas, con el objeto de dar a conocer las posiciones que tuvieron durante el proceso electoral de 1984. En el quinto se establecen las formas cómo se nuclearon las diferentes fuerzas políticas y la influencia que ejerció el imperialismo sobre algunos partidos que no participaron en las elecciones.

En "El Estado y las elecciones" se hace un análisis de los resultados electorales y de la fuerza de cada partido ante el electorado. Finalmente se presenta una comparación de la forma en que se realizaron los procesos electorales en 1982 y 1984.

PRIMERA PARTE

PROCESOS ELECTORALES.

LAS ELECCIONES DE 1932

I. ESBOZO HISTORICO

Nicaragua y el resto de los países de Centroamérica vivieron aproximadamente tres siglos de colonialismo. El régimen español negó los derechos al pueblo indígena de Nicaragua y lo mantuvo a nivel de subsistencia con el fin de explotar la fuerza de trabajo para el sostenimiento de la corona y el enriquecimiento de los encomenderos. Pero los brotes de rebeldía nativa contra el dominio colonialista eran una constante⁽¹⁾. Este periodo sirvió para fomentar la efervescencia política entre los criollos herederos del poder. Al romperse con la corona en 1821, se dió al traste con el antiguo régimen de explotación y se obtuvo una independencia a medias. Algunos teóricos precisaron que surgiría un nuevo mundo desde el punto de vista político: las revoluciones de tipo social y político⁽²⁾.

Fue el imperialismo norteamericano, aliado con las potencias europeas, quien por intereses políticos, militares, estratégicos y económicos logró la separación de los países de Centroamérica en 1838. A mediados del siglo XIX el hondureño Francisco Morazán luchó para que todos los países de Centroamérica configurasen la República Federal que rompieron en 1838.

¹ WEELOCK, Jaime, *Raíces indígenas de la lucha anticolonialista en Nicaragua*. México, Siglo XXI, 1972. p. 3?

² MORENO, Daniel, *Democracia burguesa y democracia socialista*. México, Costa Amic,

1976. p. 16

Esta base política liberal y el avance del proyecto económico capitalista, no encontraron congruencia con el aparato ideológico del anterior período oligárquico y eclesial. Los norteamericanos se adueñaron de Puerto Rico, cercenaron Panamá de Colombia y arrebataron parte del territorio mexicano. Era la aplicación de la doctrina Monroe. El general Moncada* expresó que esta doctrina "...debia ser recibida con beneplácito por todas las Repúblicas Americanas..."⁽³⁾.

En 1857 es expulsado el invasor yanqui de Nicaragua por los ejércitos de Centroamérica; William Walker llegó al extremo de proclamarse Presidente de Nicaragua y declarar la esclavitud que además deseaba hacer extensiva para toda el área ⁽⁴⁾.

Los oligarcas criollos se opusieron a romper los lazos con la corona porque esta afianzaba la estabilidad de la hacienda y continuaron, ya independientes, con formas arcaicas de producción que se ligaban con el período de gobierno de los treinta años de las administraciones conservadoras. En Nicaragua se alcanza un mínimo avance económico después del prolongado período conservador (1860-1893) logrado por el pacto entre Tomás Martínez y Máximo Jerez, jefes de las organizaciones políticas llamadas legitimistas y demócratas respectivamente. La cañicultura, como forma capitalista de explotación agrícola, mostró visos de consolidación y con este producto se inserta el país en el mercado mundial y se fija la división del trabajo.

En estas condiciones tiene lugar la revolución liberal de corte nacionalista de 1893, dirigida por el General José Santos Zelaya. El proyecto político favorecía un nuevo orden económico porque buscaba modernizar el Estado a través de un gobierno capitalista basado en la agroexportación y favorecer a los grandes propietarios cafetaleros y a los comerciantes. Este gobierno estuvo presionado por la facción conservadora que intentó derrocarlo por múltiples formas: levantamientos, asonadas y guerras civiles. Los terratenientes y la iglesia católica habían sido afectados por las reformas de Zelaya; lo que en términos ideológicos, políticos y culturales significaba un quiebre

* El general Jose Maria Moncada fue presidente de Nicaragua en el periodo 1920 1932.

³ MONCADA, José María, *Estados Unidos y Nicaragua*. Publicado por la *Revista del Pensamiento Centroamericano* No. 119. Managua, 1942, p. 10

⁴ La disputa política tenía lugar entre los legitimistas (conservadores) y los demócratas (liberales). Estos últimos encabezados por Máximo Jerez contrataron en 1854 a William Walker un mercenario experimentado del sur estadounidense, para que derrocará al gobierno conservador de Frutos Chamorro.

dentro del orden religioso y patriarcal. Las organizaciones políticas tanto conservadoras como liberales, luchaban por el poder y no para cumplir las demandas de los nicaragüenses, sino para beneficiarse de la estructura colonial heredada. La propiedad latifundista representaba un hecho verdadero de autoridad y la tierra significaba un medio de poder social cuyo eje favoreció a la aristocracia terrateniente hegemónica que poseía el control político del país⁽⁵⁾. Es importante señalar que la lucha de clases sólo se ventilaba entre una minoría privilegiada, mientras las grandes masas productivas de la población formaban un pedestal de beneficio para sus opresores. Esta situación recordaba la sentencia de Sismondi: "El proletariado romano vivía a costa de la sociedad, mientras que la moderna sociedad vive a costa del proletariado"⁽⁶⁾. Lógicamente hay que localizar la lucha de clases en el contexto político, económico, social y cultural de la historia de Nicaragua, que estuvo marcada por una serie de eslabones concatenados de violencia y sometimiento. Como país periférico convivía con fenómenos y modos propios que recordaban rezagos del feudalismo, formas de caciquismo que eran explotados al máximo por la burguesía dominante.

La intervención norteamericana de 1909, que prácticamente se prolongó hasta 1933, puso fin al gobierno de Zelaya por medio de la Nota Knox,⁽⁷⁾ terminando con el sueño liberal de la nación, con lo cual las ideas Morazanistas se desgarraron. Las contradicciones de las fracciones de clase fueron presa de las ideologías que surgieron al fragor de las revoluciones francesa y americana y el modelo liberal agotó sus posibilidades históricas como tendencia política. La contrarrevolución de 1910 encabezada por Estrada, Adolfo Díaz, Emiliano Chamorro y José María Moncada, pactistas unidos por la marinería, representaron las figuras políticas que en adelante utilizaría el imperialismo norteamericano para seguir beneficiándose de la situación geopolítica, de los recursos naturales y de la explotación de la mano de obra. Con el pretexto de hostilidad a los gobiernos de Centroamérica porque no acató las señas de las pretensiones sobre futuros tratados canaleros en Nicaragua o Panamá; la Casa Blanca condenó el nacionalismo del régimen de Zelaya y las formas de relaciones comerciales y financieras con las potencias europeas.

5 SILVA, Tomás, *Sandino y el movimiento obrero nicaragüense* México, 1970. Trabajo de Investigación Monográfica. UNAM. Fac. de Ciencias Políticas.

6 MARX, Karl *El Brumario de Luis Bonaparte* Segunda ed. Barcelona Ariel 1976 p. 7

7 Philander Knox era secretario de Estado norteamericano en 1909. Envió nota violenta la Gral. Zelaya en ese año, quien tuvo que renunciar al cargo de presidente de Nicaragua.

Con el transcurrir del paralelo histórico de las intervenciones y las luchas por el poder entre los grupos conservadores y liberales, hace su asomo la Revolución Constitucionalista de 1926, encabezada por Juan Bautista Sacasa, para reclamar el poder retenido por los conservadores. En estas circunstancias el General Sandino llega de México para incorporarse a la lucha que dirigen Sacasa y el general Moncada, guerra que sirvió para poner al descubierto a la burguesía agroexportadora que perdió fuerza política por su apego a los dictados extranjeros.

Después de la traición del general Moncada, quien pactó con los yanquis el 4 de mayo de 1927 en Tipitapa (Pacto de Espino Negro), se entregaba la soberanía del país y también las armas, hecho servil por el que cada soldado recibió diez dólares. Ante esta situación Sandino se reveló en armas contra la traición dirigida por Stimson, representante del presidente norteamericano. Interventor militar y financiero apoyado en la base social más favorable a sus intereses. La rebelión sandinista combatió a los oligarcas y traidores, se opuso a la intervención y amparó la soberanía nacional. Su empeño envolvió a importantes componentes del pueblo (campesinos y obreros) y aunque no logró pulverizar las formas de dominación, atraso y dependencia imperialista, consiguió en cambio formar una conciencia política crítica.

Mientras el "General de Hombres Libres" asumió la lucha guerrillera en las Segovias en el norte de Nicaragua, el pactista Moncada a manera de premio tomó la presidencia de la república mediante elecciones amañadas y dirigidas por Estados Unidos en el año de 1928. Más tarde cedió el turno a Sacasa en los comicios del mes de noviembre de 1932.

II. PARTICULARIDADES DE LOS PROCESOS ELECTORALES

Nicaragua nace a la vida independiente en 1821, unida a la República denominada Federación de Centroamérica que promulgó su primera Constitución en el mes de noviembre del año de 1824, tomando como base la Constitución Federal de los Estados Unidos sostenida en los principios de soberanía, igualdad, seguridad, y propiedad. Estableció una forma de gobierno popular, representativo y federal con división de poderes: el legislativo federal, el ejecutivo y el judicial. Formalmente se abolió el monopolio del comercio, el tributo, la servidumbre y la encomienda⁽⁸⁾.

Al disolverse la Federación Centroamericana surgió el Estado de Nicaragua que promulgó la primera Constitución en el año de 1838. Estaba particularizada, como todas las que le continuaron, por una serie de discriminaciones antidemocráticas que perseguían la exclusión de la mayoría del pueblo con el objeto de sostener a la oligarquía en el poder, restringir el sufragio para reducir el número de votantes y limitar la participación popular de los elegidos. Para ser elector era requisito ser nicaraguense mayor de 21 años, de 18 con grado científico, o ser casado; ser dueño de propiedades y poseer oficio o profesión de qué subsistir. Sólo el hombre podía ejercer el derecho al sufragio. Para ser elegido Director de Estado, Presidente de la República, Senador o Diputado, se necesitaba tener una edad comprendida entre 25 y 30 años; poseer un capital libre de mil pesos y bienes inmuebles⁽⁹⁾. La elección legitimaba el poder de las autoridades que lo usufructuaban y se reservaba a las clases dominantes integradas por terratenientes y comerciantes ligados al clero. Votar representaba un privilegio en esos años si se toma en consideración la escasa población nicaraguense, el elevado porcentaje de analfabetos y la muy corta esperanza de vida.

El historiador José Dolores Gámez expresa de modo claro las formas clasistas de esas luchas y dice: "La sociedad se consideraba dividida de hecho en dos agrupaciones: las clases acomodadas y las clases pobres y desmoralizadas."⁽¹⁰⁾. En lenguaje dominado por una ideología

8 RAMIREZ GONZALEZ, Alvaro, *Seminario Internacional de derecho comparado*. (Derecho Constitucional) Managua, mimeografiado, agosto de 1981, p. 45

9 *Cuadro sinóptico de las Constituciones nicaragüenses* UCA, s.m. p. 2-6

10 GÁMEZ, José Dolores, *Historia de Nicaragua* Managua, Banco de América, 1970, p. 37

liberal ponía al descubierto lo discriminatorio de los procesos electorales, el funcionamiento del gobierno y el antagonismo de clases que despertaba esa situación de opresión política, social y cultural.

Había una cultura de la injusticia y la explotación encarnada en las clases dominantes. Por ejemplo la Constitución de 1858 exigía profesar la religión de la República, además de limitar la participación por razones de edad, sexo, cultura y posición económica.

La revolución de 1893 encabezaba el general Zelaya, dictó la Constitución en ese año y una Ley Electoral más avanzada y democrática; otorgó por primera vez el derecho al voto a todos los nicaragüenses alfabetos que contaran con 16 años de edad, sin hacer discriminación alguna, y reservó a la Asamblea Nacional el escrutinio y la declaración de electos.

Este modelo de proyecto de revolución, por ser más progresista fué acogido por los jóvenes, lo cual originó la iniciativa de Zelaya para darles la oportunidad de participar en los procesos electorales. Tal situación no se vuelve a repetir hasta que llegó el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, en la cual la juventud tuvo una beligerancia inaudita durante la insurrección popular para derrocar a la dictadura somocista. Cuando la reacción y el Imperialismo derrocaron a Zelaya, en la siguiente Constitución volvieron a suprimir la edad de 16 años y poner 21 como requisito para votar y también quitaron ese derecho a la mujer en un país con baja densidad de población. Los sectores participantes en las luchas electorales eran prácticamente campesinos, trabajadores y terratenientes.

La Ley Dodds fué modificada por el general McCoy del Ejército de los Estados Unidos por considerarla demasiado liberal y la aplicó en las elecciones de 1928, en su carácter de Presidente del Cuerpo Electoral de Nicaragua.

Las otras constituciones y leyes electorales fueron similares: se creó el poder electoral en 1962 y el voto de la mujer se alcanzó nuevamente hasta las elecciones de 1963; pero no se instrumentó una campaña de educación política. Tampoco desaparecieron el fraude electoral, ni la penetración cultural norteamericana, ni la violación de la soberanía, ni la mediación de Estados Unidos en asuntos internos del país. Siempre se convino en el arreglo entre las cúpulas militares, caudillos o gamonales locales. Es mediante este acuerdo que los grupos u organizaciones políticas, sobre todo a través de convenciones, selec-

cionaron a los candidatos a la presidencia de la República, sin que mediara un proyecto de tipo nacional. Sólo existió la igualdad y la democracia de manera formal en las leyes; no se dio paso al proyecto de las minorías para que se convirtieran en mayorías y disfrutaran de la libertad (11)

Durante las primeras décadas del siglo XX no había un desarrollo real de la burguesía por existir un capitalismo atrasado como consecuencia del poco desarrollo y explotación que se sufría por parte de Estados Unidos. Las clases dominantes utilizaban el estribillo de la revolución francesa para conservar sus anticuadas posiciones ideológicas y políticas.

Zelaya no abolió el reglamento de policía vigente desde 1888 hasta 1945 cuando se promulgó un Código del Trabajo que presionaba al individuo a desempeñar labores en las haciendas sin devengar salario. Las leyes, tratados y constituciones eran asesoradas y aplicadas por los marinos yanquis y propiciaban tratados canaleros como el Tratado Chamorro-Bryan de 1914, que hipotecó la soberanía patria por 99 años prorrogables, obteniendo concesiones para explotar los recursos naturales, la mano de obra y garantizarse empréstitos leoninos, supeditando al país a su predominio. Por la firma del Tratado el general Emiliano Chamorro logró la presidencia de la República de 1916 a 1919.

Los principios de tal democracia entraron en crisis: había transcurrido más de un siglo de estar vigente en muchas constituciones la idea de la democracia representativa y sin embargo los pueblos jamás alcanzaron un mejoramiento social sostenido. Las críticas partieron desde diversos ángulos: los fascistas, los pensadores católicos, y con mejores armas los marxistas se lanzaron en contra de lo que habían llamado la democracia burguesa ofreciendo como forma superior la democracia socialista. La fórmula representativa, base de la democracia burguesa, fue criticada por Lenin, quien decía que "ésta consistía en decidir una vez cada cierto número de años qué miembros de la clase dominante han de oprimir y aplastar al pueblo en el Parlamento: he ahí la verdadera esencia del parlamentarismo burgués, no sólo en las monarquías constitucionales parlamentarias, sino en las repúblicas más democráticas" (12).

11 Cf. GERBONI Umberto, *¿Existe una teoría marxista del Estado?* Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1978, p. 56

12 MORENO, Daniel, *Op. cit.* p. 43

A continuación se presenta un cuadro sinóptico de las constituciones de Nicaragua en materia electoral, para dar una idea general sobre las formas de gobierno, los requerimientos para ser elector y elegido, las calidades que se debían reunir para ser ciudadanos, director de Estado o presidente de la República. Desde 1838 hasta 1974 hubo ocho constituciones.

RASGOS PRINCIPALES DE LAS CONSTITUCIONES DE NICARAGUA DESDE 1838 HASTA 1974.

AÑO FORMAS DE GOBIERNO SEGUN LAS CONSTITUCIONES

1838	<p>Republicano, Popular y Representativo</p> <p>La soberanía nacional se divide en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.</p>
1858	<p>Popular y Representativo</p> <p>Se divide en 3 poderes distintos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial</p>
1893	<p>Republicano, Democrático y Representativo</p> <p>Se compone de 3 poderes independientes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial</p>
1911	<p>Republicano, democrático y Representativo</p> <p>Se compone de tres poderes independientes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial</p>
1939	<p>Republicano, Democrático y Representativo</p>

- Son órganos de gobierno: Poder Ejecutivo
- Legislativo y Judicial
- 1940 Republicano, Democrático y Representativo
- Son órganos de gobierno: El Poder Ejecutivo
- Legislativo y Judicial
- 1950 Republicano, Democrático y Representativo
- Son órganos de gobierno: Poder ejecutivo,
- Legislativo y Judicial (La reforma de 1962 agrega Poder Electoral)
- Se establece la representación de minorías en la organización de los Poderes del Estado
- 1974 Republicano y Democrático representativo
- Son órganos de gobierno: El Legislativo,
- Judicial, Electoral y Ejecutivo
- Se establece la representación de minorías en la organización de los Poderes e Instituciones del Estado

AÑO

ELECCIONES SEGUN LAS CONSTITUCIONES

1638

Para elección de Diputados se celebran Juntas

Populares y de Distrito y para la de Senadores

Juntas de Departamento.

Juntas Populares: se componen de ciudadanos en ejercicio

de sus derechos con un mínimo de 130 habitantes y un máximo

de 3.300 debidamente inscritos

Nombran un elector primario por cada 330 habitantes y si había

residuo mayor de la mitad.

Si la población no tenía 330 habitantes se reúne con la más próxima.

1858

Para la elección de Presidentes y Diputados habían Juntas Populares

y de Distrito y para la de Senadores Juntas de Departamentos.

Juntas Populares: se componen de ciudadanos que hayan en el cantón

de 330 a 3.300 habitantes.

Nombran un elector por cada 300 nicaraguenses del cantón y

otro si hay residuo que exceda a la mitad.

1893

Para elección de Diputados se divide el territorio en Distritos Electorales

de 10.000 habitantes o fracción que no baje de 5.000.

El Presidente se elige por voto popular secreto y directo.

El escrutinio de votos para Presidente es atribución de la Asamblea Legislativa.

Se establece la Ley Electoral como Ley Constitutiva.

La Ley dará la representación correspondiente a las minorías.

1911 El Presidente se elige por voto popular, directo o público. Diputados:

se elige 1 por Distrito Electoral.

Senadores: se elige 1 por Departamento

1939 El Presidente se elige por voto popular directo.

Diputados: se elige 1 por cada 30.000 habitantes en circunscripciones electorales.

Senadores se eligen 15 en circunscripción nacional.

Se establece el Consejo Nacional de Elecciones, Consejos Departamentales

y Directorios Electorales, lo mismo que el Principio de Minorías.

1948 Igual a la anterior.

1950 El presidente se elige por voto popular directo y secreto.

Diputados: 1 por cada 30.000 habitantes en circunscripción Regional.

Senadores: tantos como departamentos hayan en una sola circunscripción nacional.

Se establece el sistema de Cuentas Electoral.

Poder Electoral Integrado por Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Departamen-

tales

y Directorios Electorales.

Ley Electoral y Ley Constitutiva.

1974 El Presidente se elige por voto directo, secreto y popular.

Diputados: no menos de 70 en circunscripción departamental. 1 por cada 30.000

habilantes.

Senadores. 30 en una sola circunscripción nacional.

Se garantiza el 40% de las minorías.

Se establece el sistema de cociente electoral.

Poder electoral igual al anterior

Ley electoral y ley constitutiva.

AÑO CIUDADANOS SEGUN LAS CONSTITUCIONES

- 1938 Nicaragüenses mayores de 20 años o de 18 con grado científico o casado que posea propiedades, oficio o profesión de que subsistir.
- 1958 Mayores de 21 años con grado científico o sean padres de familia con propiedades no menos de 100 pesos o industria o profesion que al año produzca esa cantidad.
- 1993 Todos los nicaragüenses mayores de 18 años y los mayores de 16 que sean casados o sepan leer y escribir.
- 1911 Nicaragüenses mayores de 21 años y mayores de 18 que sean casados o que sepan leer y escribir.
- 1939 Nicaragüenses mayores de 21 años y los mayores de 18 que sepan leer y escribir.
- 1948 Nicaragüenses mayores de 21 años y los mayores de 18 que sepan leer y escribir.
- 1950 Nicaragüenses mayores de 21 años, los mayores de 18 que sepan leer y escribir o sean casados y los menores de 18 que ostenten título académico.
- 1974 Nicaragüenses mayores de 21 años, los mayores de 18 que sepan leer y escribir

o sean casados y los menores de 18 que hayan concluido sus estudios de educación media.

AÑO PODER EJECUTIVO SEGUN LAS CONSTITUCIONES

1838 Lo ejerce un Director Supremo electo por 2 años no reelegible por la Junta de Distrito.

Calidades: Natural de la República; mayor de 30 años; ciudadano en ejercicio de sus derechos.

Impedimentos: Jefes militares de teniente coronel hacia arriba que estén en servicio.

1858 Lo ejerce el Presidente electo por 4 años no reelegible por la Junta de Distrito.

Calidades: Originario y vecino de la República; mayor de 30 años; del estado seglar; no haber perdido sus derechos ciudadanos 5 años antes de la elección; ser padre de familia.

Impedimentos: No señala.

1893 Lo ejerce el Presidente electo por 4 años no reelegible por el voto popular, directo y secreto.

Calidades: Natural de Nicaragua o Centroamérica; mayor de 25 años

(Reforma del 96 lo aumenta a 30); de estado seglar y en ejercicio de sus derechos.

Impedimentos: Haber ejercido la Presidencia en los últimos seis meses del periodo.

1911 Lo ejerce el Presidente electo por 4 años no reelegible por voto popular, directo y

publico.

Calidades: Natural de Nicaragua, mayor de 30 años; de estado seglar y ciudadano

en ejercicio de sus derechos.

Impedimentos: Haber ejercido la Presidencia dentro de los 6 meses anteriores;

parientes hasta en 4o. grado de consanguinidad y el 2o. de afinidad;

militares en servicio y ministros 60 días antes de la elección.

1939

Lo ejerce el Presidente electo por 6 años no reelegibles por voto popular y directo.

Calidades: Nacido en Nicaragua de padre o madre nicaragüense; mayor de 30 años;

del estado seglar; en ejercicio de sus derechos y haber residido en Nicaragua

los últimos 5 años.

Impedimentos: Haber ejercido la presidencia dentro de los 6 meses anteriores;

parientes hasta el 4o grado, militares en servicio, magistrados y ministros 1 año

antes de la elección; el caudillo, jefes de golpe de estado, revolución o movimien

to

armado, ni sus parientes dentro del 4o grado de consanguinidad y 2o de afinidad;

los ministros o quien tenga mando militar en el gobierno de facto ni sus parientes.

1948

Lo ejerce el presidente electo por 6 años no reelegible por voto popular y directo.

Calidades: Igual que el anterior con el agregado de no haber renunciado nunca

a la ciudadanía.

Impedimentos: Igual que el anterior.

- 1950 Lo ejerce el presidente electo por 6 años no reelegible por voto popular, directo y secreto.
- (Reforma de 62 lo baja a 4 años y la de 66 lo sube a 5 años).
- Calidades: Natural de Nicaragua de padre o madre natural, mayor de 25 años; no estar en ejercicio de sus derechos; residencia de mas de 5 años y no haber renunciado nunca a la ciudadanía.
- Impedimentos: Igual al anterior (militares, magistrados y ministros 6 meses antes).
- 1974 Lo ejerce el presidente electo por 6 años no reelegible por voto popular, directo y secreto.
- Calidades: Igual al anterior.
- Impedimentos: Igual a la anterior, agregando a vice ministros y magistrados de Tribunal Electoral y Superior de Trabajo.

FUENTE: La forma de presentación de los cuadros fue elaborada con base en el *Cuadro sinóptico de las Constituciones de Nicaragua* Managua, UCA, s.f.

III. ANALISIS DE LA LEY ELECTORAL DE 1923 Y SUS REFORMAS

En 1923 el gobierno de Diego Manuel Chamorro, en una operación para calmar los ánimos de la oposición contrató los servicios de H.W. Dodds, profesor de la Universidad de Princeton que llegó al país al frente de un equipo con la misión de redactar el proyecto original de la Ley Electoral.

Más tarde fue conocida como "Ley Dodds" en los medios políticos y se convirtió en la Ley de la República según la Gaceta N° 71, Diario Oficial del día martes 3 de abril de 1923. A pesar de haberse acomodado a los intereses de los que gobernaban no fue cumplida.

Se impuso durante la intervención de Estados Unidos y luego, bajo la dictadura somocista, se hicieron los arreglos necesarios para sacar adelante los propósitos del imperialismo y de los políticos de oficio, contando siempre con el apoyo de la Guardia Nacional.

No obstante sus variantes, únicamente los partidos liberal y conservador participaron en las elecciones y desde 1928 se consolidó el grupo liberal y la dictadura militar en el poder en Nicaragua.⁽¹³⁾

La primera aplicación de la Ley Electoral se hizo en octubre de 1924, cuando se efectuó el proceso electoral que llevó a la presidencia y vicepresidencia de la República a los candidatos Carlos Solórzano y Juan Bautista Sacasa respectivamente, el primero de filiación conservadora y el segundo de tendencia liberal.

La "Ley Dodds", como las reformas que efectuó el general McCoy, no permitía el voto a los ciudadanos de 18 años que no sabían leer ni escribir, lo mismo que al sexo femenino.

Las oligarquías liberal-conservadoras buscaban a toda costa asegurarse el poder, defender sus intereses particulares al igual que las propiedades e inversiones norteamericanas. Para lograr tal cometido recurrieron a una serie de componendas políticas: practicaban

13 Gaceta, *Diario Oficial* Managua, 3 de abril, 1923.

mecanismos para impedir la participación con requisitos que excluían de los procesos electorales a las masas populares carentes de educación cívica, política e ideológica. Nicaragua en la década de los años treinta tenía un elevado porcentaje de analfabetismo y la población era en un 70% rural. Ingresar a la universidad o bachillerarse en esos tiempos respondía a un privilegio reservado para la minoría que detentaba el poder político y económico. La edad para votar: 21 años representaba un indicador que se oponía e incapacitaba la participación de la sociedad civil.

De estas observaciones se desprende que la democracia representativa padecía una crisis compleja. No se abordaba con facilidad un programa de gobierno, por la débil incidencia de la intervención electoral en la toma de decisiones de los asuntos públicos. La pasividad de los sectores urbanos y rurales facilitó a las cúpulas civiles y militares el arreglo y el fraude electoral para casos en que los resultados no los favorecían.

Cada partido financiaba la campaña electoral, con frecuencia se llevaba a cabo un mitin político pero no tenían un programa de gobierno delineado. Una vez que había obtenido una prebenda, el cacique o patrono llevaba al pueblo a las mesas electorales como un pastor a su rebaño.

La Ley Dodds se diseñó con base en el sistema electoral norteamericano sin considerar en su totalidad las características del pueblo de Nicaragua y de los políticos de turno: ellos estaban alejados de las reformas culturales de los países más desarrollados. Se estableció el bipartidismo, dejando abierta la posibilidad de legalizar un tercer partido: esta opción se abrió al conocerse que para sustituir o justificar la ausencia de alguno de los partidos principales en las campañas electorales, el tercer partido participaría. El hecho no escapó a los dirigentes de los grupos oligárquicos que estaban acostumbrados a efectuar pactos políticos con el adversario de clase, pedir protección a Estados Unidos y así violentar la independencia nacional. Sandino decía: "la soberanía de un pueblo no se discute, se defiende con las armas en la mano". Conocía la actuación de los políticos carentes de nacionalismo y las formas de intervención de los norteamericanos.

La campaña electoral duraba un periodo de tres a seis meses. Para las elecciones de 1932 el periodo electoral se extendió desde el siete de septiembre hasta el seis de noviembre del año en curso. La inscripción

de ciudadanos se verificó durante septiembre en los tres últimos domingos del mes y el primer domingo de octubre⁽¹⁴⁾.

Los candidatos políticos de los grupos o partidos carecían de programas propios. El discurso buscaba conquistar el poder y derrotar al adversario. Tomaba en cuenta la opinión del Departamento de Estado y no la de los nicaragüenses, que nunca fueron representados por los dirigentes. Las aspiraciones para lograr un mejor nivel de vida, conseguir más escuelas, centros de salud, vivienda y reforma agraria, no encontraron eco.

Para ganar la elección sólo se necesitaba la simple mayoría, los candidatos seleccionados por los grupos políticos para optar a los cargos de presidente, vicepresidente y miembros del Congreso eran nominados en elección popular directa. También los comicios de autoridades supremas tenían que realizarse en una jornada y los agentes de policía, o ejército estaban preparados para mantener el orden en cada mesa electoral durante el tiempo en que se ejercía el acto de inscribirse o votar. Esto fue un ingrediente que establecieron los marines de Estados Unidos.

Ley Electoral en su artículo quinto expresaba que los marinos y los soldados en servicio activo no podían inscribirse ni votar.

En las elecciones que se celebraron el 6 de noviembre de 1932, fueron electos como presidente y vicepresidente de la República Juan Bautista Sacasa y Rodolfo Espinoza respectivamente.

El Consejo Nacional de Elecciones estaba integrado de la manera siguiente:

Presidente: Contraalmirante C. H. Woodward

Presidente suplente: Teniente Coronel F. B. Price

Miembro Político conservador: Dr. Horacio Arguello B.

Miembro Político liberal: Dr. Enoc Aguado.

14 *Documentos del proceso electoral de 1932* Managua, 1932, p. 147

Secretario: Mayor Robert Blake.

Vicepresidente: Teniente L. S. Mewhinney ⁽¹⁵⁾

La mayoría eran militares norteamericanos, quienes integraban el Consejo Nacional de Elecciones, con dos nicaraguenses que pertenecían a las agrupaciones políticas existentes.

Los presidentes de los Consejos Departamentales de Elecciones eran también de Estados Unidos, miembros de la marina establecidos en Nicaragua. En esta ocasión los presidentes de los Directorios Electorales no fueron extranjeros debido a la lucha guerrillera, movimiento de liberación que impulsaba el general César Augusto Sandino en casi todo el territorio nacional. La vida de los gringos corría peligro porque el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional no tenía los brazos cruzados. Los presidentes de los Directorios, por el hecho de ser nicaraguenses, estaban en desventaja con los miembros de la Misión Electoral extranjera que ejercía dichas funciones. Para decidir un asunto relacionado con el proceso electoral tenía que someterse a los integrantes o componentes del Directorio o Consejo Departamental de Elecciones. Los funcionarios políticos y los marinos ponían en duda la honestidad de éste, pero no dudaban de las cualidades del invasor: estaban acostumbrados al dominio externo.

LOS CONSEJOS ELECTORALES

Había tres clases de Consejos:

- a) Consejo Nacional de Elecciones.
- b) Consejos Departamentales de Elecciones, uno por departamento.
- c) Directorios Electorales, uno por cada cantón que se establecía.

Se establecieron trece Consejos Departamentales de Elecciones, uno por departamento, y cuatrocientos veintinueve Directorios, uno por cada cantón: podían votar en cada mesa electoral por lo menos trescientos ciudadanos.

15 *ibidem* p. 650 652

Para ser Presidente del Consejo Nacional de Elecciones no se podía pertenecer al Poder Ejecutivo o ser funcionario de los partidos políticos. (para evitarse problemas. Estados Unidos los nombraba designado personal) y este debía nombrarse por la Corte Suprema de Justicia. El ciudadano era escogido por su imparcialidad y justicia. Los dos miembros políticos debían ser nombrados por las Juntas Directivas Nacionales y Legales de los partidos. El periodo de los miembros del Consejo Nacional de Elecciones duraba cuatro años. El Presidente del Consejo Departamental de Elecciones era nombrado por el Consejo Nacional de Elecciones (CNE) para un período similar. Debía ser un miembro reputado del Partido y haber depositado el mayor número de votos en el Departamento en las elecciones presidenciales anteriores. También se elegían a dos miembros políticos y un secretario, debiendo remitir una certificación de estos nombramientos al CNE. Los Consejos Departamentales de Elecciones nombraban a los presidentes y suplentes de los Directorios Electorales. Los grupos políticos liberales y conservadores nombraban a los miembros políticos ⁽¹⁶⁾. La administración del proceso electoral quedaba en manos del gobierno y de la misión designada por los Estados Unidos, no obstante su cuidado formal, en términos prácticos eran fácilmente cuestionables. El Directorio llevaba a cabo la inscripción y votación de ciudadanos, la recepción y recuento de papeletas en cada cantón electoral. Cada agrupación política podía nombrar vigilantes para el proceso de inscripción, votación y recuento de papeletas.

El Congreso de la Nación proclamaba a los candidatos victoriosos.

Por Cantón Electoral se entiende la división de cada departamento en secciones y había tantos cantones como Mesas Electorales, para que ejerciera el voto o se inscribiera cada ciudadano.

El Distrito Electoral se ocupaba para los efectos de la elección de diputados y senadores ⁽¹⁷⁾.

Los ciudadanos que no podían inscribirse ni votar en las elecciones de 1932 eran:

- Militares en servicio activo, no pueden elegir ni ser elegidos.

16 Gaceta *Diario Oficial* Managua, 3 de abril 1923 p. 503, 564

17 *Ibidem* p.561

- Bandoleros (se refería a los sandinistas).
- Criminales y aquellos contra quienes se expida una orden de arresto.
- Incapacitados mentales y mujeres.

A la Ley Electoral de 1923 se le hicieron algunos cambios para las elecciones de 1932. Entre ellos figura un artículo que expresaba que el presidente del Consejo Nacional de Elecciones, de acuerdo con el presidente de la República, tendría la facultad de exigir los servicios de la Guardia Nacional (dirigida por Somoza) y dar a ésta las órdenes que se juzgaran necesarias y oportunas para asegurar el resultado de una elección "libre e imparcial".

Cada comandante de la Guardia Nacional asignaría a cada Mesa Electoral suficientes guardias para mantener el orden durante las horas de inscripción, votación y escrutinio. Dichos guardias se sujetaban a las órdenes del Presidente del Directorio. Se prohibía mantener o formar grupos o reuniones en las vecindades de la Mesa Electoral (lugar donde se inscribía y votaba el ciudadano). A cada votante se le marcaba el dedo pulgar de la mano derecha con tinta indeleble para evitar que asistiera a votar a otro cantón. Los Jueces de Mesa y Jefes de Cantón estaban incapacitados para ejercer estas funciones.

La Guardia Nacional asumía todas las actividades de policía de la República durante el período electoral. Para apoyar sus labores estaban los destacamentos de seguridad de los marinos, cuyo objetivo principal era proteger al personal de los Estados Unidos al servicio de la misión electoral: ayudar y asistir a los destacamentos locales de la Guardia Nacional a resguardar los catálogos, materiales, equipo y archivo electorales, conservando el orden en la vecindad de las mesas donde se ejerció el voto; garantizaba y protegía la libertad del sufragio de los ciudadanos nicaragüenses para asegurar una elección de "autoridades supremas libre y justa, sin fraude ni violencia".

Para la celebración de elecciones en noviembre de 1932 se decretó Amnistía para todos los nicaragüenses que se hallaban en el ostracismo. La Ley no amparaba a aquellas personas castigadas por brindar cooperación al sandinismo o bandolerismo.

El sistema electoral de la Ley Dodds señalaba el significado de las circunscripciones, las funciones de las autoridades electorales, los procedimientos para la inscripción de los ciudadanos y de candidatos de autoridades supremas, para votar y las garantías de la pureza del sufragio.

La imposición de la democracia sin medios ni educación política para asimilarla, llevó al pacto, a la corrupción y a alcanzar el poder por las armas tras los esfuerzos para obtener el gobierno por medio de elecciones limpias y honestas.

La intervención dejó vigentes leyes electorales que permitieron la participación de dos grupos políticos, liberal y conservador, que el somocismo manejó según sus intereses.

IV. LOS PARTIDOS POLITICOS Y EL PODER

'De qué libertades democráticas se puede hablar cuando los campesinos son utilizados como rebaños por caciques corruptos, se les induce a matarse entre hermanos, se les obliga a proclamar candidatos o se les violenta para apoyar a sus propios masacradores, se les cercena el más elemental sentido de dignidad'

(Inti Parado. Cuadernos Políticos N. 20 México abr/jun 1979 p. 40)

El siglo XIX, registra la aparición de los partidos políticos. La experiencia nicaragüense es pobre en la edificación de organizaciones sociales de esta índole¹⁸. En esa época se hablaba de partidos políticos y toda la bibliografía al respecto aún les asigna esa categoría: en un principio, los dos grupos de opinión existentes se hicieron llamar "calandracas" (los liberales), "timbucoos" (los conservadores) y luego "demócratas y legitimistas". Bajo este nombre ejercían sus funciones los organismos políticos en 1854.

Los demócratas o liberales contrataron los servicios de mercenarios norteamericanos encabezados por Walker para derrocar del gobierno a don Frutos Chamorro, propiciador del proyecto oligárquico conservador, quien buscó la manera de plasmarlo en la Constitución de 1854. Esto originó la Guerra Nacional que tuvo grandes alcances como fruto de las ambiciones y disidencias entre los políticos de ambos bandos.

La Intervención filibustera apoyada por los yanquis motivó la unidad de los ejércitos de Centroamérica para acabar con el conflicto y con las pretensiones de Walker en la región, quien fue fusilado en la República de Honduras. Se perdió en esa época la oportunidad de reconquistar la unión de los países istmeños en el aspecto político, económico, militar y diplomático, para luchar con más fuerza y cohesión ante las aspiraciones de las potencias que tenían sed de dominio en Centroamérica.

Al finalizar la Guerra Nacional, se efectuó un pacto entre los grupos políticos para lograr un acuerdo prolongado de 1860 a 1893. A Nicaragua llegaban las ideas sobre partidos políticos pero eran manejadas por los miembros de las familias de la sociedad que

18 DUVERGER, Maurice. *Los partidos políticos*. México. FCE, 1974. En la página 15 dice: 'En 1850, ningún país del mundo, con excepción de EE.UU., conocía los partidos políticos en el sentido moderno de la palabra; ha habido tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos'.

viajaban al extranjero por motivos de estudio o recibían información sobre lo que sucedía en Europa y Estados Unidos. Se podría afirmar que las ideologías penetraron antes de que se organizaran los partidos.

Las referencias de partidos políticos se manejaron hasta finales del siglo XIX: el triunfo de la Revolución en 1893 dirigida por el general Zelaya, aplicó las ideas liberales y fueron plasmadas en la Constitución de 1893.

El país pasó prácticamente a ser un protectorado norteamericano donde las constituciones, las leyes electorales y las elecciones pasaron a ser un asunto de incumbencia de la potencia hegemónica. En 1909 ponen nuevamente en el poder a los conservadores. En Nicaragua no era posible constituir partidos como ha acontecido en el ámbito europeo y norteamericano con algunos grupos de parlamentarios, y donde el sistema de partidos es una muestra de que se puede desarrollar la democracia. Lenin veía en el partido un arma indispensable para organizar la lucha revolucionaria, vincularse con las masas, conquistar el poder y construir un orden nuevo, sobre la base de la crítica y la autocrítica⁽¹⁹⁾.

En Nicaragua son las élites, los caciques, los militares o caudillos los que se organizan para acaparar el poder político: un ejemplo de esa situación se observa con la llegada del general Zelaya al poder, hombre que había sido educado en Europa. Los grupos políticos son embriones de partidos que se preparaban para las luchas electorales que tenían un carácter limitado y antidemocrático y alejaban de estas contiendas a las masas populares; prevalecía en algunos casos la presencia militar norteamericana custodiando las costas y los negocios de los banqueros Brown Brothers and Co., lo mismo que propiedades hipotecadas a Estados Unidos como los ferrocarriles, los bancos y las aduanas. El movimiento obrero estaba desorganizado. Más bien, lo que existía eran pequeños grupos de artesanos que carecían de una formación política e ideológica.

El numeroso campesinado era analfabeto tanto en las letras como en política y trabajaba como peón de haciendas ganaderas o de algunas

19. SI FPOV. I *Principios y normas leninistas de vida del partido*. Moscú. Editorial Progreso s/r. p. 56

plantaciones, sometido a la voluntad de sus patrones o caciques. Ninguna organización política trataba de unificar las fuerzas de las clases trabajadoras y campesinas y presentar en el terreno de la lucha un programa reivindicativo para impedir la disgregación permanente.

La táctica de los grupos oligárquicos estaba destinada a explotar la mano de obra y conquistar a los pobres únicamente para las disputas bolicas, sin lograr de las victorias ningún resultado. Los grupos políticos no poseían ninguna base social sólida y las masas populares estaban desorganizadas lo cual no les permitía conquistar el poder para solucionar sus problemas vitales⁽²⁰⁾.

El tipo de régimen que se había sucedido en Nicaragua, tenía un carácter autoritario, militarista y caudillista. En la tipología de los sistemas políticos se suele llamar autoritarios a los regimenes que privilegian el aspecto del mando y menosprecian de un modo más o menos radical el del consenso, concentrando el poder político en un hombre o en un sólo órgano y restando valor a las instituciones representativas. La naturaleza del militarismo constituye un vasto conjunto de costumbres, intereses, acciones y pensamientos asociados con la utilización de las armas y la guerra, que sin embargo trascienden los objetivos puramente militares: da preminencia a las fuerzas armadas sobre el gobierno, rechaza la cientificidad de toda elección y de su racionalidad.

El caudillismo está caracterizado por la presencia compleja del hombre fuerte, como el sistema social propio de los países de habla española de Latinoamérica durante la primera mitad del siglo XIX⁽²¹⁾. Los grupos partidarios, liberales y conservadores, se asentaban en los departamentos de León y Granada respectivamente y eran familias las que detentaban el poder político y económico para su beneficio. Así se observaba que son los Chamorro y Sacasa, los que luchaban por el poder aunque detrás de ellos existían fuerzas institucionales o el propio Estado. La sociedad civil no expresó sus intereses por medio de partidos sino por medio de otras denominaciones: las oligarquías liberal-conservadoras representaban a los grupos burgueses extranjeros y nacionales.

20 GRAMSCI, Antonio. *Pensamiento político, El Partido* México, Roca, 1977. p. 56 57

21 ROBBIO, Norberto. *Diccionario de política* México, Siglo XXI, 1980. 143, 232, 1000

Duverger señala que "... el desarrollo de los partidos parece ligado al de la democracia, es decir a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias" (22). Esta característica no tiene significado en Nicaragua; las leyes electorales estaban impregnadas de un sello discriminatorio, limitativo, sólo podían votar las élites políticas y civiles que reunían algunas cualidades. Se podía ejercer el sufragio hasta los 21 años y 18 si sabían leer y escribir, poseer capital y bienes inmuebles y el voto de la mujer no se había logrado legalizar; los militares pertenecientes a los grupos políticos protegían las Mesas Electorales, la Iglesia junto con los caudillos ejercían influencia y estos llevaban a sus mozos (peones) a votar por el candidato de sus simpatías una vez que tenían arreglado su negocio equivalente a obtener regalías por su actitud oportunista.

La conducta asumida por el general Emiliano Chamorro demuestra esta realidad. Siendo ministro de relaciones exteriores firmó el Tratado Chamorro-Bryan en 1914, para que Estados Unidos tuviera opción a construir el canal inter-oceánico. Como recompensa por esta firma obtuvo la presidencia de la República; en 1925 dio el "tomazo" (golpe militar) para alcanzar la presidencia nuevamente; al no ser reconocido en esta ocasión por Estados Unidos su estadia al frente del gobierno es efímera y cede la presidencia a Adolfo Díaz. La Convención del Partido Conservador al que dirigían y dominaban, los nombró candidatos para optar al cargo de presidente y vicepresidente de la República en un proceso que llamaron "libre y de elección popular directa" a pesar de la presencia norteamericana protegiendo sus intereses y dirigiendo directamente el proceso electoral.

El partido liberal que operaba en estas condiciones no podía ser vocero de la opinión popular, "entendiendo por pueblo en términos teóricos el producto de las miles de formas de protesta, movilizaciones, revueltas, con que la clase dominada se resiste contra la explotación económica y la opresión política; contra la pobreza y el absolutismo; contra la imposición cultural y la subyugación colonial imperialista, en un proceso de constitución como sujeto político que no tiene lugar al margen del sistema de dominación sino dentro de él y en el que se expresan su identidad de pueblo y su voluntad de emancipación" (23).

22 DUVERGER, Maurice. *Op. cit.* p. 25

23 VILAS, Carlos M., *La revolución sandinista* Buenos Aires, Legasa, 1964. p. 24

El dualismo de los partidos o grupos opera en Nicaragua porque el grupo oligárquico triunfador en las elecciones tiende a la concentración de los Poderes. Un solo grupo posee la mayoría absoluta en el Congreso y ocupa la mayoría de los cargos en el gobierno. En esta situación es raro que opere una separación de poderes como resultado de una combinación entre el juego de los grupos y el marco constitucional.

Esta tendencia política había administrado el país de una forma patriarcal que lo aísla de las formas o proyectos de modernización capitalista. El régimen del general Zelaya estableció un nuevo proyecto político, favoreciendo un nuevo orden económico pero sucede que son otras las formas de lucha las que sirven para alcanzar el poder. Son los golpes de estado provocados por los ejércitos o grupos armados, las fuerzas de algunos caciques, la influencia de algunas organizaciones (de la iglesia), de la intervención extranjera que empobrece considerablemente el desarrollo de organizaciones partidarias. Los partidos no operan como estructuras de mediación entre el Estado y la sociedad civil porque la intervención norteamericana le ha restado independencia y los grupos oligárquicos de uno u otro bando sólo son intermediarios del poder y están sujetos o dependientes por la imposición de la intervención militar, económica y política que favoreció a Estados Unidos y a la burguesía interna.

Según el criterio de Guy Hermet las elecciones sirven en algunos casos para legitimar el poder de los grupos políticos. Los partidos o grupos liberal-conservadores se autodenominaron paralelas históricas, nombre que se aplicaron los ideólogos oligárquicos porque los unió la intervención extranjera. En el futuro cualquier contradicción o conflicto sería resuelto por los norteamericanos hasta que estos grupos políticos llegaron a su agotamiento con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista en el año 1979.

En estas condiciones surgió la revolución constitucionalista del año de 1926 donde hace su aparición el general Sandino, heredero de la tradición patriótica de lucha antiimperialista del general Benjamín Zeledón en 1912. El general Sandino, es un punto de referencia para considerar la organización de estructuras partidarias en el país durante las primeras décadas del presente siglo. La lucha de Sandino (que se inicia contra la intervención de 1927) se torna también contra las oligarquías liberal-conservadoras a quienes llamó "bola de traidores y vendepatrias". En su lucha revolucionaria lo acompañó un ejército de campesinos, obreros y hombres progresistas. Su acción es tan grande en el territorio nacional que se puede pensar en una dualidad de poderes.

El general Sandino clasificó los procesos electorales de los años 1928 y 1932 como ilegales, fraudulentos y falsificadores de la realidad nicaraguense.

En tanto la jerarquía de la Iglesia católica tomó partido a favor de la intervención extranjera norteamericana. Los obispos bendecían las armas que partían a Las Segovias a enlutar a la población humilde, mientras liberales y conservadores acudían a la Embajada Norteamericana a recibir órdenes que llegaban de Washington. El conservador Carlos Cuadra Pasos protegía y justificaba los pactos y las intervenciones de Estados Unidos.

Mientras tanto Sandino rechaza el pacto de 1927 entre Moncada y Stimpson (representante del presidente norteamericano), decide incrementar la lucha antilimperialista, y en 1933 establece negociaciones para la paz con el presidente electo. En esta importante labor participaron políticos como Escolástico Lara y Sofonías Salvatierra como representante de Sacasa. La Guardia Nacional, con Somoza como director impuesto por la marinería yanqui, no estaba de acuerdo con las negociaciones, pero los grupos políticos favorecían los acuerdos de paz, el general Sandino había ganado mucha confianza y popularidad entre la población para ejercer estas acciones, y hace esfuerzos para que los acuerdos de paz se cumplan. La reacción interna y el Departamento de Estado buscaban métodos para eliminarlo. El no descuidaba la tarea política de consolidar y organizar estructuras partidarias: "partido sandinista" o "partido autonomista": en esta labor se involucrarían políticos reconocidos tanto en el país como en el extranjero. ⁽²⁴⁾

México siempre ha estado presente en los acontecimientos relacionados con Centroamérica y de manera especial con los hechos acaecidos en Nicaragua. El trabajo político se limitó por asuntos estratégicos a prestar apoyo a la guerra de liberación que libraba el "General de Hombres Libres". La lucha política en Nicaragua era mantener el sandinismo que había ganado prestigio y respeto entre la población, pero durante esa situación no se dieron las condiciones para que prosperara la estructura partidaria de mediación en el país: ni después de la revolución de 1893 ni en el transcurso de la lucha antilimperialista que desarrolló el general Sandino se logró generar un sistema de partidos. La intervención norteamericana minimizó a los

24 *Acontecimientos de Historia de Nicaragua* Managua, UHIAN, 1960. Tomo I, p. 147

grupos partidarios, fomentó el paternalismo político y encubrió formas antidemocráticas. La expresión política más sobresaliente y permanente fue la asonada y la confrontación violenta. Este proceso, que se repitió durante muchos años, acostumbró a la población a marginar a los grupos políticos y a las elecciones como forma por medio de la cual se podían encontrar alternativas de solución política significativas y permanentes. El Partido de los Trabajadores que se organizó en 1931 no logró una organización a nivel nacional ni consolidar una ideología durable en el transcurso de los pocos años de existencia. Sólo pudo organizar unos pocos sindicatos y apoyar algunas huelgas que se sucedieron en esos años.

El Pacto de Espino Negro, y la toma del poder político desde ese momento por la facción liberal ensancharon las relaciones con los Estados Unidos. Había correspondencia con el cambio político operado a nivel internacional: en esos años se sustituía la "diplomacia del dólar" y la política del "gran garrote" por la del "buen vecino".

Un nuevo intento por generar un régimen de partidos políticos se inicia en 1944 cuando aparece el Partido liberal Independiente (PLI), fracción disidente del Partido Liberal que se opuso al golpe de estado que ejecutó Somoza en mayo de 1936. Paralelo al nascente PLI se funda el Partido Socialista de Nicaragua (PSN) de orientación marxista-leninista. Luchaba por la construcción de una sociedad socialista y aparece ligado a la Central General de Trabajadores (CGT).

Los dos partidos mencionados permanecen en la contienda política actualmente. Lucharon en 1944 contra las intenciones reeleccionistas del general Somoza García junto con una parte del sector obrero y del movimiento estudiantil, que con ese conflicto comenzó a tomar participación en los acontecimientos políticos de carácter nacional. La Guardia Nacional ejecuta las acciones que le había dejado asignada la intervención norteamericana, encarcelando, desterrando y golpeando a los sectores beligerantes en esa lucha.

En 1959 con el triunfo de la revolución cubana, el crecimiento y organización del movimiento obrero-estudiantil y una mayor difusión de literatura política, van logrando la maduración de las organizaciones nicaraguenses.

V. LAS CLASES SUBORDINADAS Y LA POLITICA

El estado capitalista tendió a fortalecer su dominio sobre la sociedad y las instituciones gubernamentales asumieron su presencia en los movimientos sociales de la esfera política civil como las organizaciones mutuales, de pequeños comerciantes, grupos indígenas y religiosos. Los intereses oligárquicos y las intervenciones de Estados Unidos bloquearon el desarrollo de la sociedad.

A los gobernantes les motivaba explotar los recursos naturales, la fuerza de trabajo, la hacienda ganadera y cafetalera; impusieron condiciones de dominación política, social y económica; ahondaron la separación de clases para oprimir y explotar a los trabajadores profundizando los espacios de dirección consensual de la sociedad política con respecto a las clases subalternas y utilizar al pueblo en las contiendas electorales para legitimar a los gobiernos. Los partidos políticos no fueron capaces de organizar a las masas populares ni tener programas que las beneficiaran y mucho menos podían crear un proyecto político de tipo nacionalista.

Los postulados de igualdad, libertad y democracia existieron solo formalmente. En la práctica había una cultura de la opresión que no tenía interés de representarlos y por el contrario acentuaba el divorcio entre gobernantes y gobernados. La actividad política del campesinado como clase mayoritaria no logró un espacio importante en la sociedad civil y política por encontrarse desorganizados y sujetos a los dictados de los partidos tradicionales. Los trabajadores agrícolas se encontraban dispersos laborando en los enclaves o en las plantaciones realizando una tarea estacionaria y como sujetos carecían de una estructura social y política. Los pequeños comerciantes no reclamaban espacios, la burguesía los sumió en la apatía y estos no incorporaron demandas compatibles con sus intereses de grupo. Los indígenas sumidos en la ignorancia política, social, económica y discriminados racialmente, jamás pugnaron por un mejoramiento de los niveles de vida. Los grupos medios eran poco numerosos y se aferraron al carro de la clase dominante. Los partidos políticos no eran organismos con representación real de los sectores sociales.

Nicaragua se integró al mercado capitalista mundial a través del café, ello no significó el desarrollo de las fuerzas productivas y de la economía de la Nación. Se amplió más el aspecto de las organizaciones mutuales porque fueron el grupo de trabajadores ar-

tesanales que con sus patronos hicieron esfuerzos sostenidos por organizarse y luego dar paso al sindicalismo en la década de los 50.

Los trabajadores nicaraguenses, al no reunir condiciones óptimas de desarrollo y organización, tuvieron que diseñar modalidades particulares de agruparse. De esta manera surgieron las sociedades artesanales o mutualistas formadas en la década de los veinte, sin embargo, estas sociedades no dieron lugar a organizaciones políticas o ideológicas definidas.

El cultivo del café dió como resultado la acumulación de capital. Como datos importantes se encuentran que, para 1932 se habían sembrado 56.971 manzanas (una manzana territorial equivale a 10.000 mts²); se abrieron caminos; se colocaron líneas telegráficas, además de dar mantenimiento a 240 km de líneas ferroviarias instaladas en el año 1909. En el terreno ganadero, "los productores de ganado vacuno para 1870, contaban con 400.000 reses, una por habitante, en 1938, aumentó el hato ganadero en 700.000, para una población de 800.000 habitantes" (25).

Por otro lado, el mercado interno no creció a un ritmo acelerado, más su dinámica estaba favorecida por el papel que jugaban los cafetaleros, los enclaves mineros, bananeros y madereros que se desarrollaron al margen del mercado interno por haber sido explotados por grupos de compañías extranjeras.

El mutualismo, por consiguiente, es el punto de partida para ubicar correctamente el movimiento obrero de Nicaragua.

En la sociedad subdesarrollada la producción artesanal estaba circunscrita a la producción de artículos de consumo nacional; los trabajadores además no valoraban las causas de la explotación y opresión que se daban en el proceso productivo, y confundían las estructuras organizativas gremiales y políticas.

El mutualismo o las sociedades de auxilio fueron objeto de la influencia política de intelectuales de la época; conservadores y liberales como el poeta Salomón de la Selva, y de modo esporádico por Carlos Cuadra Pasos, el animador de los pactos.

25 GUTIERREZ, Gustavo, *Historia del movimiento obrero en Nicaragua (1900-1977)*, en *Historia del movimiento obrero en América Latina*, México, Siglo XXI, 1985, p. 197

Lenin, en su libro *Qué hacer*, manifiesta que la clase obrera no trasciende los límites de la conciencia sindical y que la conciencia socialista le llega casi siempre desde fuera a partir de la intervención de las obras de intelectuales que luchan por conseguir un sistema económico sin explotación dando lugar a la formación de entidades que hagan frente a la burguesía, quien sólo en conjunto adquiere la fuerza de trabajo ⁽²⁶⁾.

La Federación Obrera Nicaraguense (FON), y el Obrerismo Organizado se fundaron en el año de 1918 y en 1923, siendo promovidas por el poeta Salomón de la Selva y por Sofonías Salvatierra respectivamente.

La Federación Obrera Nicaraguense principalmente orientó sus acciones para formar el movimiento obrero y las condiciones socioeconómicas de este periodo le permitieron nutrirse con las organizaciones mutualistas.

Para esta época surgió un grupo dispuesto a acercar la organización de trabajadores a posiciones gobiernistas y proimperialistas ligadas al movimiento sindical promovido por Samuel Gompers, dirigente de la Confederación Obrera Panamericana, COPA, organismo creado por la American Federation of Labor (AFL) de la cual Gompers era miembro.

Entre los años 1924 y 1925 llegan a Nicaragua comisiones de COPA dispuestas a brindar apoyo a los trabajadores por medio de la Federación Obrera Nicaraguense. En estos años este grupo busca posiciones políticas en el gobierno que presidieron Carlos Solórzano y Bautista Sacasa, con mediaciones del poeta Salomón de la Selva. Entre los varios méritos de la FON se cuenta haber fundado el periódico semanal Acción Obrera, el apoyo la huelga de zapateros en 1922, así como la declaración oficial para celebrar el 1º de mayo, la cual se llevó a cabo por vez primera en el año de 1924. También dió origen a la formación del Grupo Socialista, grupo de posición progresista que fundó un periódico con el mismo nombre. Este grupo no tuvo opción de participar en las elecciones de 1924 por su posición abstencionista. Pese a sus logros fue un grupo de efímera presencia, además de que nunca se acercó al Partido Trabajador Nicaraguense (PTN) que se había fundado en 1931.

26 *Historia del movimiento obrero en América Latina* México, Siglo XXI, 1985, p. 160

El Partido Trabajador Nicaragüense se dedicó a hacer trabajo sindical y político rompiendo con el tabú de que los trabajadores organizados no debían participar en política. Para las elecciones de noviembre del año 1932 hizo campaña de abstención invitando al pueblo para que no asistiera a la farsa electoral.

Sacasa sucede al general Moncada en 1933 quien había tomado también represalias en contra del Partido Trabajador Nicaragüense que planteaba en su programa lo siguiente: "Creación del código de trabajo -código que fue aprobado hasta el año de 1945-, la jornada de trabajo de ocho horas, libertad de expresión y asociación". El PTN trabajó aislado de las investigaciones sobre la sociedad y de los factores que intervienen en su desarrollo. Aunque no sustentó la toma del poder político, realizó acciones importantes para el desarrollo de las organizaciones sindicales; entre ellas se destaca el apoyo a la huelga de los años 1931 y 1936, movimiento de los choferes que fue dirigido y manipulado por Somoza. El PTN publicó el semanario Gérmén cuyas últimas ediciones se tiraron en los talleres del diario Novedades propiedad de Somoza, quien permitió dicha publicación para lograr apoyo, además de financiarlo en el año de 1938; mismo de la desaparición de dicho partido.

Otra de las organizaciones, el Obrerismo Organizado, nace en 1923. Fue precedida por una escuela para obreros a la que Salvatierra le dió vida. En su obra *Obrerismo y Nacionalidad* puso al desnudo la conducta política del poeta Salomón de la Selva: éste, dice Salvatierra, buscó posiciones en el gobierno e intentó crear una entidad progubernista. Comparó la presencia de las misiones obreras de manera semejante a la de los yanquis que se inmiscuyen en los asuntos internos de Nicaragua con la complicidad de políticos desnacionalizados. El autor expresa: "por un lado los banqueros de Nueva York y el político de Washington nos mandan peritos financieros, peritos electorales, peritos militares, toda clase de peritos; por otro lado, los centros obreros nos quieren mandar peritos obreros; todo en Nicaragua es perillaje como si fuéramos una hacienda en liquidaciones" (27).

El Obrerismo Organizado pretendió consolidar el mutualismo como organización, cultivo el anti imperialismo; proclamaba que la organización de obreros no se involucrara en asuntos políticos, decía que

27 SALVATIERRA, Sofonías. *Obrerismo y nacionalidad* Managua, 1936, p. 42

era requisito para el desarrollo de la organización el aspecto económico y el desarrollo de la población. El error de Sofonías Salvatierra fue el no educar a los obreros para luchar contra la explotación, ni fomentar las bases para el logro de una organización sindical, además de cohesionarse frente a las luchas políticas a nivel nacional para ir participando en las tareas del país con responsabilidades frente a los desmanes y entreguismo de los políticos, y proclamar la conquista del poder político por parte de los trabajadores. Impulsó un órgano escrito que se difundía a los obreros el cual duró catorce años, esto es, hasta 1936. Esta publicación se llamó Evolución Obrera, periódico semanal importante frente a los diarios reaccionarios de la época como el Sensor que llegó a publicar un artículo pidiendo un gobernador de los Estados Unidos para Nicaragua. Esta posición política criticó el oportunismo aunque en 1933 Salvatierra se desempeñó como ministro de agricultura y del trabajo en el gobierno de Juan Bautista Sacasa. Fue uno de los hombres que se involucró en las pláticas de paz como representante de Sacasa ante el General Sandino, consiguiendo una conducta agresiva por parte de la Guardia Nacional.

Como se observa, la falta de participación en la guerra de liberación de las dos organizaciones quizá haya sido consecuencia de la participación de los hombres en los ejércitos de la guerra constitucionalista de 1926 puesto que en ese tiempo eran reclutados para colaborar con los ejércitos partidarios. Esa actividad debilitó mucho a las dos organizaciones de trabajadores que prácticamente los hizo llegar al final de todo su trabajo gremial.

La miopía política no prosperó para sacar ventajas en el trabajo sindical y movilizar a la población con el objeto de fomentar una conciencia antilimperialista y empalmar con la lucha del general Sandino.

En el transcurso de los años 1938 a 1944 se hicieron esfuerzos por organizar la Confederación de Trabajadores de Nicaragua (CTN), organización que no llegó a consolidarse a pesar de los esfuerzos y de la participación de activistas del Partido de Trabajadores de Nicaragua, del Sindicato Somocista y del Partido Socialista Nicaragüense (PSN).

En 1946 se organizó el Sindicato de Maestros de Managua, organismo de nivel medio que tuvo larga vida política y dió paso a la Federación Sindical de Maestros de Nicaragua. Pero no fue sino hasta 1950 cuando se funda la Confederación General del Trabajo (CGT), formada por 23 sindicatos. Esta organización fue dividida en 1951, año en que aparece en escena otro producto de exportación: el algodón.

Dos factores importantes en la década de los 30 fueron la base sólida para apoyar la lucha de los trabajadores: el Grupo Socialista y el Partido Trabajador Nicaragüense, que con sus prácticas políticas protagonizan la lucha política a favor de las clases explotadas, ya que eran los únicos capaces de abrigar esperanzas revolucionarias en la lucha que trazó el General Sandino. Este período empalma con la gran depresión mundial de 1929, bajan los precios del café, principal producto de exportación y los trabajadores son objeto de las calamidades más difíciles.

No favoreció la falta de formación política y en consecuencia de espíritus progresistas que asumieran en ese momento las tareas de organizar a los trabajadores y movilizar conscientemente al pueblo.

Durante el somocismo aparecieron organizaciones de tipo social cristiano y de izquierda, las que siempre fueron reprimidas hasta que el triunfo del Frente Sandinista de Liberación Nacional les permitió amplitud en su trabajo sindical.

VI. EL ESTADO Y LAS ELECCIONES

Juan Bautista Sacasa reclamaba la presidencia desde 1925: siendo vicepresidente se frustró en esa oportunidad su ascenso al cargo por el golpe militar que ejecutó el general Emiliano Chamorro y el posterior desencadenamiento de la guerra de 1926 y la lucha sandinista de 1927. El Estado, ocupado por la marina norteamericana, prácticamente sustituyó a los grupos dominantes locales en el aspecto militar, político, económico, cultural y diplomático.

En 1932, cuando se celebraron las elecciones el 6 de noviembre, mediante acuerdos con los invasores, Sacasa es electo presidente de la República por un período de cuatro años. En 1933 entró en negociaciones con Sandino para alcanzar la paz, las que fueron frustradas por las actitudes de Somoza. Se necesitó de un período de 16 años para el advenimiento de una nueva sociedad de tipo nacionalista, antilimperialista, democrática y plural.

"Las crisis de las instituciones políticas han sido puestas a prueba con la imponente irrupción de las grandes masas registradas con la difusión del sufragio universal y con la activación política, sindical y cultural" (26). El ensanchamiento imperialista impulsó y fortaleció la inserción internacional de Nicaragua por medio de productos tradicionales del sector exportador, su financiamiento, transporte y comercialización. Estados Unidos como país capitalista aparece como el gran aliado de los grupos dominantes nacionales para tener opción a una mayor acumulación y penetración en el poder político. La naturaleza política militar norteamericana no perdió la percepción del proyecto económico, estableció enclaves mineros, madereros y de plantaciones.

La fracción de clase dominante se prestó al juego para generar una relación duradera a la expansión capitalista y ser elemento de enlace con la burguesía extranjera a la que se subordinó. Coadyuvando en esta labor la infantería de marina minimizó a los grupos dominantes locales pero creó en el interior del Estado espacios para la coexistencia de contradicciones entre las fracciones de clase.

28 CERRONI, Umberto, *Estudios políticos. Democracia y sociedad de masas*. UNAM. Vol.V abril-junio de 1962. p. 9

El Estado periférico jugó en el marco de la división internacional del trabajo el rol de ser productor de materias primas. En el cuadro de las contradicciones tienen lugar enfrentamientos como producto de limitaciones materiales e ideológicas. La lucha de liberación del general Sandino se inscribe como respuesta a la subordinación imperialista que se ha apropiado del excedente del producto social generado por la clase trabajadora. Las formaciones periféricas son producto de la desarticulación de estructuras económicas que confirman y comprueban la explotación como consecuencia del atraso y escaso progreso de las fuerzas productivas. Sobre la base de estos postulados la tarea principal es explicar a las masas y a la clase trabajadora, la necesidad política, histórica de la nueva democracia. Hegemonía y democracia están íntimamente interrelacionados, ya que en un sistema hegemónico el canal que conecta al Estado con la sociedad civil es la democracia, permitiendo una participación y mutación en la jerarquía del poder entre gobernantes y gobernados.

Frente a las misiones militares y económicas que instrumentaban la imposición norteamericana y el entreguismo de los gobiernos títeres, la convocatoria sandinista estaba dirigida a la clase trabajadora y el pueblo, para que se organizara políticamente y apoyara a las fuerzas políticas, militares, antiimperialistas y de liberación nacional que organizaba "el General de hombres libres" contra la intervención norteamericana.

Los conservadores habían llenado su cometido y los Estados Unidos tenían asegurados los negocios y la ruta canalera, dominaban el comercio; sólo les faltaba exigir a los liberales conferenciar con los funcionarios del gobierno conservador para poner fin a la guerra iniciada en 1926. Ofreciendo supervigilar las elecciones de 1928, los norteamericanos esperaban colocar en el poder al general Moncada como sucesor de Adolfo Díaz que contaba con su anuencia para ejercer el cargo de presidente de la República.

El resultado de los comicios ampliaría las relaciones con los intervencionistas pues las modificaciones operadas eran propicias y estaban fincadas en el cambio de política acordada a nivel internacional: "la política del buen vecino" que sustituiría a "la diplomacia del dólar".

Teniendo arreglada la contradicción entre las clases dominantes, sólo quedaba en guerra un sector del ejército comandado por Sandino. El avance de la lucha de liberación nacional obligó a los invasores a vislumbrar el peligro de sus intereses políticos, económicos y perder miembros de su ejército.

En un corto período la Guardia Nacional representó la alternativa para hegemonizar los intereses de la burguesía y solucionar las contradicciones internas. El período de oposición coincide con los efectos de la depresión mundial de 1929. Al encontrarse el país en bancarrota, descienden los precios del café en el mercado capitalista mundial y la coyuntura abre las puertas a la desocupación de los trabajadores.

En el año de 1929, el café continúa siendo el primer producto de exportación; Estados Unidos compraba el 50% de lo producido pero las cantidades vendidas en el extranjero decrecen en igual porcentaje. El cuadro de la página 45 sobre importaciones y exportaciones, refleja el comportamiento en este sentido entre el período de 1927 a 1946.

En 1931, con una población de 60.000 habitantes, Managua es destruida por el terremoto originándose pérdidas en infraestructura y vidas humanas, lo que tornó la situación socioeconómica más difícil. El líder del movimiento de liberación anuncia en esa fecha que si la república de Honduras participa en la guerra a favor de Estados Unidos, la confrontación se extendería por todo Centroamérica con la presencia de campesinos y obreros, a quienes llamó los comuneros de la región.

La crisis financiera del imperialismo y en general del capitalismo mundial produce en América Latina una serie de consecuencias que impactan desastrosamente en las débiles estructuras económicas dependientes. En Nicaragua, la crisis económica corre paralela con las presiones de tipo político y social que inciden drásticamente en las clases más desposeídas. Los excedentes económicos se habían gastado y se llegó al extremo de cerrar las escuelas públicas por falta de presupuesto. Pero también sufrían ésta desventaja los comerciantes, las haciendas tanto ganaderas como de café y además los enclaves de Estados Unidos se veían afectados.

NICARAGUA: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES TOTALES DE
1927 A 1947 (miles de dólares) *

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES
1927	17.258	19.518
1928	22.062	25.189
1929	20.869	22.643
1930	17.641	17.277
1931	16.479	15.078
1932	12.758	9.755
1933	13.468	10.565
1934	12.756	11.244
1935	12.918	11.582
1936	10.516	12.624
1937	14.911	11.909
1938	13.684	11.907
1939	19.671	15.083
1940	22.079	16.400
1941	24.960	21.837
1942	26.531	12.547
1943	27.327	23.947
1944	27.086	17.840

1945	24.116	20.658
1946	27.356	22.762
1947	32.861	29.722

* FUENTE: VALLE MARTINEZ, Marco Antonio. *Desarrollo económico y político de Nicaragua* San José, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, 1976, p. 59

En el cuadro siguiente se aprecia el volumen de café producido en toneladas métricas durante los años 1928-1935 (**)

AÑOS	VOLUMEN (exportación tonelada métrica)
1928	17.804
1929	13.248
1930	17.642
1931	15.846
1935	19.000

** El cuadro está elaborado con base en datos tomados de los siguientes documentos: Teste sobre desarrollo económico y social libro *Imperialismo y dictadura Apuntes de historia de Nicaragua* tomo I

En 1929 por la cantidad exportada se obtuvo \$ 5.903.00 y en 1931 3.319.000 dolares, vendiendo mayor cantidad de toneladas. En los años mencionados el kilo se logró vender a 0.86 y 0.52 centavos de dólar respectivamente. Desde el año 1932 a 1938 el precio del café alcanzó la etapa más crítica al reducirse los precios. Los caficultores recurrieron a extender en mayores cantidades las áreas cultivadas⁽²⁹⁾. En 1926 había 30.000 manzanas sembradas y para 1950 se eleva un 100%, en un esfuerzo por alcanzar más producción para compensar la baja de los precios. Es a partir de 1938 que el café cede lugar al oro

29 *Historia de Nicaragua* Tomo I. Managua, UNAN, 1960, p. 173

y al caucho; son compañías norteamericanas las que controlan las exportaciones por lo que la incidencia dentro de la dinámica económica nacional es secundaria y la generación de la riqueza va a parar a la metrópoli.

Este marco socioeconómico es positivo para engrosar las filas del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional que proporcionaba golpes políticos y militares al ejército de ocupación, siendo obligado a abandonar Nicaragua en 1933, dejando como su sucesor a la Guardia Nacional. El ejército dirigido por el general Sandino tuvo un lugar preponderante como una de las principales fuerzas políticas y militares del país.

Los sandinistas analizaron la situación interna y regional concluyendo que las condiciones materiales y políticas eran insuficientes para continuar la lucha. Por un lado se habían ido los marinos de Nicaragua quienes tenían asegurado la ruta canalera inter-oceánica, habían relevado la hegemonía política de la administración conservadora que estaba liquidada como clase y sujeto político, y promovían las condiciones para crear un gobierno civilista para pasar el poder nominal a Sacasa en las futuras elecciones en 1932.

El fomento de las condiciones favorables para la consolidación nacional, de una manera indirecta propiciaba la desmovilización de las fuerzas populares sandinistas, fortalecía a la G. N. para convertirla en garante de los intereses geopolíticos y económicos de Estados Unidos y de la oligarquía, que de una manera sutil forzaba al general Sandino para que estableciera negociaciones de Paz, las cuales se efectuaron al fin en 1933.

Bajo estas condiciones se realizaron las elecciones del mes de noviembre de 1932 y recibió la presidencia de la república el Dr. Juan Bautista Sacasa. De tal modo los norteamericanos eligieron y el pueblo votó. Los candidatos de la oposición fueron Adolfo Díaz y Emiliano Chamorro.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE 1932.

Resuelta la sucesión presidencial en noviembre de 1932 por los Estados Unidos, es pertinente una reflexión sobre los problemas que enfrentó el sistema político en su conjunto de los cuales se mencionaron algunos en las páginas anteriores.

El proceso electoral que acompañó al candidato del partido liberal a la presidencia va sellado por las formas que instrumentó para apoyar su legitimación en el poder, así como las bases para negociar con las fuerzas políticas organizadas dentro o fuera de los grupos políticos.

LAS ELECCIONES EN LA COYUNTURA HISTORICA

La fracción política victoriosa en las elecciones vinculadas al grupo de poder dió como resultado entronizar en el gobierno al grupo liberal desde 1928.

El grupo oficial mantuvo una imagen ideológica heredada del Imperio. Sumió a las fuerzas trabajadoras en la miseria y la explotación, entre otros factores porque carecían de una organización propia. Además internamente se vivía una crisis económica, política y militar.

La oposición conservadora estaba liquidada como fuerza política beligerante y tenía perdido el favor del Departamento de Estado; el general Emiliano Chamorro, como candidato a la vicepresidencia de la República, lo manifestó en una carta que dirigió al presidente del Consejo Nacional de Elecciones Contraalmirante de la Marina de Estados Unidos C. H Woodward⁽³⁰⁾.

El presidente Sacasa encontró un vacío de poder que se va a acentuar con su permanencia en la presidencia, mientras las ambiciones de

30 *Documentos del proceso electoral de 1932*. Managua, 1932. p. 130

Somoza crecían porque estaba apoyado por la G. N. y algunos sectores medios y agroexportadores. Los civiles habían sido incapaces de estabilizar el país, la lucha sandinista continuaba expresándose como fuerza a escala nacional. Los sectores que se manifestaron con más peso fueron: el urbano (comerciantes) y el rural (campesinos).

El análisis muestra que el sistema político no había cambiado, lo que significa que las elecciones sólo tenían importancia para el mantenimiento del sistema de dominación. El esfuerzo que ejercen los Estados Unidos y el gobierno siguen siendo alejados e inoperantes para la mayoría de la población. La falta de una real participación e involucramiento de las masas trae como consecuencia la pérdida de legitimidad del gobierno, quien no contó con un proyecto de desarrollo económico que favoreciera en mínima escala a las masas populares. Los datos de las elecciones de 1928 y 1932 no difieren mucho de los resultados de las contiendas electorales en las épocas en que el grupo conservador acaparaba el poder con el consentimiento del Departamento de Estado norteamericano.

Respecto a las elecciones presidenciales de 1928 la votación se realizó así: 42.7% para los conservadores y 57.3% para los liberales, de un total de 133.683 habitantes que ejercieron el derecho al sufragio⁽³¹⁾. La guerra de liberación tenía un año y medio de haberse iniciado y Sandino hizo un llamado a la población para que no participara, pero la incidencia fue mínima en esta ocasión.

En cambio para las elecciones de noviembre de 1932 la población participó menos porque el general Sandino había ganado más confianza y popularidad y su llamado a abstenerse tuvo más eco entre la población votante. Los giringos en esta ocasión no cubrieron la presidencia de todos los cantones (mesas electorales), peligraba su vida por la oposición que ejercía el ejército sandinista en gran parte del territorio.

El cuadro de la página 50 proporciona información sobre el comportamiento de las elecciones en los periodos de 1928 a 1932 para elegir presidente de la República.

31 La población de Nicaragua en 1928 era aproximadamente de 600 000 habitantes. La capital Managua tenía 50 000.

PARTICIPACION EN LAS ELECCIONES PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SEGUN POBLACION VOTANTE ⁽³²⁾

AÑO	P. CONSERVADOR		P. LIBERAL		POBLACION TOTAL
	No abs.	No relat.	No abs.	No relat.	
1928	58 887	42.7%	76 688	57.3%	133 683
1932	53.845	41.4%	76.269	58.6%	130.114

El cuadro siguiente presenta información en cuanto a votantes inscritos en las elecciones de 1932.⁽³³⁾ Muestra el fenómeno de la abstención global que fue mínimo relativamente: el 15.8%. Para las elecciones de 1928 el fenómeno fue similar, no se presentan datos en este sentido por no ser confiables.

PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS ELECCIONES DE 1932 PARA ELEGIR AUTORIDADES SUPREMAS ⁽³²⁾

PARTIDOS	VOTOS		PORCENTAJE
	No abs.	No relat.	
Partido Conservador	53.845		34.6%
Partido Liberal	76.269		40.4%
Abstención	24.425		15.8%
TOTAL	154.539		100.0%

32 *Proceso electoral de 1932* Managua, s/f, p. 683, 706

33 La población de Nicaragua en 1932 era de 700 mil habitantes. Datos proporcionados por INEC, Instituto Nicaragüense de Estadística y Censo.

PARTICIPACION-ABSTENCION A NIVEL DE DEPARTAMENTOS EN LAS VOTACIONES PARA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 1932.

Resultados numericos ciudadanos inscritos / ciudadanos que no votaron / ciudadanos que votaron

Entidad Departamental	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1) Bluefield	1 372	100	1 369	100	8 373	64
2) Carazo	1 315	100	1 293	100	8 522	69
3) Chinandega	12 403	100	11 929	100	16 703	67
4) Chontales	17 923	100	17 502	100	15 191	66
5) Esteli	7 169	100	7 062	100	5 137	51
6) Granada	11 841	100	11 311	100	8 503	67
7) Jinotega	1 909	100	1 754	100	2 846	71
8) Leon	13 132	100	11 715	100	13 680	61
9) Managua	22 945	100	21 243	100	19 169	60
10) Masaya	11 070	100	10 322	100	10 556	69
11) Matagalpa	17 312	100	17 035	100	14 717	65
12) Nueva Segovia	6 678	100	6 271	100	5 338	51
13) Fribre	7 926	100	7 905	100	6 921	67
TOTAL	154 539	100	144 425	100	130 114	67

Fuente: El cuadro es elaborado por base en informacion recogida del documento *Proceso Electoral de 1932*

El cuadro de la página 51 proporciona información por departamento para las elecciones de 1932 en lo relativo a la abstención observándose cómo votó la población en los departamentos donde se realizaban operaciones militares y en los que había habido tradición conservadora (Granada y Chontales).

Como se puede apreciar, el cuadro también muestra cómo la acción sandinista en el proceso electoral de 1932 tuvo fuerte influencia en los departamentos del norte, zona de los más intensos enfrentamientos militares. En el departamento de Jinotega hubo una abstención del 49% y en Estelí del 29%, al contrario de lo reducida en 1928. En los departamentos de Granada y Chontales continuaron ganando las elecciones los grupos conservadores, aunque en León se mantuvo la tradición liberal.

En general, en el país la abstención no tuvo importancia significativa, los ciudadanos votaron en mayor proporción con relación a 1932 siendo menor la población del país. En 1928, votaron 133.683 con una población aproximada de 600 mil habitantes; en 1932 votaron 130.114 ciudadanos, teniendo Nicaragua una población de 700 mil habitantes. En varios lugares se fusionaron mesas electorales para evitar que sufrieran la oposición sandinista, y con el fin de proteger los materiales electorales y la vida de los funcionarios pertenecientes al Consejo Nacional de Elecciones; lo mismo que evadir enfrentamientos con la Guardia Nacional que era la responsable de proteger los recintos electorales. El gobierno, en la reforma que le hizo a la ley Electoral de 1932, no levantó el Estado de Sitio ni cobijó a los sandinistas con la amnistía porque los consideraba bandoleros.

Somoza se oponía a los acuerdos entre el gobierno y las fuerzas de liberación y consumó el asesinato de Sandino en febrero de 1934 con la complicidad de la embajada de Estados Unidos.

La tendencia definida en Centroamérica era de sociedades agrarias. La presencia extranjera basada en el control de los productos agrícolas de exportación combinada con el autoritarismo político de los gobiernos de fuerza de Centroamérica, configuraba la imagen de las repúblicas bananeras, dominadas por la United Fruit Company.

El General Salvadoreño Maximiliano Hernández, en 1932 llegó al extremo de masacrar a 32 mil campesinos que se levantaron en armas, para conseguir la democracia, libertad y mejores condiciones de vida cuando azolaba la crisis de los años 30.

Experimentos civilistas como el protagonizado en Nicaragua con el Dr. Sacasa resultaron ineficaces al imponerse el autoritarismo y la dictadura militar sin contrapeso. Instituciones como la Iglesia, pilar del bloque conservador, coadyudaban a opacar las demandas de un cambio social, a favor de una distribución de la riqueza para el beneficio de las mayorías.

La crisis incubada en Centroamérica, en tanto de ser prolongada, desembocó por diferentes caminos en procesos que buscaban estabilizar sistemas políticos más democráticos, lo que resultó una utopía con la excepción de Costa Rica.

El gobierno de Sacasa, que tomó posesión de la presidencia de la república en enero de 1933, continuó los pasos de su antecesor Moncada, presionando y deportando a los miembros del Partido de los Trabajadores de Nicaragua.

El gobierno se enfrentó a una crisis política y económica y para paliar la difícil situación financiera, respaldó a la burguesía agroexportadora. Al caer los precios del café decreta la reducción de los costos de transporte, tanto en el ferrocarril como en la Compañía Mercantil de Ultramar. Reorganizó el Banco Hipotecario con el objeto de mejorar la economía y lograr una mejor distribución de los préstamos a los sectores económicos. Durante su período duplicó los préstamos: en 1935 colocó un 50% para actividades agrícolas, un 35% para las agropecuarias y para las industrias urbanas, el 15% restante. Incrementó los trabajos de infraestructura en la zona central norte para articular este lugar con el Pacífico⁽³⁴⁾.

El presidente Sacasa fue minimizado por la imagen de Anastasio Somoza García, director de la G. N., quien comenzó a promover su candidatura presidencial. Ante ese fenómeno indirectamente fomentado por Estados Unidos, el gobierno de Sacasa prohibió las campañas electorales en noviembre de 1934 y fijó un plazo de 8 meses antes de que concluyera su mandato en 1936.

34 VALLE, Marcos, *Desarrollo económico y político de Nicaragua (1912 a 1947)*. Teos Universidad de Costa Rica. San José de Costa Rica, 1976. p. 41-42

Somoza hizo caso omiso del decreto para avalar sus pretensiones, buscó apoyo en algunos sectores e instaba a la indisciplina a los oficiales contra las órdenes presidenciales. Promovió con fines políticos, la huelga de los choferes en 1936 y manipuló a las organizaciones partidarias y sindicales.

Ante la situación que se vivía en el país y el peligro que representaba Somoza, los grupos políticos liberales y conservadores firmaron un pacto el 1º de mayo de 1936. El plan consistía en unir fuerzas para concurrir a la elección de presidente, senadores y diputados en noviembre de 1936. Somoza desconoció el pacto por no habérsele consultado y al mismo tiempo presionaba para que renunciara Sacasa y daba a los grupos políticos un plazo de dos días para que consideraran su candidatura, pues constitucionalmente él no podía ascender al cargo de presidente de la república por ser sobrino político de Sacasa y ser millitar activo.

La oposición respondió el 28 de mayo eligiendo como candidato único al liberal Leonardo Arguello, lo que apresuró el golpe millitar por parte de Somoza el 31 de mayo de 1936. La respuesta de Estados Unidos fue que no había motivo para intervenir en los asuntos internos de Nicaragua, ya que estaba la G. N. desempeñando su papel a cabalidad.

Somoza nombró presidente Interino a Carlos Brenes Jarquin quien llenó el vacío de poder y terminó el periodo de Sacasa. Los conservadores rechazaban la democracia y sólo era aceptada por los liberales en la medida en que se tratase de una democracia limitada y cuando no deformada por un sufragio en varios grados, capaz de transformar la voluntad popular cuando era contraria al grupo dominante⁽³⁶⁾.

Esto demuestra que el pueblo nunca ha participado en los comicios en condiciones de igualdad frente a los grupos dominantes. Los sectores que favorecía Somoza principiaron el proceso de "legalización" para el asalto al poder político. Prepararon las elecciones a nivel nacional para elegir presidente de la República al general Somoza García, quien tomó el cargo el 1º de enero de 1937. Los presagios de la segunda guerra mundial le sirvieron de pretexto para convocar a una constituyente en diciembre de 1938, la cual se llevó a cabo con el apoyo del

36 *Estudios políticos. Democracia y sociedad de masas*: México, UNAM, vol. 5, No. 2, abril-junio de 1966, p. 5

grupo conservador tradicionalista a quien ofreció prebendas económicas y políticas.

Por medio de la reforma, el período presidencial que finalizaba en 1940 se prolongó hasta el año 1946. La burguesía pasó a depender políticamente de la dictadura y de su aparato político represivo: la Guardia Nacional.

SEGUNDA PARTE

LAS ELECCIONES DE 1984

I. PANORAMA DE LA REVOLUCION SANDINISTA Y DEL PROCESO ELECTORAL DE 1984

Al hablar del proceso electoral de 1984, no se pueden pasar por alto las implicaciones que tuvo la dictadura somocista en la vida nacional.

En primer lugar hay que mencionar que Anastasio Somoza García fue nombrado jefe de la Guardia Nacional en 1932 con el aval de Estados Unidos.

Se prepararon las elecciones y Somoza fue electo presidente, tomando posesión del cargo en enero de 1937.

Durante el tiempo de su permanencia en el poder tuvo que sortear muchas dificultades: por ejemplo, en 1944 es presionado por huelgas de obreros y estudiantes que reclamaban mejores condiciones de vida y se oponían a las pretensiones reeleccionistas, situación que puso en peligro su estabilidad.

Ante las presiones políticas y para ganar el apoyo de los trabajadores promulgó el Código del Trabajo en 1945. Pero para acabar con las protestas puso en práctica métodos represivos llevando a gran cantidad de líderes a la cárcel y cerrando la Universidad de Managua.

El dictador utilizó el cargo para enriquecerse, haciendo negocios ilícitos amparado en el Estado. se apoderó de propiedades de residentes alemanes con motivo de la Segunda Guerra Mundial, proporcionó con-

cesiones a compañías norteamericanas y se convirtió en fiel cumplidor de las órdenes del Imperio.

Sin embargo la tendencia antisomocista era fuerte al grado que no se atrevió a hacer candidato para las elecciones de 1947 y postuló a Leonardo Argüello, quien mediante el fraude y el apoyo oficial se impuso al candidato ganador de la oposición Enoc Aguado.

No contento con las acciones del gobierno de Argüello, a los 26 días lo derribó del poder a través de un nuevo golpe de Estado, continuando así su carrera de fraudes, represión y pactos leoninos. En 1950, mediante acuerdos con los conservadores, se vuelve a reelegir.

En esa época la situación económica del país se reactiva al aparecer el algodón como principal producto de exportación junto con el café y el oro. En la década del 50 Nicaragua contaba con un millón de habitantes y había comenzado un período de modernización de la agricultura, se mejora la infraestructura en el área del Pacífico, y en el Atlántico se mantienen los enclaves madereros y mineros de los norteamericanos. El Banco Nacional aceleró los préstamos al sector agropecuario e industrial.

El movimiento obrero y estudiantil comenzó a crecer en número y organización pero el campesinado, fuerza social mayoritaria, se mantuvo desorganizado lo que no le permitió participar en las decisiones del país. Los campesinos permanecieron sometidos a la explotación por parte de la burguesía, siendo utilizados en los períodos electorales para obtener su voto.

En este período, después de varios intentos nace la Confederación General de Trabajo que se dividió al poco tiempo, con trece sindicatos influidos por los Somocistas y el Partido Socialista Nicaragüense.

Cuando preparaba otro intento reeleccionista en 1956, Somoza es ajusticiado en la ciudad de León por el patriota Rigoberto López Pérez. Como consecuencia el país es puesto en Estado de Sitio y miembros destacados de la oposición política son encarcelados, torturados y confinados. Estas operaciones las dirigió Anastasio Somoza Debayle jefe de la Guardia Nacional.

El clima político era inestable, la dictadura estaba en peligro, había fisuras en las fuerzas armadas y brotes de reformismo en el Partido Liberal Nacionalista. Los nicaraguenses esperaban un golpe de Estado contra los hijos de Somoza que continuaron en el poder mientras Washington alaba los hilos para dar apoyo al continuismo.

Luis Somoza, uno de los hijos del tirano, era el Presidente del Congreso y lo correspondió ejercer la presidencia de la República. Para las elecciones de 1957, Luis Somoza fue candidato del Partido Liberal y electo presidente para un nuevo período. El Partido Conservador se abstuvo de participar pero fue sustituido por una fracción para hacer el juego a la dictadura. El nuevo gobierno impulsó la ganadería, fundó el Seguro Social en 1958 y dió pasos para poner en marcha la reforma agraria sentando las bases para llevar adelante el Mercado Común Centroamericano. En su período se inician los movimientos guerrilleros y se propagan movimientos estudiantiles, tomas de tierra por los campesinos y huelgas de los trabajadores.

El triunfo de la revolución cubana en 1959, trajo optimismo político en América Latina contra las dictaduras. Como una expresión de ello se fundó la Juventud Patriótica Nicaragüense en 1960 y el Frente Sandinista de Liberación Nacional en 1961.

En todo el país los asesinatos políticos y la tortura se convirtieron en una rutina cotidiana pero hubo una elevación de la lucha de clases porque estaba pasando de la reivindicación económica a la lucha política: hay una toma de conciencia, un rechazo a la explotación y repudio a la opresión. Esta situación va a ser constante debido a que en el período comocista la clase trabajadora buscaba la conquista del poder político. Inclusive las contradicciones de clase también se expresaron en la burguesía, por lo cual el aparato estatal surtió efectos a favor de la clase dominante.

Estados Unidos, los gobiernos de América Latina y miembros de la Iglesia Católica callaron los atropellos, la falta de democracia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua. En varios países los regimenes dictatoriales eran aliados incondicionales de los norteamericanos para defender la "seguridad nacional". Imperialismo y Capitalismo se fundieron para mantener la hegemonía dentro del proceso de producción que al mismo tiempo era ingrediente para la creación y reproducción del sistema. La ebullición política en América Latina llevó a los Estados Unidos a fundar la Alianza para el Progreso como muro de contención frente al ejemplo de la revolución cubana.

Los Somoza tenían contradicciones al interior del Partido Liberal y se agudizaron con la candidatura de René Shick para las elecciones de 1963. Dicha postulación, aconsejada por el Departamento de Estado, surgió para frenar los movimientos de protesta de las organizaciones gremiales y políticas opuestas al continuismo y como una estrategia de la familia en el poder para dar apariencia de democratización, en un país donde el concepto de nacionalismo estaba ausente de la mente de la burguesía.

El período de Shick transcurrió sin pena ni gloria, la cuota de poder que se le otorgó fue mínima y representaba una figura decorativa que se presentó al juego para dar tiempo a preparar las condiciones y lanzar la candidatura del otro Somoza, jefe del ejército.

Para las elecciones de 1967, el candidato de la oposición conservadora fue Fernando Agüero Rocha, quien logró movilizar mucha gente como consecuencia del desgaste de la dinastía. Agüero provocó la masacre del 22 de enero en Managua durante una manifestación convocada y preparada por él, pues cuando observó la decisión del pueblo de ir hasta las últimas consecuencias para tomarse el Palacio Presidencial, se retractó refugiándose en el Gran Hotel donde fue protegido por miembros del personal de la embajada de Estados Unidos. El objetivo de los conservadores era presionar a los norteamericanos y a la cúpula del ejército para pactar y alcanzar el poder por esa vía. Igual que los gobernantes de turno, los conservadores no tenían un programa de gobierno y la acción de 1967 sirvió para desprestigiarlo y para que el pueblo buscara otro camino para derrocar la tiranía, como lo denotaba la consigna opositora *Basta Ya*.

En ese año se produjo un fuerte enfrentamiento militar en Pancasán al norte del país, entre guerrilleros del Frente Sandinista y la Guardia Nacional. A pesar de la derrota del Frente por la pérdida de varios de sus hombres importantes, el hecho tuvo gran repercusión nacional.

En 1971 se concreta el pacto conocido como Kupla Kuml, que en lengua misquitá significa "un solo corazón". El triunvirato del cual Agüero fue miembro, duró prácticamente hasta 1972 porque Somoza con ocasión del terremoto de diciembre de ese año que destruyó Managua, se autoelegió Presidente del Comité de Emergencia, quitándoles el poco poder que poseían.

La convulsión social fruto del terremoto desestabilizó políticamente la dictadura aunque Estados Unidos continuó protegiéndola y controlan-

do el poder. El período de los triunviro sirvió a Somoza para preparar las elecciones de 1974 y reelegirse sin ningún problema. La consigna opositora del año fue: "no hay por quien votar" y la situación política y económica comenzó a debilitar al régimen.

El Frente Sandinista que se encontraba en período de recuperación de fuerzas, en diciembre de 1974 asestó un golpe político militar al tomar como rehenes a un grupo de somocistas que se encontraban reunidos en la casa del liberal Chema Castillo. La operación fue un éxito, se logró la libertad de presos políticos y una considerable suma de dinero. Desde ese momento las acciones sandinistas comenzaron a cobrar más envergadura.

En 1977 la lucha cívica del pueblo toma un carácter más organizativo en los barrios populares y en la Universidad Nacional; se incrementa la lucha armada en el norte y otros sectores del país. En enero de 1978 se produjo el asesinato de Pedro Joaquín Chamorro director del diario La Prensa y líder de la organización política Unión Democrática de Liberación (UDELA), acontecimiento que aceleró la coyuntura revolucionaria. En Managua la lucha popular antisomocista cobró fuerza y desestabilizó el régimen.

En febrero los empresarios agrupados en el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) se lanzaron a un paro por cuatro semanas demandando libertades políticas y democráticas. En agosto de 1978, un comando del Frente Sandinista se tomó El Palacio Nacional donde se encontraban reunidos los diputados, se consiguió con esta acción la libertad de todos los presos políticos, el traslado de éstos a países escogidos, la lectura y publicación de un manifiesto político en los medios de comunicación y diez millones de dólares. Esta situación dio lugar para que se decretara el Estado Sitio.

El *grupo de los doce* organización política nicaragüense, arribó a Managua procedente de Costa Rica para incorporarse a la lucha cívica, mientras los Estados Unidos ocultaban la intervención a través de la mediación, propiciando un plebiscito con el que estuvo de acuerdo el bloque dominante: Somoza, el Frente Amplio Opositor (FAO) y la Comisión Mediadora de la OEA. Pero la lucha popular amenazaba los intereses de la burguesía y el conflicto político no logró resolverse con la mediación.

Cuando la intervención se inclinó a favor de Somoza, el Frente Amplio Opositor lucía nacionalista criticando el apoyo de Estados Unidos hacia

el dictador. El diario La Prensa apoyaba a la oposición a través de sus publicaciones y denunció la falta de respeto a los derechos humanos, las torturas y las operaciones de limpieza que realizaba la Guardia Nacional en las ciudades, principalmente encarcelando y asesinando a la población joven.

El gobierno Somocista recurrió al endeudamiento externo: "entre 1975 y 1977 el déficit fiscal ascendía a un 38% de los gastos totales del gobierno y de ésta un 94% fue financiado con créditos externos, solución frágil ya que en 1978 se logró financiar sólo un 38% del déficit con tales medidas" (1).

Para el año de 1978 los precios de los principales productos de exportación habían bajado, situación que ponía en desventaja al gobierno porque estaba acompañada del galopante desempleo y falta de producción como consecuencia de que gran parte del proletariado agrícola se había refugiado en los barrios populares de las ciudades a causa de la guerra.

En septiembre de 1978 se desarrolló un movimiento insurreccional fuerte en las ciudades de León, Masaya, Matagalpa y Esteli. En esta época la burguesía perdía control sobre la hegemonía de la lucha y las masas populares tomaban mayor impulso conducidas por el Frente.

Para estas fechas se habían unido las tres tendencias del Frente Sandinista (Proletaria, Insurreccional o Tercerista y Guerra Popular Prolongada). En octubre de 1978 la administración Carter pretendió canalizar la crisis por la vía política, al aceptar la formación de la mediación internacional. El Frente Amplio Opositor propuso la mediación de la jerarquía de la Iglesia Católica en su esfuerzo para dar lugar a un somocismo sin Somoza. El movimiento Pueblo Unido adquirió mayor legitimidad con el apoyo que le brindó el Frente en diciembre de 1978. La tarea en ese momento era impulsar la defensa en los barrios y cristallar la formación de los Comités de Defensa Civil y desarrollar el trabajo de solidaridad y unidad para aunar esfuerzos contra la dictadura. Este objetivo se logró finalmente con la formación del Frente Patriótico Nacional.

El bloque reformista burgués se encontraba agrupado en el Frente Amplio Opositor que nucleaba también a los empresarios que fueron

1 RIVERA, Eugenia. *Centro América Economía y crisis* San José, Costa Rica, 1976. p. 30

Ildereados por el partido Movimiento Democrático Nicaragüense presidido por Alfonso Robelo. La unidad conformada por grupos minoritarios y por partidos de cuadros tenía como objetivo realizar un reformismo político-administrativo para no enfrentarse con el imperialismo. El Frente Patriótico Nacional agrupaba al Movimiento Pueblo Unido y a todas las organizaciones políticas progresistas y democráticas proyectando cambios estructurales.

A nivel internacional el FPN contaba con apoyo de algunos gobiernos y organizaciones progresistas que reconocían su influencia política. El 20 de mayo de 1979 el gobierno de México rompió relaciones con la dictadura Somocista dando la pauta para que otros gobiernos sigueran su ejemplo. El Frente Sandinista llamó a huelga general revolucionaria el 4 de junio de 1979 y el 18 del mismo mes se anunció en Costa Rica la constitución de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y se hizo público el programa de gobierno que representaba los intereses de todas las capas sociales en lucha contra la dictadura.

Las clases dominantes y la dictadura estaban incapacitadas para seguir controlando la dirección del país. la crisis económica se generalizaba causando estragos mayores a las masas populares. el ascenso en la lucha vigorizaba al FSLN y había disposición para mantener el proceso hasta conseguir la victoria.

La Junta de Reconstrucción Nacional anunció como sede provisional del nuevo gobierno la ciudad de León. El régimen sufrió aislamiento en el ámbito nacional e internacional, siendo su único sosten la Guardia Nacional, la que comenzó a desmoralizarse al encontrar un pueblo insurreccionado y armado, a lo que se sumó la huida de Somoza el 17 de julio hacia los Estados Unidos. El sustituto del dictador en fuga fue Francisco Urcuyo que era el presidente del Congreso y estaba dispuesto a terminar el período de gobierno.

Estos acontecimientos culminaron con todo un proceso de deterioro del sistema reinante. lográndose el triunfo revolucionario en forma definitiva el 19 de julio de 1979.

Un día después de la victoria, la Junta de Gobierno, pluralista por su conformación, fue integrada por cinco miembros:

1) Daniel Ortega S.

2) Sergio Ramírez M.

3) Moises Hassan M.

4) Violeta Barrios vda. de Chamorro

5) Alfonso Robelo

Los tres primeros pertenecían al Frente Sandinista, Violeta Vda. de Chamorro al Partido Conservador (esposa de Pedro J. Chamorro) y Alfonso Robelo era presidente del partido Movimiento Democrático Nicaragüense.

El primer acto gubernamental consistió en emitir el Estatuto Fundamental de la República y derogar la Constitución somocista, prometiendo realizar elecciones cuando las circunstancias del país lo permitieran pues primero había que hacer leyes, restablecer el orden interno, enfrentar los daños materiales, sociales y humanos de la guerra.

La herencia somocista era un factor negativo, así como la deuda externa, la fuga de capitales, la caída de la producción. Con el desmoronamiento total del régimen dictatorial había que institucionalizar el proceso y la complejidad de las clases planteó al nuevo régimen retos para definir los canales de consolidación y estabilización de las bases sociales y económicas de la revolución.

La estructura socio-económica presentaba las características de una sociedad agroexportadora, con un sector terciario que no correspondía al desarrollo, sino que lo colocaba en posición de dependencia con relación a países más avanzados. Una vez conseguido el triunfo se canalizaron esfuerzos para iniciar la reconstrucción nacional.

Un aspecto central de la Revolución Popular fue retomar y practicar el no alineamiento, el pluralismo político y la economía mixta. La unidad fue un elemento articulador para juntar fuerzas con distintas posiciones políticas con miras a desvertebrar completamente la dictadura. Dentro del quehacer político se combinaron dos ejes: democracia y transformación social. La revolución política avanzó dentro del proceso para consolidar el poder popular tanto en el Estado como en la sociedad civil. Condición básica para el ejercicio de la democracia fue la constitución del pueblo como sujeto revolucionario sin perder la visión

global, considerando los embates constantes del poder imperialista y las prácticas ideológicas contrarias a la revolución que se produjeron en la sociedad por parte de los sectores más reaccionarios. La revolución no se hizo únicamente para deshacerse de la dictadura, sino para avanzar contra las formas autoritarias de dominación y explotación de los trabajadores por una élite o minoría.

La burguesía pensó que las masas populares luchaban para depositarles el poder con la mínima participación y querían ocupar el mismo lugar que aquellos que expusieron constantemente su vida. Eran enemigos de la violencia popular y una vez desaparecido el dictador pensaban recomponer el poder, o sea realizar algunas reformas políticas, dejar a la revolución desprovista de contenido social, desmovilizar a las fuerzas revolucionarias y lanzar ataques contra las organizaciones de masas.

Otros sectores pensaron en expropiar los medios de producción y poner en práctica la autogestión obrera. Las condiciones políticas de la transición llevaron al nuevo régimen a establecer un programa que respondiera a las mayorías en una sociedad pluriclasista. La edificación del poder popular en la revolución se originó con la organización, movilización de los trabajadores en la producción y la defensa, en la gestión del Estado y en la distribución del abastecimiento. Los obreros y los campesinos lograron mejores formas de organización, llegó a más de mil el número de sindicatos, los campesinos y medianos productores se agruparon en la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG). En general las organizaciones políticas y gremiales con el triunfo revolucionario lograron mayor desarrollo sin perder de vista sus intereses.

Los Comités de Defensa Sandinista (CDS) son territorialmente la organización más amplia integrada por todos los ciudadanos. Desde su fundación emprendieron movilizaciones para defender la economía familiar y desarrollaron labores educativas a través de los centros de educación popular, campañas populares de salud, acciones comunitarias y de vigilancia revolucionaria.

Cada sector puso su grano de arena para lograr y fortalecer sus reivindicaciones, proponer proyectos jurídicos en el Consejo de Estado por medio de sus representantes, sugerir las confiscaciones y asignaciones de tierra y créditos para un mejor desarrollo de las tareas productivas. Pero llegó el momento en que la burguesía y la Iglesia Católica tardíamente buscaron anteponer su proyecto capitalista de corte

reformista al de los organismos de masas y del Estado que hegemonizó y profundizó el proceso revolucionario.

En el plano internacional el nuevo gobierno gozó de apoyo a medida que se conocía la capacidad de negociar la deuda externa, aplicar una economía mixta, respetar los derechos humanos, la religión, la participación de los otros partidos en los órganos del Estado, las manifestaciones o expresiones propias de la unidad nacional y el pluralismo político.

Sin embargo el Consejo Superior de la Empresa Privada amenazó con retirarse del Consejo de Estado, hecho que concretó al poco tiempo declarando que el Frente Sandinista se estaba desviando del proceso democrático original y acercándose a la ruptura de la unidad nacional. La burguesía lanzó ataques a los dirigentes de la revolución aduciendo el apoyo sandinista a la Teología de la Liberación y a sacerdotes adherentes de sus postulados. Esta controversia dió lugar a que el FCLN sentara su posición sobre la religión expresando que cualquier persona podía profesar y difundir sus creencias religiosas, planteamiento acorde con la presencia de muchos cristianos en el proceso revolucionario.

El gobierno de Estados Unidos presionó hasta el punto de llegar a suprimir toda ayuda y acusó al gobierno de Nicaragua de enviar armas a la guerrilla salvadoreña, cuestión que nunca se comprobó. En cambio la contrarrevolución provocó secuestros, asesinatos y, apoyada por los norteamericanos, tomó como base de operaciones a Honduras. La situación de guerra en algunas regiones hizo que el estado de emergencia nacional fuera prorrogado hasta 1983. La burguesía apoyo las iniciativas del imperialismo, mientras las masas populares estaban decididas a fomentar las transformaciones sociales, políticas, y a enfrentar a Estados Unidos en el campo de la defensa y de la economía.

El Estado revolucionario siguió avanzando con el proyecto electoral: a comienzos de 1984 se aprobó la Ley Electoral en el Consejo de Estado la Ley de Partidos Políticos, dando paso a las elecciones en medio de la situación bélica y por tanto bajo condiciones económicas y políticas difíciles.

II. ANALISIS DE LA LEY ELECTORAL DE 1984 Y SUS REFORMAS

La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, con base en el compromiso histórico del FSLN (Programa de 1969) de realizar elecciones libres y justas anunciadas en el programa de gobierno, informó al pueblo en agosto de 1980 que realizaría elecciones en el año de 1985. El Consejo de Estado, órgano colegislativo de la Junta de Gobierno, elaboró la Ley Electoral. Dicho Consejo se integró por representantes del pueblo, donde tuvieron cabida todas las fuerzas políticas, económicas y sociales del país:

- 1.- Organizaciones políticas
- 2.- Organizaciones populares
- 3.- Organizaciones sindicales
- 4.- Organizaciones gremiales y sociales
- 5.- Representantes de la empresa privada (COSEP)

La Junta de Gobierno ordenó la promulgación de una Ley Electoral, Decreto 1413, que garantizó por primera vez el derecho de los nicaragüenses a elegir libremente a sus gobernantes mediante elecciones, para construir la nueva sociedad sin ingerencias externas de ninguna clase. Esta medida tenía como fin institucionalizar el proceso revolucionario preservando la unidad de las fuerzas participantes y estuvo apoyada en el Estatuto Fundamental de la República (Artículo 18), instrumento jurídico del nuevo Estado.

El proyecto electoral elaborado por representantes populares, se convirtió en Ley de la República⁽²⁾ aunque en el transcurso de los meses de ese año la ley original fue reformada.⁽³⁾

2. *Gaceta. Diario Oficial* No. 63, Miércoles 28 de marzo de 1984, año del cincuentenario del asesinato del general Sandino.

3. En las Gacetas oficiales Nos. 141 del 29 de Julio, 164 del 27 de agosto y la del 31 de octubre de 1984, se pueden constatar las reformas elaboradas. La Gaceta No. 225 del 22 de noviembre del mismo año, publica los resultados finales de las elecciones del 4 de noviembre de 1984 para presidente y vice presidente y representantes a la Asamblea Nacional.

El ejercicio del sufragio pasó a ser considerado como una responsabilidad patriótica, un derecho cívico inalienable; siendo el voto secreto, igual y directo. Las elecciones anunciadas en el programa de gobierno del FSLN para el año 85 al término de la campaña de alfabetización en 1980, fueron adelantadas por medio del Decreto 1400 del 21 de febrero de 1984, con el cual se convocó a los ciudadanos nicaraguenses a elegir Presidente, Vicepresidente y Representantes a la Asamblea Nacional en noviembre de ese mismo año. (4)

La Ley fue hecha por nicaragüenses pues con la Revolución Popular se acabó la imposición de los Estados Unidos. Los candidatos, esta vez honestos y patriotas, no viajaron a Washington a conseguir el aval, a cabildear en los pasillos del Congreso, en las oficinas del Pentágono o del Departamento de Estado. No fue necesario contar con el apoyo de la Casa Blanca para obtener el poder o conservarlo. En esta ocasión se contó con el apoyo del pueblo porque se sentía representado en sus aspiraciones, tenía derecho a la tierra, a la educación, a la salud, al trabajo, a participar en las decisiones del Estado. El pacto que hubo entre la población y su dirección fue defender el poder popular, la Soberanía, la Autodeterminación; pero aunque ya no había *marines* vigilando las elecciones, estaban los mercenarios apoyados política, financiera y militarmente por Estados Unidos con intenciones de destruir la revolución.

En este nuevo periodo existía un ejército popular formado con elementos de la sociedad civil y la policía sandinista fue preparada para desempeñar la función de custodiar los recintos y materiales de los comicios durante las jornadas de inscripción de los ciudadanos en los catálogos electorales*, los días 27, 28, 29 y 30 de julio de 1984.

Participar en las elecciones fue responsabilidad de cada ciudadano que llenaba los requisitos fijados por la Ley. Al inscribirse se le otorgaba a cada persona la Libreta Cívica con sus datos de identificación para presentarla el día de la votación porque no se pudo realizar la cedulación en el territorio nacional por falta de tiempo y de recursos humanos y económicos.

4. *Gaceta Oficial* No. 63, Managua, marzo 28 de 1984.

* *Catálogo electoral*: Libro de inscripción de los ciudadanos que contiene datos de identificación del individuo.

La inscripción de candidatos para presidente y vicepresidente de la República y de los miembros de la Asamblea, se prorrogó desde el 25 de agosto hasta el 2 de octubre de 1984. Las disputas tradicionales entre conservadores y liberales se acabaron; en tiempos de su hegemonía no contaban con proyectos sociales o de desarrollo para beneficiar a la población pero ahora las clases adineradas buscaron acaparar el poder y aplastar el descontento de la mayoría, que se reunía reclamando participación y condiciones justas.

En la contienda electoral de 1984 participaron siete partidos de diferentes tendencias políticas e ideológicas que en el pasado fueron marginadas y operaban en la clandestinidad.

Estos partidos y sus candidatos fueron:

1.- Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.)

Daniel Ortega Saavedra (candidato a presidente)

Sergio Ramírez Mercado (candidato a vicepresidente)

2.- Partido Conservador Demócrata (P.C.D.)

Clemente Guido (candidato a presidente)

Mercedes Ramírez vda. de Chamorro (candidata a vicepresidente)

3.- Partido Liberal Independiente (P.L.I.)

Virgilio Godoy Reyes (candidato a presidente)

Constantino Pereira (candidato a vicepresidente)

4.- Partido Socialista Nicaragüense (P.S.N.)

Domingo Sánchez Salgado (candidato a presidente)

Adolfo Evertz (Candidato a vicepresidente)

5.- Partido Comunista de Nicaragua (P.C.N.)

Alan Zambrana (candidato a la presidencia)

Manuel Pérez Estrada (candidato a vicepresidente)

6.- Partido Popular Social Cristiano (P.P.S.C.)

Mauricio Díaz (candidato a presidente)

Guillermo Mejía (candidato a vicepresidente)

7.- Movimiento de Acción Popular marxista-leninista (M.A.P. m-l)

Isidro Téllez (candidato a presidente)

Juan Alberto Enriquez (candidato a vicepresidente) ⁽⁵⁾

Los partidos que conformaron el ala más reaccionaria y que acataron las instrucciones del Pentágono y de la "contra", no participaron en las elecciones alegando falta de garantías. Estos fueron los partidos de la Coordinadora Democrática:

Partido Liberal Constitucionalista (PLC)

Partido Social Demócrata (PSD)

Partido Social Cristiano (PSC)

Partido Conservador de Nicaragua (PCN) (rama del Partido Conservador Tradicionalista)

Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)

Estos partidos no tenían base social pero afirmaban que eran la oposición en Nicaragua. Inicialmente sus candidatos fueron Arturo Cruz Porras y Adán Fleles, para presidente y vicepresidente. ⁽⁶⁾ Cruz

5 Documentos electorales (botetas)

6 Diarios nacionales. *Barricada. La Prensa. El Nuevo Diario*. Managua, agosto 30 de 1984.

viajó a Estados Unidos y a algunos países de América Latina para entrevistarse con algunos presidentes y tratar así de conseguir consenso internacional acerca de las posiciones políticas que representaba.

Los partidos que participaron en las elecciones tenían acreditados dos miembros en el Consejo Supremo Electoral y un fiscal en todos los organismos electorales. Únicamente en los Consejos regionales no estaban representados por ningún miembro de la Asamblea Nacional de Partidos Políticos.

A pesar de la agresión, el estado de emergencia se levantó en casi todo el país, quedando vigente únicamente en las zonas de guerra. En agosto de 1984 se amplió el marco de libertades políticas al recuperarse el derecho a la huelga, de amparo y de *habeas corpus*; la censura de prensa se limitó a la de carácter militar y dichas libertades fueron ampliamente discutidas por las organizaciones políticas.

La responsabilidad de los ciudadanos era contribuir al reordenamiento político, económico, social y cultural del país dentro de las libertades conquistadas por la revolución. La ley tenía por objeto regular todo lo relativo al proceso para elegir autoridades ejecutivas y legislativas; su aplicación reguló el proceso que llevó a la presidencia y vicepresidencia de la República a Daniel Ortega y Sergio Ramírez, quienes obtuvieron un triunfo rotundo sobre los seis candidatos de oposición. También fueron electos por un sistema proporcional, los noventa y seis representantes de la Asamblea Nacional para un período de seis años.

La Ley permitió el voto a los ciudadanos nicaraguenses de 16 años de edad y la mujer recobró su plena participación en la sociedad. El derecho a la educación, al trabajo, a la cultura, a la organización política y sindical, fue conquista ganada con la revolución. La participación de las masas populares quedó garantizada y además se impulsaron en el ámbito nacional campañas de educación cívica para que la población votante participara con más conciencia.

Previo al proceso electoral se efectuó la campaña de alfabetización apoyada principalmente por la juventud durante varios meses, para reducir la tasa de analfabetismo de un 52% a 12%. Los jóvenes participaron activamente en el proceso liberador y luego del triunfo trabajaron en campañas de salud, en la recolección del algodón, del café y en la defensa de la revolución.

La población en general se asentó en la región del Pacífico, como producto de la guerra de agresión impuesta por Estados Unidos. Un 53% de la población actual es rural y en Managua vive un tercio de la población total.⁽⁷⁾

La revolución triunfante, tuvo como tarea legitimar el gobierno en lo interno y en lo externo, teniendo una correlación de fuerzas favorables, condición que no eliminó la lucha de clases del proyecto revolucionario. El poder se institucionalizó con la instauración de la *Junta de Gobierno, el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia* órganos que representaban todas las fuerzas políticas y sociales del país.⁽⁸⁾

En poco tiempo resultó claro que serían las mayorías las beneficiadas con el proyecto revolucionario al contrario del pasado, cuando les estaba prohibido aspirar a una cuota de poder y de bienestar. A partir de 1979 las masas populares fueron las dueñas del proceso revolucionario, las propietarias del poder conquistado con las armas en la mano. La democracia real es precisamente aquella en que los trabajadores además de poder participar en las elecciones generales, están decidiendo la orientación de los programas, proyectos económicos, sociales y políticos del país. Un gobierno democrático debe poner los intereses de la mayoría por encima de todo. En un gobierno del pueblo las decisiones son tomadas con la participación directa y permanente de la mayoría en la escuela, en el sindicato, en la fábrica, en el barrio, en la cooperativa. La participación del pueblo a través de sus representantes es vital para tomar las grandes decisiones que afectan a la sociedad entera.⁽⁹⁾

LOS CONSEJOS ELECTORALES. SU ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES

Consejo Supremo Electoral

El Consejo Supremo Electoral es un poder del Estado constituido en abril de 1984 como el organismo rector en materia de elecciones. Está integrado por cinco personas: un presidente y cuatro miembros con

7 La población de Nicaragua para 1984 era de 3 270 000 habitantes. Instituto Nicaragüense de Estadística y Censo. INEC.

8 *Estatuto Fundamental de la República*. Managua, 1984.

9 *El Tercero*, Semanario, Managua, no. 1, 1984, p. 2-3.

sus respectivos suplentes nombrados por la Corte Suprema de Justicia:

- a) Tres miembros propietarios y tres suplentes de su propia elección.
- b) Dos miembros propietarios con sus respectivos suplentes seleccionados de dos temas presentadas por la Asamblea Nacional de Partidos Políticos. ⁽¹⁰⁾

El Consejo Supremo Electoral está integrado de la siguiente manera:

Presidente: Cro. Mariano Fiallos Oyanguren

Miembros: Cro. Leonel Arguello Ramirez

Amanda Pineda Montenegro

Carlos García Caracas

José María Icabalceta Aguilnaza

Secretaria: Rosa María Zelaya Velásquez

Como cita el artículo 5º de la Ley Electoral, para ser miembro del Consejo Supremo Electoral se requieren las calidades siguientes:

- a) Ser nacional de Nicaragua
- b) Haber cumplido treinta años de edad *
- c) Ser del estado seglar
- d) Estar en pleno gozo de sus derechos civiles y políticos.

10 *Ley Electoral y sus reformas*. Managua, Consejo Supremo Electoral, enero 24 de 1964.

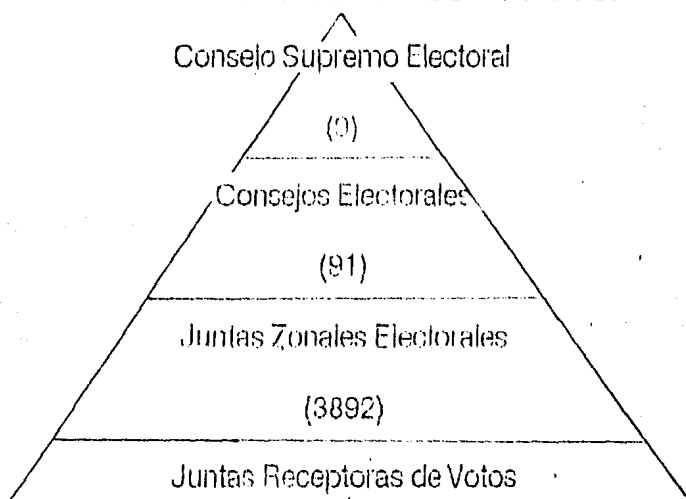
* Los miembros de las Juntas Receptoras de Votos deben reunir las mismas calidades a excepción de la edad, que es de 21 años. Todos los miembros de los organismos electorales son electos para un periodo de seis años.

No podrán ser miembros del Consejo Supremo Electoral:

- a) Miembros de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional
- b) Ministros del Consejo de Estado
- c) Ministros y viceministros de Estado
- d) Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
- e) Militares en servicio activo.

Este Consejo Supremo Electoral lo integran los Consejos Electorales Regionales, las Juntas Zonales Electorales y las Juntas Receptoras de Votos.

ESTRUCTURAS DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES



Las atribuciones del Consejo Supremo Electoral según el artículo siete de la Ley Electoral son las siguientes:

- a) Nombrar a los miembros de los Consejos Electorales Regionales y de Zonas Especiales.

b) Organizar y supervisar la inscripción de los ciudadanos en los catálogos electorales

c) Determinar el calendario electoral que señale los periodos de:

1.- La Campaña Electoral

2.- Inscripción de los partidos políticos y alianzas

3.- Inscripción de candidatos

4.- Inscripción de ciudadanos.

d) Resolver las apelaciones y quejas que se interpongan en contra de los Consejos Electorales.

e) Resolver los recursos de nulidad en los casos contemplados en esta Ley.

f) Inscribir a los candidatos propuestos por los partidos políticos y alianzas.

g) Ejercer vigilancia y control sobre los demás organismos electorales.

h) Dictar las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

i) Realizar el cómputo nacional.

j) Proclamar a los electos y entregarles las credenciales.

k) Formular su presupuesto.

l) Cualquier otra que le señale la presente Ley.

m) Dirigir, vigilar y fiscalizar las diferentes fases del proceso electoral.

n) Elaborar su Reglamento Interno y publicarlo en la *Gaceta* Diario Oficial.

CONSEJOS ELECTORALES REGIONALES

Cada Consejo Electoral Regional o de Zona Especial, está compuesto por un presidente y dos miembros con sus suplentes, designados por el Consejo Supremo Electoral. Se integraron nueve Consejos Electorales, uno por cada región, según la circunscripción. ⁽¹¹⁾

Sus atribuciones son las siguientes:

- 1.- Nombrar a las Juntas Zonales Electorales.
- 2.- Nombrar a las Juntas Receptoras de Votos.
- 3.- Entregar credenciales a los fiscales de los partidos políticos.
- 4.- Ejercer control sobre las Juntas Zonales Electorales y las Juntas Receptoras de Votos

JUNTAS ZONALES ELECTORALES

Las Juntas Zonales Electorales las conforman un presidente y un secretario con sus respectivos suplentes. Se establecieron 91 Juntas Zonales Electorales.

Atribuciones:

Proponer al Consejo Electoral de su respectiva circunscripción los nombres de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos y ejercer control sobre éstas.

JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

Están integradas por tres miembros: un presidente, un primer secretario, ambos escogidos por los Consejos Electorales a propuestas de las Juntas Zonales Electorales y un segundo secretario propues-

11 Nicaragua estuvo inicialmente seccionada en trece departamentos. En la década de los 40 se dividió en 16 departamentos. En 1982 se instauraron 6 regiones y 3 zonas especiales. En la página 76 se anexa un mapa que señala la división político-administrativa del país.



REPUBLICA DE NICARAGUA
CONSEJO SUPREMO ELECTORAL
CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

COSTA RICA.

to por la Asamblea Nacional de Partidos Políticos con sus respectivos suplentes. ⁽¹²⁾

Se integraron en el ámbito nacional 3.892 Juntas con capacidad para inscribir ciudadanos y recepcionar entre quinientos y seiscientos votos.

Atribuciones:

- 1.- Calificar la inscripción de los electores.
- 2.- Garantizar el ejercicio del sufragio.
- 3.- Recepción de votos.
- 4.- Realizar el escrutinio de los votos.
- 5.- Garantizar el orden del recinto electoral durante la inscripción y votación.
- 6.- Recibir peticiones sobre impugnación de los votos y darles trámite.

JORNADA Y MATERIALES ELECTORALES

Durante las jornadas, cuando se realizaron las inscripciones y las votaciones, hubo una actividad propagandística relevante de los partidos políticos. La población tenía esperanza en el proceso electoral que sería limpio y honesto.

Para la elección de presidente y vicepresidente de la República, la circunscripción fue nacional; para la elección de representantes de la Asamblea Nacional que estaba compuesta por noventa y seis miembros más sus respectivos suplentes, el país se dividió en nueve circunscripciones electorales.

12 *Ley Electoral y sus reformas* Managua, Consejo Supremo Electoral, 1984. p. 3

POBLACION ESTIMADA EN DICIEMBRE 31 DE 1984 Y REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA NACIONAL POR CADA 35.000 HABS.

Circunscripciones electorales	Población total	Represent. por cada 35 000 hab.	Represent. a la asamblea Nat. Asig. Circ.
Región 1			
(Nueva Segovia, Matriz, Estelí)	334 150	9.10	9
Región 2			
(León, Chinandega)	544 394	15.19	15
Región 3			
(Managua)	902 377	25.16	25
Región 4			
(Granada, Masaya, Carazo, Rivas)	514 651	14.15	14
Región 5			
(Chontales, Boaco)	353 132	10.11	10
Región 6			
(Jinotega, Matagalpa)	407 497	11.12	11
Zona Especial I			
(Zelaya Norte)	120 236	3.42	3
Zona Especial II			
(Zelaya Sur)	53 105	1.52	2

FUENTE: *Carrión* Nicaragua, Instituto Histórico Centroamericano, No. 34, año 3, abril de 1984, p. 6b

La Revolución Popular Sandinista dió al traste con el bipartidismo que se había institucionalizado, abrió las puertas a todos los partidos políticos sin importar su fuerza ni su procedencia de izquierda o de derecha. Se planteó como condición para participar en las elecciones, gozar de personería jurídica como lo indicaba la Ley de Partidos Políticos y estar inscritos en el Consejo Supremo Electoral, con la posibilidad de formar alianzas políticas tan sólo señalando la forma del convenio. La Ley Electoral de Nicaragua recogió experiencias de otros países y del propio proceso histórico.

Las elecciones se efectuaron en medio de una situación interna y externa muy difícil por las agresiones continuas de Estados Unidos. Los partidos tenían sus instancias como la Asamblea y el Consejo de Partidos Políticos donde jugaban un rol para su ordenamiento y el quehacer dentro de las elecciones. Todos los partidos pequeños o grandes tenían facilidad de acceso a la Asamblea de Representantes con sólo obtener uno o dos por ciento de la votación. Además el hecho de haber sido candidato les aseguraba un escaño, condición que se dio porque representaban un sector del pueblo y ello los invitaba a actuar con responsabilidad al hacer sus planteamientos ante la Asamblea.

El FSLN no preparó un órgano de control represivo como lo hizo Estados Unidos con la G. N.; al contrario, preparó al pueblo a través de campañas de educación en general. Se dió al traste con el régimen bicameral, la Asamblea de Representantes sería un órgano nicaragüense: la expresión de soberanía popular con acceso a las diversas corrientes de opinión eliminó vicios del presidencialismo tiránico y de un parlamento obscuro.

El financiamiento de la campaña de los partidos políticos que participaron en la contienda electoral se realizó por cuenta del Estado con la única condición de presentar la justificación de los gastos y prácticamente se les dió por anticipado el dinero para realizar la campaña sin

importar el número de votos que podían captar. Interesaba que todos los partidos participaran haciendo proselitismo sin obstaculizar sus actividades políticas y tenían oportunidad de adentrarse en todos los sectores o facciones de clase que representaban, sin ponerles límites de captación de votos para poder tener derecho al financiamiento.

La propaganda por radio, televisión y prensa estuvo sujeta a espacios brindados y fijados de antemano a cada partido político para presentar sus planteamientos en términos de igualdad ante el electorado. No faltaron las discusiones sobre las posibilidades que tenía el partido de gobierno ante los medios de comunicación. Quedó abierto otro tipo de propaganda como el mitin, reuniones, manifestaciones, publicación de folletos, revistas, libros, hojas sueltas, afiches y realización de visitas casa por casa. También estaba permitido recibir donaciones que se podían conseguir en el extranjero.

La campaña política duró tres meses: desde agosto hasta fines de octubre, periodo de tiempo razonable que impidió llegar al agotamiento de recursos humanos y materiales. La ética electoral se enmarcó en no dañar la imagen de los candidatos de los partidos políticos injuriándolos o calumniándolos, evitando también presentarlos con estilos de propaganda comercial. La campaña debía contribuir a la educación cívica del electorado y del pueblo en general.

Los miembros de la Coordinadora Democrática pidieron posponer las elecciones para el mes de enero de 1985, hecho que no fue logrado en las negociaciones que se establecieron. No faltó el ingrediente de los jerarcas de la Iglesia Católica desarrollando una ofensiva política-ideológica, semejante a la que desató la administración Reagan, catalogando el proceso revolucionario de comunista y prosoviético. Se decretó la amnistía para los contras nicaragüenses que quisieran participar en la vida civil y en el proceso electoral.

Las quejas que se suscitaron durante la campaña electoral por parte de los partidos políticos fueron atendidas por los organismos correspondientes presentando soluciones en los casos que lo ameritaban. En algunos lugares los contras atacaron recintos electorales poniendo en peligro la vida de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.

La elección de presidente y vicepresidente de la República se hizo por el sistema de simple mayoría, la de representantes ante la Asamblea Nacional se realizó utilizando el sistema de representación propor-

cional. Las calidades que debían reunir éstos son las mismas que establece el Artículo 5º, con excepción de la edad mínima, que debía ser de 25 años para los candidatos a presidente de la república.

Las boletas que uso el ciudadano para votar por los candidatos de su preferencia fueron de dos tipos: una para la elección de presidente y vicepresidente de la República y otra para elegir a los representantes de la Asamblea Nacional. Para evitar que el individuo votara dos veces lo debía hacer ante la Junta Receptora de Votos de su localidad donde estaba previamente inscrito; se le sellaba la libreta cívica y se le marcaba un dedo de la mano con tinta indeleble. El Acta de Escrutinio la levantó cada Junta Receptora de Votos con las copias que determinó el Consejo Supremo Electoral, la que debía ser enviada a éste en los plazos establecidos.

La consolidación de la democracia en Nicaragua representó un reto por la tradición dictatorial, abuso de poder y falta de legitimidad que tenían los comicios. La historia de Nicaragua y Centroamérica está llena de dramatismo por la forma en que se han suscitado las elecciones: intervenciones norteamericanas combinadas con "formulas de paz" y traición de los políticos que jamás dieron una respuesta nacional para defender la soberanía y emprender proyectos de desarrollo.

Por esa razón construir la nueva sociedad era un riesgo latente, ya que la intervención, la fuerza, la desinformación estaban presentes y amenazantes y las elecciones eran una pieza más en este juego. La defensa de las mayorías, la democracia pluralista y realmente participativa no interesaba a norteamericanos y sectores políticos nacionales, empeñados en preservar su ingerencia y privilegios. El FSLN rompió con esta tradición al defender programas para la mayoría de la población.

III ANALISIS DE LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS Y SU REGLAMENTO

El Consejo de Estado reunido el 17 de agosto de 1983, "Año de lucha por la paz y la soberanía", promulgó la Ley de Partidos Políticos para vigorizar y profundizar el proceso revolucionario, garantizando la vigencia y los cauces de la vida democrática de la nueva Nicaragua a través de la participación popular y el pluralismo político. Se buscaba regular, institucionalizar y ordenar por medios jurídicos el régimen partidario que había carecido históricamente de un estatuto específico; asegurar el ejercicio de los derechos y deberes que tenían los partidos de nombrar representantes en los organismos que rigen la sociedad: Consejo de Estado, y organismos electorales.

La Junta de Gobierno estaba integrada por cinco miembros de los cuales dos eran de diferentes tendencias políticas a las del Frente Sandinista. Se pretendía que los propósitos revolucionarios de los trabajadores, como sujetos dentro de la lucha de clases, encontraran una vía para apoyar e impulsar la unidad nacional y la paz, al mismo tiempo que se buscaba que las fuerzas políticas y patrióticas se desligaran de la injerencia extranjera y del somocismo, y asumieran con responsabilidad la reconstrucción nacional. El Estatuto Fundamental y el Estatuto de los Derechos de los Nicaragüenses patetizaban los propósitos y formas de acción de los ciudadanos para organizarse en partidos. La revolución había permitido un espacio dentro de la realidad nacional para que las fuerzas políticas se unieran y recuperaran el terreno usurpado por la dictadura somocista y desmilitarizaran las relaciones sociales, resguardadas por la ideología liberal y el Estado. Los regímenes políticos anteriores al triunfo revolucionario hegemonizados por liberales y conservadores habían negado al pueblo, a las agrupaciones políticas con signos ideológicos diferentes a los establecidos, penetrar legalmente en las contiendas políticas.

La historia de Nicaragua comprueba que desde la colonización fue un país sometido a la hegemonía de potencias y subordinado al mercado capitalista mundial. A partir de 1979 se desarrolló un antagonismo entre la revolución y el imperialismo que desde el punto de vista político, social, cultural y económico estaba acostumbrado a ejercer influencia decisiva en los asuntos internos de Nicaragua. Los partidos pudieron desempeñar en el proceso de democratización de la sociedad, un aporte sustantivo en la resolución de los asuntos públicos participando directamente en la toma de decisiones, por medio de sus representantes y por tanto deberían ser organismos con repre-

sentación real de los productores, los grupos religiosos, los Comités de Defensa Sandinista, las organizaciones de jóvenes y de mujeres, etc. La nueva sociedad promovía un renacer de las masas populares en las diferentes formas de participación política electoral para mantener la legalidad de la dinámica del poder.

Bobbio anota que las reglas democráticas deben consentir "la más amplia y más segura participación de la mayor parte de los ciudadanos, tanto de forma directa como de forma indirecta, en las decisiones políticas, es decir, en las decisiones que interesan a toda la colectividad" (13).

La Ley de Partidos Políticos tenía que valorarse tomando en cuenta el proceso revolucionario que se vivía, además de la realidad de la región centroamericana y de América Latina en su conjunto. La Revolución Sandinista rescató la identidad nacional empeñándose en organizar el Estado al servicio de la lógica de las masas populares para proporcionar a las mayorías la satisfacción de sus necesidades elementales (trabajo, salud, educación y tierra). Con la participación del pueblo en las distintas tareas durante la insurrección popular y después del triunfo revolucionario, el F.S.L.N. apoyó y reforzó el nacimiento del consenso nacional.

La distorsión que produjo el cambio estructural llevó a consolidar la hegemonía popular dentro de la sociedad civil y política y el marco jurídico del Estado sirvió para institucionalizar las normas que regían la constitución, autorización y funcionamiento de los partidos políticos con una ley que era de orden público (14). A los partidos se les dió un tratamiento igual, sin tomar en cuenta antigüedad, membresía, capacidad de difusión y combatividad. El registro no estuvo condicionado al resultado de su fuerza política o de las elecciones: la única condición que se puso fue que participaran en la vida nacional dentro de los marcos de la ley y se respetaran los principios de la revolución. Los métodos y estrategias de trabajo de los partidos estaban supeeditadas a su quehacer político e ideológico entre la población.

13 BOBBIO, Herberto. *Op. Cit.* p.139

14. *Ley de los partidos políticos y su reglamento* Managua, 1983 p. 48

PRINCIPIOS Y FINES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Los partidos debían participar dentro de la realidad histórica, económica, política, social y cultural, para fundamentar sus principios y fines. Debían encarnar la realidad para representar el sector social y expresar su quehacer incluyendo las aspiraciones del electorado dentro de la dignidad nacional y la justicia social. También debieron considerar el carácter popular y democrático de la Revolución y sus principios, para dejar enterrado en el pasado la sumisión y explotación imperialista.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Los derechos y deberes de los partidos están claramente expresados en los artículos que a continuación aparecen detallados:

Art. 6º Son derechos de los partidos políticos:

a) Difundir sus principios ideológicos, sus programas políticos, estatutos y declaraciones de principios.

b) Realizar en todo tiempo propaganda y proselitismo político en toda la nación, por los medios a su alcance y durante el periodo electoral contratar los medios de comunicación social de acuerdo con sus posibilidades económicas y respetando el derecho de libre empresa, todo de acuerdo con la legislación vigente y el reglamento de esta Ley.

c) Realizar reuniones privadas y manifestaciones públicas.

ch) Hacer críticas a la Administración Pública y proponer soluciones constructivas.

d) Constituir alianzas con otros Partidos Políticos para fines generales y participar con ellos en actividades específicas.

e) Acreditar representantes a la Asamblea Nacional de Partidos Políticos.

f) Solicitar su integración al Consejo de Estado.

g) Concurrir a elecciones y presentar candidatos propios a los cargos de elección.

h) Tener su propio patrimonio.

i) Mantener casas y oficinas en todo el país.

j) Recaudar fondos necesarios para su funcionamiento de acuerdo con el reglamento de la presente Ley.

Art. 7º Son deberes de los partidos políticos los siguientes:

a) Cumplir con el ordenamiento jurídico del país.

b) Cumplir con las resoluciones del Consejo Nacional de Partidos Políticos.

c) Promover y apoyar la unidad patriótica de la nación para cumplir las tareas de reconstrucción y desarrollo del país.

ch) Contribuir a la consolidación de las conquistas políticas, económicas y sociales alcanzadas por nuestro pueblo.

d) Defender la Revolución contra cualquier tentativa interna o externa que pretenda instalar un régimen de opresión y explotación sobre el pueblo nicaragüense.

e) Luchar por la preservación de la libertad e independencia del país y defender la Soberanía Nacional y la Autodeterminación del pueblo nicaragüense.

f) Impulsar y promover la vigencia de los Derechos Humanos en lo político, lo económico y lo social.

g) Responder por las actuaciones que realicen en el marco de las alianzas que constituyan con otros partidos políticos y de las actividades específicas que realicen con ellos.

La Asamblea Nacional de Partidos Políticos y el Consejo Nacional de Partidos Políticos eran órganos en los cuales los distintos partidos

podían plantear y dilucidar las posiciones políticas para encontrar soluciones a los problemas de tipo organizativo.

Se quiso confirmar en la práctica el pluralismo político y el no alineamiento proclamados por la revolución, los cuales eran poco comunes en la región de Centroamérica y en el pasado oligárquico estuvieron ausentes en Nicaragua. La administración Reagan emprendió una labor de descrédito contra la revolución y el F.S.L.N., a la vez que fomentaba la guerra para tratar de destruir y empañar el pluralismo y boicotear el proceso electoral. Se les hacía raro que un régimen revolucionario se legitimara por medio del voto popular.

En Nicaragua se siguió la lógica acostumbrada en las democracias occidentales y las elecciones tuvieron el verdadero significado de ser libres y democráticas. El discurso de abstencionismo no tuvo eco y solo los sectores de la Coordinadora Democrática pretendieron deslegitimar el proceso electoral.

El pluralismo cobró vigencia al convertirse en un objetivo estratégico de la revolución y conferirle grados elevados de credibilidad. Apertura y diálogo fueron una de las líneas estratégicas diseñadas y sería la Asamblea Nacional de Partidos Políticos el órgano calificado para llevar adelante la tarea con métodos racionales de trabajo, porque además de tener un carácter consultivo estaban representadas todas las fuerzas políticas a través de sus miembros nombrados por cada un de los partidos con sus respectivos suplentes. Al presidente de la Corte Suprema de Justicia correspondió tomar la promesa de Ley a dichos miembros. La Asamblea de Partidos Políticos y el Consejo de Partidos Políticos estaban presididos por un delegado nombrado por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Entre sus atribuciones la Asamblea Nacional de Partidos Políticos tenía que emitir opiniones sobre consultas que les hiciera el CNPP y el CSE en lo relacionado con el calendario electoral y la campaña política. Tenía que elegir a cuatro miembros propietarios y suplentes de dicho organismo para conformar el CNPP, los otros tres miembros eran nombrados por el Consejo de Estado. El periodo que fungirían los miembros en el cargo quedó a criterio de los partidos. El Consejo Nacional se reuniría cada quince días e cuando el presidente del mismo lo estimara conveniente, el *quorum* se tomaría con la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarían por mayoría de los presentes. Tenía entre sus atribuciones: otorgar personalidad jurídica a los partidos mediante resoluciones y garantizar el cumplimiento de la Ley de Partidos Políticos y el reglamento.

Los partidos por medio de sus organizaciones podían optar al poder político estando constituidos por nicaragüenses que persiguieran ideologías afines y si emprendían programas que respondieran a las necesidades del desarrollo nacional para dirigir la lucha por sus intereses de clase y por el interés de la patria sin soslayar la educación cívica de la población.

Las disputas por el poder no fueron predominio de dos partidos como lo fue en la época de la dictadura, largo período en que los abusos de poder, la falta de pluralismo político y la violación a los más elementales derechos humanos y políticos, predominaban en el país.

La revolución fue dando ejemplo de libertades políticas al abrir la puerta a todos los partidos para que participaran en el Consejo de Estado y en el proceso electoral, y dictando indultos y amnistías para los contras. Se dialogaba con las fuerzas políticas en los momentos en que la revolución era agredida por la contrarrevolución impulsada por Estados Unidos desde Honduras y Costa Rica con la aprobación del Congreso y con presupuesto otorgado por el Departamento de Estado.

El objetivo de la nueva Nicaragua radicó en trabajar para solucionar los problemas de las mayorías desposeídas y no en favor de una minoría que usufructuó el poder político y económico y que en la nueva etapa perseguía boicotear la producción para desestabilizar a la revolución popular. La viabilidad económica de la revolución requirió de recursos tanto internos como externos, así como la búsqueda de fórmulas para negociar la paz y mantener la unidad nacional para llevar adelante su proyecto.

Otro hecho importante fue que a los partidos políticos que integraron el Consejo de Estado se les concedió personería jurídica inmediatamente, teniendo en cuenta el hecho de estar constituidos y en funcionamiento, de conformidad con el Estatuto Fundamental de la República y sus reformas.

Para fines de registro tenían que presentar al Consejo Nacional de Partidos Políticos los documentos siguientes:

- 1.- Principios del partido
- 2.- Estatutos del partido

3.- Programa político del partido

4. Directiva Nacional y Departamental

5.- Patrimonio del Partido⁽¹⁶⁾

El artículo 3º del Reglamento señala que la Asamblea Nacional y el Consejo de Partidos Políticos gozarían de autonomía funcional y administrativa. La ley expresa también que no hay retorno del somocismo al poder ni del dominio extranjero al país, dejando esclarecida la defensa de la revolución.

En la práctica, el F.S.L.N. se convirtió en un partido de masas y promovió la competitividad interpartidaria fomentando y normando la igualdad y legitimando la participación ciudadana, consciente de que el principio de mayoría es respetado⁽¹⁶⁾. Con la participación y mayor gestión del pueblo en los asuntos del Estado quedó claro el concepto de democracia: la base económica, política y social de la sociedad debía determinar el carácter del aparato Estatal para legitimar las leyes, es decir los instrumentos que van a institucionalizar el quehacer del país con base a los diversos intereses de clase.

Para poder acceder al poder, las clases o fracciones sociales se organizaron en partidos políticos, consignando sus intereses respectivos y profundizando las conquistas logradas con la revolución. Si los partidos que estuvieran en el juego político se apartaran de la realidad, estarían haciendo el juego a los norteamericanos y añorando el pasado somocista; con esta actitud se ganarían la reprobación de las masas populares y perderían la opción de conquistar el poder por medio de los votos.

15. *Ley de Partidos Políticos* Artículo 36.

16. CI. CALDERÓN José María. *Sociedad, partidos políticos de masas y sistema electoral en El Salvador* México, 10 de febrero de 1969.

IV ANALISIS DE TRES PROGRAMAS DE PARTIDOS POLITICOS

Se analizaron tres programas de partidos políticos, de los siete que participaron en las elecciones de 1984. La selección se hizo con base a que cada uno de ellos representaban signos políticos e ideológicos opuestos: Partido Conservador Demócrata, Frente Sandinista de Liberación Nacional y Movimiento de Acción Popular Marxista-Leninista (*).

PARTIDO CONSERVADOR DEMOCRATA

El Partido Conservador Demócrata (PCD) nace de una escisión del Partido Conservador Tradicionalista: su declaración de principios y programas fueron aprobados el 18 de marzo de 1979 (17). Es considerado por sus principios e ideología como un partido reaccionario. Fue socio de los norteamericanos y del somocismo durante las luchas electorales y es considerado abierto opositor al proceso revolucionario, motivo por el cual perdía adherentes conforme aparecían nuevos partidos en la escena política. El programa de gobierno para participar en las elecciones de 1984 abarcó cuatro áreas: económica, social, política e internacional.

En lo económico propone:

- 1.- Que la economía sea dirigida en beneficio de las grandes mayorías marginadas.
- 2.- Una industrialización preferente y prioritariamente basada en la materia prima nacional.
- 3.- El estímulo, formación y protección de cooperativas de consumo, producción y servicio.
- 4.- Una revisión de todas las concesiones de explotación de los recursos naturales del país, procurando que el Estado asuma la explotación de la mayor parte de estos recursos.

* De los otros cuatro partidos que participaron en la contienda electoral, no se hizo análisis de los programas porque se escogió a los tres que representaban signos políticos opuestos y de alguna manera recogen las ideas principales de los programas de las otras organizaciones, los que están signados por su respectiva orientación ideológica y política.

17. *Estatutos del Partido Conservador Demócrata* Managua, 1979. p. 1

5.- La efectiva fiscalización de parte del Estado para que todos contribuyan exactamente de acuerdo con la realidad de su capital y renta al financiamiento del Presupuesto Nacional.

6.- Racionalización de la deuda externa de modo que sea proporcionada a la producción del país.

En lo social propone:

7.- El respeto al derecho a la propiedad privada bajo estricta vigilancia para que cumpla su utilidad social.

8.- La libertad sindical absoluta y el respeto a su fuero como base de engrandecimiento de los sindicatos libres y democráticos en todo el país. Equilibrio entre capital y trabajo.

9.- Que el empresario y el trabajador de la ciudad y del campo actúen de común acuerdo, es decir como socios en la producción, con el deber de compartir proporcionalmente las utilidades y el respeto al derecho de los trabajadores a estar representados en la administración de la empresa.

10.- El mantenimiento de la Paz Social, reconociendo la igualdad y la armonía de las diversas clases sociales.

11.- Expedir la Ley del Servicio Civil para dar estabilidad al empleado público y la creación de la carrera judicial con presupuesto adecuado para la plena independencia y dignidad del funcionario judicial.

12.- Una reforma educacional con mejor remuneración para los maestros, especialmente para los del área rural.

13.- Un sistema de Seguridad Social que realmente proteja al ciudadano y a su familia en enfermedades, vejez, orfandad, viudez y desempleo.

14.- La protección a las familias de prole numerosa de escasos recursos económicos.

15.- El establecimiento de un sistema piramidal de asistencia médica para el indigente.

16.- La reforma de las Fuerzas Armadas estimulando la profesionalización de las armas mediante salario justo y estricto escalafón, así como su apoliticidad auténtica.

17.- Una Reforma Agraria Integral.

18.- La enseñanza religiosa libre en el sistema educativo nacional.

19.- Reconocimiento de la Declaración Universal del los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas y de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (O.E.A.).

En lo político propone:

20.- La vigencia plena de la Soberanía Nacional.

21.- Elecciones libres para garantizar la alternabilidad de los partidos políticos en el poder, de acuerdo a la expresión popular por medio del voto libremente manifestado.

22.- La plena autonomía municipal y el restablecimiento de la municipalidad de Managua.

En lo internacional su propuesta consiste en:

23.- No alineamiento verdadero y libre comercio con todos los países del mundo y relaciones diplomáticas y culturales con base al respeto mutuo.

El programa que propuso el PCF representó los intereses de la fracción de clase que encabezó. No hizo un estudio de la sociedad en sus diferentes momentos y su plataforma surgió tratando de resolver los problemas desde su punto de vista político e ideológico. Apegado a la tradición, se olvidó de poner como pilar fundamental la participación popular y de sustituir a la minoría que representa por capas más amplias de la sociedad.

Los conservadores plantearon que la economía fuera dirigida en beneficio de las grandes mayorías marginadas aunque les faltó proponer un trabajo seguro considerando a la población económicamente activa del campo y la ciudad. La proposición de industrializar las materias primas nacionales, no menciona los mecanismos que

emplearía para hacer efectivo el enunciado; levantar un inventario de la planta industrial y sustituir la maquinaria obsoleta por una nueva para que lograra mayor peso. El PCD formuló el estímulo a los diferentes tipos de cooperativas sin referirse a las formas que instrumentara para proporcionarles insumos y créditos bancarios.

En el aspecto social propuso una serie de medidas, sin concretar las formas de llevarlas a cabo; limitó el sistema de salud a una forma piramidal y no piensa ampliarlo a todos los núcleos poblacionales, solo protegería a los indigentes.

En lo referente a seguridad social no concretó formas de extenderla al área rural y dar cobertura a todas las familias. La reforma educativa queda señalada sin referirse a las maneras de como realizarla pues la educación durante las administraciones conservadoras y liberales fue privilegio de una élite. La reforma agraria está señalada sin mencionar como se aplicaría y a qué núcleos de población favorecería, ni qué tipo de infraestructuras se crearían para lograr un desarrollo en el campo.

El PCD en su programa de gobierno estimularía el profesionalismo de las fuerzas armadas y su apoliticidad, sin embargo los llamados "ejércitos" durante su régimen estuvieron al servicio del Pentágono que les dió vida y los entrenó para oprimir y dar golpes de Estado cuando convenía a los intereses tanto internos como externos. La apoliticidad de los militares fue falsa porque en el periodo conservador estuvieron al servicio de los caciques para provocar guerras y conseguir el poder para una minoría.

El punto referente a la paz social y la libertad sindical es formalmente reducido a la igualdad y armonía de las clases, perdiendo la visión de los sectores sociales que han sido sus antagonistas: en el pasado a los trabajadores les negaron la participación en los programas del Estado, lo mismo que formas de co-gestión en las empresas y la propiedad privada quedó supeditada a cumplir una función social apenas teórica.

Aunque los conservadores son partidarios de crear la ley de servicio civil para proteger al empleado público y promover la carrera judicial para dar independencia al funcionario, habría que considerar como la aplicaría cada régimen político en la práctica.

Como se puede deducir, básicamente el PCD propuso un programa populista con la intención de ganar votos en los diversos sectores.

En lo político está de acuerdo en que se garantice la alternabilidad de los partidos y la autonomía municipal. Se pronunció por la vigencia de la Soberanía Nacional, pero los nicaraguenses no olvidaron los pactos, las intervenciones de Estados Unidos, los fraudes electorales y el abandono de que fue objeto cuando se movilizó contra Somoza en 1967 siendo Fernando Aquero Rocha representante y candidato del Partido Conservador para los comicios de ese año. Y como si fuera poco en 1971 pactó con el dictador Somoza para conseguir una cuota de poder más fuerte. Por estas razones era de esperarse que para las elecciones de 1984 no tuvieran una base social sólida como consecuencia de sus antecedentes políticos.

En lo internacional el pronunciamiento del PCD es más congruente en lo que concierne al no alineamiento, libre comercio con todos los países del mundo y relaciones diplomáticas con base en el respeto mutuo.

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR MARXISTA-LENINISTA

El Movimiento de Acción Popular surge en 1972 como el partido de la clase obrera. Por sus posiciones políticas se les considero de ultra izquierda, fueron influenciados por el maoísmo y tenían como brazo sindical al Frente Obrero (FO). A pesar de realizar un análisis de la sociedad nicaraguense, no pudieron captar la situación concreta en su dimensión pluriclasista y las contradicciones que se manifestaron al interior de las clases durante el proceso revolucionario.

"El proletariado nicaraguense a pesar de arrastrar enormes limitaciones objetivas, producto del capitalismo dependiente en el país, está claro de que ninguna de las fuerzas existentes dan respuesta a las necesidades de las masas y de la Revolución Proletaria en Nicaragua: ni el paternalismo oligárquico basado en la gran hacienda representado por los partidos tradicionales (Conservador, Liberal Constitucionalista); ni la demagogia tardía de la burguesía agro-industrial y comercial, representada por los partidos Social-Cristiano, Liberal Independiente, y otros; ni el discurso revolucionarista de la pequeña burguesía representada por el F.S.L.M., una tenaz querilla anti-somocista que se encontró con el poder en sus manos, pero sin ningún programa, más que una mezcla de versiones estiradas del programa de la burguesía liberal.

Ni los terratenientes, ni la burguesía, ni la pequeña burguesía tienen en sus manos las respuestas a las demandas de los trabajadores, de los obreros y campesinos de Nicaragua"⁽¹⁶⁾

El plan de lucha lo enmarcan en catorce puntos.

1.- Política económica en función de los intereses de los trabajadores y para avanzar al socialismo.

El partido Marxista-Leninista de Nicaragua, al frente de la clase obrera, implementará su política económica en función de las necesidades de las grandes masas populares.

Ello significa que la lógica de las ganancias privadas que ha predominado en la Economía Mixta, tendrá que dar paso a la lógica de las necesidades de las masas, para lo cual, el poder Obrero Campesino expropiará sin indemnización, las grandes propiedades privadas, las grandes unidades económicas en manos del gran capital privado en Nicaragua, las que serán transformadas en unidades estatales bajo el control y la gestión obrera desde el nivel de la unidad económica, hasta el nivel macro-económico o nacional. Esta acción de expropiación al gran capital privado, no es una operación que se desarrollará de la noche a la mañana, pues su ritmo dependerá de la capacidad de la clase obrera para dirigirla, evitando así el vicio del burocratismo y la estatización sin control ni gestión obrera, que sólo conduciría de nuevo a la conformación de un Estado corporativo que a través de la burocracia estatal oprimiría de nuevo a las masas populares.

Se desarrollará este avance de la clase obrera contra el capitalismo, a través de las acciones revolucionarias de expropiación del gran capital, el control y la gestión obrera y la planificación centralizada de la economía del país.

2.- Reforma agraria popular y revolucionaria.

Se impulsará la transformación del sistema de propiedad y producción de la tierra, a través de la expropiación sin indemnización para sus dueños privados, junto con todos los recursos productivos con que cuenta a fin de disponerlos a un plan nacional de producción. Se

16 *Plan de Lucha del MLN* 42, p. 7

fortalecerá la propiedad y producción estatal. Se procederá a la entrega de tierras de labor para usufructo de cooperativas de campesinos pobres y se promoverá la cooperación voluntaria de los pequeños propietarios.

El gobierno Obrero-Campesino procederá a estructurar un modelo productivo agropecuario, que racionalizando los recursos disponibles, se pongan en función de las necesidades de consumo del pueblo y el desarrollo de las fuerzas productivas.

La Reforma Agraria se implementará con la participación de los Consejos de Obreros y Campesinos, quienes a través de su órgano centralizado y sus representaciones locales, dispondrán y ejecutarán, con participación popular, las tareas de transformación agraria de la Revolución.

3.- Desconocimiento de la deuda externa heredada por el somocismo al 19 de julio de 1979.

El Poder Obrero-Campesino desconocerá el pago de la deuda externa heredada del somocismo al 19 de julio de 1979 y se procederá a un estudio y evaluación de las nuevas deudas asumidas por el Gobierno de Reconstrucción Nacional durante su mandato. Ningún compromiso de pago deberá poner en peligro la auto-determinación del pueblo nicaragüense y el desarrollo de las fuerzas productivas del país.

Los recursos que quedan como resultado del desconocimiento de la deuda externa, serán destinados al desarrollo y fortalecimiento nacional. El bloqueo financiero y las presiones económicas de las burguesías y de los gobiernos enemigos, serán neutralizados mediante el internacionalismo proletario, haciendo que el movimiento obrero internacional asuma como propias las tareas de la defensa económica de la Revolución Obrero-Campesina en Nicaragua. El apoyo financiero y técnico deberá provenir fundamentalmente de los pueblos y los trabajadores del mundo.

4. Reforma urbana para resolver el problema de las tierras y la vivienda para las masas populares.

Se procederá a la expropiación sin indemnización de las propiedades privadas urbanas en los que se comprueben casos de rentismo. Se respetará la propiedad de tierras y viviendas de uso personal y familiar.

Se aplicará la redistribución de las tierras urbanas a través de los Consejos Populares Revolucionarios y se promocionarán los esfuerzos comunitarios de auto-construcción, sin perjuicio de que la construcción de urbanizaciones y viviendas dignas es una responsabilidad ineludible del Estado Obrero-Campesino. El Estado procederá a la eliminación de las cuarterías, asignándoles a los pobladores nuevos terrenos y construcciones. Se procederá a la entrega de casas y terrenos que habiendo sido diseñados para viviendas en el régimen anterior hayan servido de alojamiento u oficinas de la burocracia estatal.

5.- Conformación y desarrollo del poder Obrero-Campesino.

Disolución inmediata de las instituciones formales que significan una limitación, sustitución o imposición a la participación de las masas populares en el ejercicio cotidiano del poder. Se eliminará la separación de poderes, haciendo confluir a los organismos de los trabajadores en un gran órgano de carácter legislativo y ejecutivo. Este órgano es la Asamblea Popular de Representantes, conformada por los Consejos de Obreros, Campesinos, Sectores Populares, Milicianos y Soldados, el máximo órgano del Poder Popular, del poder de los Obreros y Campesinos. Se asegurará el poder Obrero-Campesino a través de los Consejos, que se desarrollarán desde las actividades y niveles más sencillos de Control hasta las formas más complejas de Gestión Obrera.

Todos los representantes serán electos por las bases y removibles en cualquier momento en que éstas determinen, desde la representación en los órganos de base, hasta los máximos organismos de representación. El salario de los funcionarios gubernamentales y representantes no excederá el salario de un obrero medio.

6.- Armamento generalizado del pueblo a través de las milicias obreras y campesinas. Formación del ejército popular revolucionario. Pleno ejercicio democrático a su interior. Formación de los consejos de soldados. Mandos y oficiales democráticamente electos por la tropa. Incorporación al trabajo productivo en tiempo de paz. Servicio militar obligatorio, según las necesidades de la defensa militar de la revolución.

La revolución Obrero-Campesina requiere que las masas se apropien organizada y conscientemente de las artes militares en sus diversas formas y técnicas.

Para ello se procederá a las reestructuraciones de las Milicias, dándole prioridad a su conformación por centro de trabajo, sin perjuicio de criterios territoriales complementarios. Se procederá a la descentralización del armamento ligero y una zonificación militar que sepa distribuir racionalmente los recursos defensivos en todo el territorio nacional.

El uso de determinadas especialidades de las artes militares requiere de la conformación de un ejército permanente, que será reducido al mínimo posible y que obligatoriamente deberá incorporarse a las actividades productivas para no constituirse en carga de los trabajadores.

En el ejército, para evitar la burocratización y aislamiento de las masas, se conformarán los Consejos de Soldados para la libre discusión y tratamiento de los problemas de la Revolución y las reivindicaciones propias de los soldados; los nombramientos serán obra de un ejército democrático en que los soldados de base decidirán sobre la elección de sus propios mandos. En la ejecutoria de las acciones militares, sin embargo, regirá el más estricto centralismo.

El servicio militar obligatorio se computará también en el servicio voluntario en las milicias y su implementación dependerá de las necesidades de la defensa. Sin embargo, el eje central de la defensa militar del país serán las Milicias de Obreros, Campesinos y el pueblo en general, es decir, el pueblo armado.

7.- Defensa de la integridad del territorio nacional y de la autodeterminación del pueblo y la revolución proletaria en Nicaragua. Lucha contra todo tipo de injerencia de países o superpotencias hegemónicas.

El poder Obrero-Campesino garantiza la plena defensa del territorio nacional, así como la autodeterminación del pueblo nicaraguense y de la Revolución Obrero-Campesina; no aceptará ningún tipo de imposición de países, bloques de poder o de las superpotencias hegemónicas que se disputan el reparto del mundo. En la política exterior respecto a los otros pueblos y trabajadores del mundo, se defenderán y sostendrán estos mismos derechos.

8.- Respeto al derecho de Autodeterminación de los pueblos. Práctica del Internacionalismo proletario y apoyo militante a las luchas de los pueblos contra sus opresores y explotadores. Trabajar por la conformación y desarrollo de la unidad internacional de la clase obrera.

9.- Libertades democráticas para las masas populares a través de la movilización popular revolucionaria, coartar la actividad política de la burguesía y la reacción. Desarrollar la libre lucha ideológica contra los enemigos de los trabajadores. Práctica de la democracia sindical, libertad de organización sindical. Derecho de huelga.

Mediante la acción política determinante de los Consejos obreros, campesinos, sectores populares, milicianos y soldados, el poder obrero-campesino garantiza la más genuina democracia revolucionaria en el seno del pueblo y su férrea imposición sobre los enemigos de los trabajadores. Esta participación democrática no descuidará ni un momento los intentos contrarrevolucionarios de la burguesía y de los terratenientes, aún de los que ya hayan sido expropiados, así como las acciones del imperialismo contra el poder revolucionario de los Obreros y Campesinos.

Se ejercerá la más amplia libertad de crítica al interior de los órganos de poder.

Se garantizará la plena democracia sindical que elimine el verticalismo y el burocratismo en los sindicatos. El Partido Obrero Campesino garantizará el derecho de huelga, como un instrumento que el movimiento obrero debe tener a su alcance para presionar o determinar en asuntos a los que no se les haya dado oportunidad ni suficiente respuesta. La libre lucha ideológica, la persecución y mejor aun, la genuina y directa participación de los trabajadores en el poder, son garantías de que la contrarrevolución no tendrá mucho espacio para manipular este justo derecho de huelga. Quedarán proscritos todo tipo de paros o sabotajes de la burguesía que no haya sido expropiada por el poder Obrero-Campesino.

10.- Lucha contra la explotación y opresión de la mujer. Programas especiales para la incorporación de la mujer al trabajo productivo.

La lucha contra la explotación y opresión de la mujer se resuelve mediante la transformación de las relaciones sociales de producción que destruyan todo el mecanismo capitalista de explotación. Sin embargo, es necesario aún en ese caso, continuar la lucha contra todo tipo de resabio opresivo o de marginación sobre la mujer. Se implementarán para ello programas especiales para la efectiva incorporación de la mujer al trabajo productivo, sin dejar de tomar en cuenta algunas limitaciones naturales que no son propiamente remanentes históricos de su marginación y opresión, como por ejemplo, la mujer embarazada

no debe ser expuesta a riesgo en un proceso de trabajo que pueda afectar su salud o la del hijo en formación. Se resolverá el problema de la custodia y cuidado de los niños de la mujer trabajadora, garantizando los servicios estatales necesarios para ese fin, además de la lucha ideológica contra los prejuicios machistas que pretenden atar a la mujer a los trabajos domésticos del hogar.

Se promoverá a todos los niveles una educación sexual científica y se pondrá a disposición del pueblo los métodos anticonceptivos que voluntariamente requieran los trabajadores, a fin de eliminar las prácticas del aborto sin vigilancia médica, a las que tienen que recurrir muchas mujeres del pueblo. Complementariamente se estudiará y aprobará una legislación que autorice el aborto voluntario bajo vigilancia y control de los servicios médicos estatales.

11.- Nacionalización, bajo control del estado y la gestión obrera, de los medios de comunicación de masas, servicios médicos, educación, fortalecimiento de empresas estatales de transporte colectivo.

Los medios de comunicación de masas, serán nacionalizados y puestos bajo el control y la gestión obrera. Se eliminará el ejercicio privado de la medicina y las actividades lucrativas en la educación, para lo cual se nacionalizarán los colegios privados que aún existen en el país. Se permitirá el libre funcionamiento extra curricular de instituciones que se dediquen exclusivamente a la enseñanza religiosa, es decir, que los centros educativos religiosos sólo deben enseñar religión.

Se procederá al fortalecimiento de empresas estatales de transporte colectivo que resuelvan el problema, incluyendo buses, taxis y vehículos de transporte de mercaderías.

12.- Desarrollo de los conocimientos científicos en el seno del pueblo. Respeto a las tradiciones culturales de las masas. Apertura a la cultura universal bajo la libre lucha ideológica. Desarrollo de las expresiones culturales del proletariado.

13.- Derogación inmediata del Código del Trabajo somocista todavía vigente. Pleno poder a los trabajadores para las decisiones en materia laboral y seguridad social a través del órgano máximo de poder, la Asamblea Popular de Representantes.

14.- Derecho a la autonomía administrativa de las comunidades indígenas y pobladores de la costa atlántica de Nicaragua. Respeto al usufructo de sus tierras comunales. Industrialización especial de la costa atlántica, de acuerdo a su base natural, reinversión en la propia zona de los excedentes necesarios para el desarrollo local del resto del país.

El MAP ML realizó el trabajo político e ideológico en el sector obrero de las industrias y en algunos barrios populares. La base social que tenían era reducida. No coincidieron con las estrategias del Frente Sandinista, al que catalogaron de pequeño burgués por las alianzas; no estuvieron de acuerdo con la caracterización oficial del periodo de transición ni con la visión de la realidad internacional por la que atravesaba la revolución; propusieron acelerar la revolución sin considerar bases materiales, sociales y políticas del país.

Como todo programa tiene aspectos relevantes en lo concerniente a la educación, la seguridad social, la participación de la mujer, los medios de comunicación al servicio del pueblo, el derecho a la autonomía administrativa de las comunidades indígenas, la formación de un ejército popular revolucionario con el pleno ejercicio democrático a su interior, y la incorporación al trabajo productivo en tiempos de paz.

FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL

El Frente Sandinista se fundó en 1961 como una organización político-militar, con el objetivo de alcanzar el poder y transformar a la sociedad, logrando el triunfo en 1979. Para las elecciones de 1984 presentó un programa amplio de 23 puntos los que se exponen a continuación.

1.- El Poder del Pueblo.

El Frente Sandinista se compromete a fortalecer el poder del pueblo y mantener las armas en sus manos para sostener y defender ese poder.

El Frente Sandinista garantizará que los sindicatos de obreros y de trabajadores del campo, las organizaciones de barrio, de mujeres y de la juventud, las uniones de pequeños y medianos propietarios agrícolas, de artesanos y pequeños industriales, de periodistas,

profesionales y técnicos, de intelectuales y artistas, de religiosos, sean siempre la fuente inagotable del poder revolucionario.

2.- La Defensa de la Patria

Mientras el imperialismo siga impulsando la política de liquidar el poder en manos del pueblo para hacernos retroceder al pasado de sumisión y entrega, que significa arrebatarnos todas las conquistas, arrebatarnos la soberanía y la independencia, las armas seguirán en manos del pueblo.

El Frente Sandinista seguirá al frente del pueblo hasta la victoria definitiva en contra de los agresores de la patria. Los militantes sandinistas continuarán dando el mejor ejemplo de participación en el combate.

El FSLN seguirá impulsando e inculcando en el seno de las Fuerzas Armadas el espíritu patriótico, indoblegable en la lucha contra el agresor y el más absoluto respeto al pueblo trabajador.

3.- La seguridad y la tranquilidad de los nicaragüenses.

El Frente Sandinista se compromete a continuar desarrollando la capacidad profesional y técnica del Ministerio del Interior, y a desarrollar sus niveles de organización, para garantizar la estabilidad interna del país, la prevención del delito, la seguridad, respeto y tranquilidad de todos los nicaragüenses, con la debida energía contra los agresores extranjeros y transgresores de la ley.

El Frente Sandinista también se compromete a continuar apoyando el desarrollo de la vigilancia revolucionaria y de la policía voluntaria, como formas ejemplares de participación popular.

4.- La lucha por la Paz

El Frente Sandinista se compromete a seguir desarrollando una política internacional digna y no aliada, que responda antes que nada, a los intereses de Nicaragua y de los nicaragüenses, sin menoscabo de los derechos de los otros pueblos.

Los nicaragüenses seguirán ejerciendo el derecho soberano e inrenunciable de sostener relaciones con todos los países del mundo, y apoyar

solidariamente la causa de los pueblos oprimidos en contra de cualquier forma de sometimiento.

Combatiendo la política guerrerista y hegemónica que trata de imponer a la humanidad la administración norteamericana a riesgo de la sobrevivencia del género humano, los sandinistas seguirán luchando por la paz del mundo.

5.- Los Derechos Humanos y las Libertades Públicas.

El Frente Sandinista se compromete a incorporar en la nueva Constitución, que será votada por la Asamblea Nacional, este conjunto integral de derechos y libertades que la Revolución Sandinista ha hecho valer en el ejercicio diario de democracia y libertades populares en Nicaragua.

Para el Frente Sandinista cobra una nueva dimensión con el triunfo revolucionario el derecho al trabajo, a la tierra, a la organización y movilización, a lotificación y viviendas, a la salud, al acceso de los trabajadores a los medios de difusión, a la educación, la cultura y el deporte, a la igualdad de oportunidades, a la crítica, al diálogo, al reclamo. El derecho de la mujer, de la niñez, la juventud y la vejez.

En suma, en el derecho integral a la vida del hombre.

Son derechos y libertades que estarán asegurados para todos los nicaraquenses y que sólo la marcha constante del proceso de transformaciones de la Revolución podrá hacer posibles a plenitud, en la medida en que se avance en salud, vivienda, educación, seguridad social; y en la medida en que el grado de conciencia política sea mayor en las grandes masas trabajadoras de la nación.

6.- La Nueva Economía

El Frente Sandinista se compromete a profundizar la revolución económica y social ya emprendida, consolidando el modelo de desarrollo económico independiente.

Este modelo seguirá respondiendo a las necesidades de transformación de la realidad social del país y deberá contribuir a satisfacer las necesidades básicas del pueblo, diversificando la cooperación

económica y los mercados de exportación y ordenando el proceso de asimilación de tecnología.

El FSLN propone regular la participación de capitales del exterior en el desarrollo del país, tanto de otros Estados como de empresas, para que en cooperación con el Estado revolucionario se puedan impulsar proyectos que hagan posible la transformación de materias primas y el desarrollo de recursos y riquezas, sin menoscabo de la soberanía.

Este compromiso implica también, asegurar la distribución justa y equitativa de la riqueza y continuar luchando contra la injusticia y la desigualdad social y económica.

Dentro del esquema de economía mixta, que da lugar tanto al funcionamiento de las empresas del Área Propiedad del Pueblo, como aquellas en manos de propietarios privados que respondan a los intereses del desarrollo nacional, se continuarán consolidando los instrumentos de dirección económica gubernamental en la planificación central.

La planificación tiende a hacer más racional el uso de todos los recursos del país para dirigirlos hacia las metas de la transformación global de la sociedad, en la superación del modelo de dependencia a que fue sometida Nicaragua.

El Frente Sandinista se compromete a seguir utilizando los recursos materiales y financieros, incluyendo los extremos, para ampliar la capacidad de producción de alimentos y suministros básicos.

7.- Los Campesinos y la Reforma Agraria.

La política de la Revolución Sandinista en el campo, consiste en dar la tierra gratuitamente a los campesinos que quieran trabajarla, y en facilitar que se organicen para que tengan mejor acceso al crédito bancario y a la asistencia técnica.

También significa garantizar la propiedad de los pequeños y medianos productores del campo que ya eran dueños de tierras antes del triunfo, brindándoles apoyo en créditos y asistencia técnica.

Esta política incluye a todos los productores agropecuarios que trabajan con eficiencia y buenos rendimientos, cualquiera que sea el tamaño de su propiedad.

El Frente Sandinista se compromete a seguir impulsando la reforma agraria como uno de los ejes de transformación económica.

El Frente Sandinista se compromete a seguir impulsando la entrega de títulos de propiedad sobre la tierra a los campesinos y a hacer que el crédito bancario y la asistencia técnica le llegue de manera eficiente.

El Frente Sandinista se compromete a seguir impulsando y extendiendo la organización de cooperativas en el campo.

8.- El Abastecimiento y los Salarios.

Para hacer frente al problema del abastecimiento, el Frente Sandinista se compromete a garantizar a la población el acceso a los principales productos básicos para su subsistencia, a precios estables y fijos, los cuales serán distribuidos a través de canales únicos y seguros. Esta lista será ampliada a otros productos de consumo en la medida en que se alcance mayores niveles de producción y de organización y que con la acción imperialista.

El Frente sandinista se compromete a luchar por la estabilidad y el control de los precios de consumo básico sin excepción: a fin de ponerlos a salvo de la especulación y el agiotismo.

Se protegerán los derechos de los pulperos, vivanderos y pequeños comerciantes que trabajen con honestidad fortaleciendo con ellos los canales de distribución.

9.- Los Trabajadores, los Sindicatos y el Trabajo.

La revolución promueve la organización sindical para que los trabajadores participen en la gestión y dirección de la producción, para que vigilen el cumplimiento de las leyes laborales y para que se respeten las normas de seguridad e higiene, y las condiciones de alojamiento y alimentación en los sectores rurales.

En las fábricas, planteles y otros centros de trabajo se han establecido comités de trabajadores, comedores, servicios médicos, y los convenios colec-

livos recogen múltiples garantías y prestaciones. La revolución promueve la permanente formación técnica de los trabajadores y el apoyo a los innovadores que ayudan a superar la dificultad de importación de máquinas y piezas de repuesto y a la vez ayudan a crear las bases de una tecnología nacional en medio de las limitaciones.

El Frente Sandinista ha promovido la unidad de la clase trabajadora y segura impulsando dicha unidad en lucha permanente contra el divisionismo, el oportunismo, la baja productividad, la indisciplina y la ineficiencia en el trabajo.

10.- La Artesanía y la Pequeña Industria.

El Frente Sandinista se compromete a apoyar a los artesanos y pequeños industriales estimulándolos a organizarse en cooperativas para garantizarles el crédito bancario a tasas de interés y plazos de interés convenientes, lo mismo que la provisión de insumos y materiales, para lo cual se fortalecerán los centros de distribución que ya están establecidos. Dentro de las limitaciones que la escasez de divisas impone, se tratará de garantizarles las asignaciones básicas que requieran y se promoverán programas de exportación de la producción artesanal.

11.- Los Profesionales y Técnicos.

El Frente Sandinista se compromete a seguir estimulando la organización gremial de los profesionales y técnicos del país, a establecer una política más coherente en busca del mejoramiento de sus niveles científicos, del desarrollo de su conciencia política y de su voluntad de servicio en favor de los intereses del pueblo.

Se compromete igualmente a ampliar las oportunidades de formación y renovación de conocimientos técnicos de los profesionales; a estimular entre ellos la investigación científica y facilitar sus aportes al desarrollo tecnológico del país.

También continuará adelante en la tarea de establecer escalas uniformes de salarios para las distintas actividades técnicas y profesionales, y normas justas en las retribuciones salariales.

12.- El Estado Revolucionario.

Es urgente desterrar la herencia del pasado en la administración de la justicia; avanzar en medidas concretas de mayor eficiencia y menos burocracia en la administración del estado. El F.S.L.N. profundizara el carácter popular y antiimperialista del Estado nicaraguense.

El Frente Sandinista se compromete a fortalecer el papel de la Contraloría General de la República, para que sea fiel vigilante de la conducta de los servidores públicos, y de los fondos del pueblo para que sean invertidos escrupulosamente.

También se compromete a castigar de manera ejemplar a todos aquellos servidores del estado que cometan abusos de cualquier clase.

13.- La Costa Atlántica.

El Frente Sandinista se compromete a continuar defendiendo la integridad territorial de Nicaragua incorporando cada vez más a la costa Atlántica. Continuar con el proceso de integración y transformación ya iniciado a seguir creando nuevos polos de desarrollo económico en la industria forestal, la minería, la pesca; a desarrollar sus puertos, la agricultura de cultivo permanente, los medios y vías de comunicación.

El Frente Sandinista se compromete asimismo, a seguir respetando el perfil cultural y las creencias religiosas de los Miskitos, Sumos y Ramas que son parte de la nacionalidad nicaraguense; a preservar y estimular la conservación de sus lenguas, tradiciones culturales y costumbres, incorporándolas al patrimonio cultural de la nación; a seguir defendiendo el derecho que tienen a ser educados en su lengua materna, y a la vez en la lengua nacional que es la española.

14.- La Salud, el Bienestar, la Seguridad Social.

El Frente Sandinista se compromete a seguir luchando por consolidar el sistema unico de salud, por mejorar la calidad de los servicios y la atención a los pacientes en los hospitales. A seguir llevando los servicios de salud a las áreas rurales, principalmente aquellas que están bajo la agresión militar contrarrevolucionaria, así como asegurar el abastecimiento de medicamentos, aún dentro de las limitaciones que impone la guerra de agresión.

Continuará haciendo esfuerzos para dar una atención preferente a los inválidos, a través de los diferentes programas de protección y bienestar.

Seguirá luchando para que se mejore la calidad de la atención y el trato fraternal y humanitario a los pacientes.

El FSLN se compromete a seguir erradicando las enfermedades infantiles, a continuar la lucha contra la desnutrición en los niños, a seguir luchando contra la mortalidad infantil y a priorizar la atención a la madre durante el embarazo y después del parto, lo mismo que al recién nacido.

15.- La Educación la Cultura y el Deporte.

El Frente Sandinista se compromete a consolidar el desarrollo de una nueva educación democrática en Nicaragua, que forme integralmente a los jóvenes, vincule su preparación al trabajo y a las necesidades de la transformación y el engrandecimiento del país.

Seguirá empeñado en reducir aún más la tasa de analfabetismo y en dar la batalla por la educación popular básica de cuatro grados, para todos los nicaragüenses en edad escolar y el desarrollo de la educación técnica para los trabajadores.

Se articulará un sistema coherente de educación desde la enseñanza pre-escolar hasta la formación universitaria diversificada, que responda a las realidades y a las necesidades del país. Formará masivamente a los maestros y docentes de todos los niveles; continuará construyendo aulas y escuelas aún dentro de las limitaciones que la guerra de agresión impone.

Seguirá defendiendo y avanzando en el derecho a la enseñanza nacional gratuita, a fin de que cese la educación cara que ofertan todavía algunos colegios privados.

Se trabajará en la transformación de los planes de estudio en la preparación de libros de texto propios y demás materiales escolares, así como trabajará también para incrementar la capacidad de generación científica y técnica del país a través de la enseñanza y la investigación.

16.- Los Intelectuales y Artistas.

La revolución Sandinista ha tenido abrumadoramente a su lado a los periodistas, que trabajan ahora a partir de nuevas posibilidades y de nuevas formas de expresión para comunicar la verdad revolucionaria.

También los escritores, músicos, intérpretes, cineastas, artistas plásticos, todos los trabajadores de la cultura, están dando al desarrollo del arte en el país una nueva dimensión creativa y popular.

El Frente Sandinista se compromete a seguir apoyando el desarrollo de un nuevo periodismo crítico, constructivo e incorruptible y a estimular la organización gremial de los periodistas para hacer posible su superación profesional e intelectual.

17.- La Vivienda, los Servicios Básicos y la Recreación.

Brigadas de trabajadores han llevado caminos, agua, energía, comunicaciones telegráficas y telefónicas a los lugares más remotos de Nicaragua, comunicando a regiones antes aisladas. La televisión y la radio han sido llevados al norte del país y a la costa atlántica.

Pese a las condiciones adversas impuestas por la guerra de agresión y a las graves limitaciones económicas, la Revolución ha emprendido el programa de construcción de centros recreativos populares, garantizando el derecho del pueblo al sano esparcimiento.

La recreación en condiciones dignas dejó de ser un privilegio para una minoría en Nicaragua. Se continuará con el esfuerzo de ampliar las facilidades turísticas y recreativas para el pueblo, en la medida en que la situación de agresión lo permita; dando preferencia en los programas recreativos a los combatientes, a sus hijos y familiares.

El Frente Sandinista se compromete a seguir luchando por asegurar a los nicaragüenses el derecho a una vivienda digna. Continuará la entrega de lotes y materiales básicos de construcción, sobre todo en las regiones rurales afectadas por la guerra; seguirá garantizando que la tierra para vivienda no sea objeto de especulación o negocios.

18.- El Transporte.

Se han creado nuevas redes de transporte en áreas rurales antes incomunicadas y se ha estimulado la creación de cooperativas de transporte.

El FSLN se ha empeñado en racionalizar el sistema de transporte urbano en Managua y en otras ciudades, ampliando el número de rutas en razón de las necesidades de los trabajadores estableciendo servicios nocturnos; aun cuando se han importado centenares de nuevas unidades, persisten dificultades con su mantenimiento y con los repuestos, así como la organización del servicio.

Se abrió por primera vez la comunicación terrestre hacia la costa atlántica a través de la carretera Matagalpa-Waslala-Siuna; y se construye también la vía Río Blanco-Siuna.

19.- Los Niños.

La Revolución Sandinista ha impulsado programas de salud, centros de rehidratación, campañas de vacunación para proteger la vida de los niños.

Se han multiplicado para ellos, los jardines infantiles, los Centros de Desarrollo Infantil y pre-escolares, las aulas de clase en el campo y en los barrios antes marginados; se han abierto parques de juego y recreación infantil, que seguirán aumentándose en el futuro.

El gobierno sandinista seguirá impulsando programas que beneficien a todos los niños nicaragüenses, con especial atención a todos los hijos de héroes y mártires. Sobre todo, y en primer lugar, a los que han quedado huérfanos por la guerra imperialista.

20.- Juventud.

El Frente Sandinista se compromete a seguir impulsando la organización de los jóvenes en la UNEM y la FES, respaldándolos también en el desarrollo de sus múltiples tareas y en su formación política y patriótica.

También se compromete a ofrecer a los jóvenes mejores y más diversas oportunidades de formación profesional y técnica a través del perfeccionamiento del sistema educativo del país, a través de las oportu-

oportunidades de estudio en países amigos; y a vincular cada vez más en su formación, el trabajo con el estudio y la defensa.

De igual manera, el Frente Sandinista se compromete a esforzarse por garantizar a los jóvenes oportunidades de trabajo al mismo tiempo que oportunidades de estudio; y estimular su participación en la defensa, la cultura y en los deportes; así como a ampliar las facilidades de recreación y esparcimiento juvenil.

21.- La Mujer.

Las leyes de la familia dictadas por el gobierno revolucionario, están destinadas a proteger a las mujeres como madres y otorgarles la dignidad que les corresponde en el seno familiar.

La Revolución, que ha creado igualdad de oportunidades para todos los nicaraguenses, independiente del sexo, ha rescatado la dignidad de la mujer. Pero aún persisten problemas de índole social que dificultan la participación plena de la mujer en la Revolución.

El Frente Sandinista hará mayores esfuerzos para superar estos problemas sociales, para que la mujer pueda alcanzar una plena participación. Luchará de una forma más integral para eliminar la prostitución.

El Frente Sandinista seguirá defendiendo el núcleo familiar y la integridad del hogar.

22. La Religión y la Revolución.

El Frente Sandinista seguirá garantizando la libertad de los nicaraguenses para profesar una fe religiosa. Nadie puede ser discriminado por profesar públicamente o difundir sus creencias. Igual derecho tienen los que no profesan.

El Frente Sandinista, que guarda el más profundo respeto por todas las celebraciones y tradiciones religiosas de nuestro pueblo, seguirá haciendo esfuerzos para rescatar el verdadero sentido de dichas celebraciones, atacando el vicio y las manifestaciones de corrupción que se les imprimió en el pasado.

El Frente Sandinista considera además que las celebraciones religiosas no deben ser utilizadas con fines políticos y comerciales.

El Frente Sandinista seguirá defendiendo en Estado laico, que no puede adoptar ninguna religión en particular como todo Estado moderno, por ser el representante de todo el pueblo.

23.- La Memoria de Héroes y Mártires.

El Frente Sandinista educará a las generaciones venideras en el respeto y la veneración por todos los hombres y mujeres de nuestra Patria, que a lo largo de la historia nacional han derramado su sangre por la conquista de un futuro de justicia y paz. Ellos son quienes murieron combatiendo sin descanso a la dominación extranjeras y su instrumento, la dictadura genocida. Ellos son quienes después del triunfo revolucionario han caído en defensa de los sagrados derechos de libertad e independencia, en la guerra que aún se libra contra los invasores y en las jornadas cotidianas de reconstrucción de la Patria.

A ellos son los que se debe imitar en el combate, en el trabajo diario y en las horas de mayor prueba y sacrificio. Ellos son los que guiarán el camino hacia el futuro, su ejemplo de sacrificio y heroísmo vivirá siempre en las conciencias y en los corazones de los nicaragüenses.

EPILOGO

En el proceso electoral de 1984 el pueblo continuó dando la batalla por la nueva Nicaragua defendiendo el plan de lucha (programa), en las primeras elecciones libres que se realizaron en la historia. La opción que las masas populares apoyaron a lo largo de cinco años de transformaciones profundas en la realidad social y económica, está siendo cumplida. El poder popular se fortaleció a través de la participación de los trabajadores y de todas las organizaciones de barrios, de mujeres, de la juventud, de los profesionales, de los religiosos; que fueron fuente inagotable de poder. Para defender los derechos puestos en práctica, sólo el pueblo organizado fue capaz de hacerlos realidad, para que no fueran destruidos por el poder imperialista y los agresores mercenarios.

El capitalismo periférico dependiente fue una forma de explotación donde una minoría privilegiada se benefició del sistema. Con el Sandinismo se aseguró la distribución justa de la riqueza, se luchó contra

la injusticia y las desigualdades sociales y económicas. La planificación hizo más racional el uso de los recursos naturales y económicos para emprender un desarrollo equitativo; se buscó la cooperación económica y financiera de todos los países del mundo sin condiciones políticas.

Los intereses extranjeros y la reacción interna no resisten la vinculación cotidiana con las masas populares porque ven amenazadas sus actitudes hegemónicas. No soportan las conquistas logradas por el pueblo: reforma agraria, campañas de salud, nacionalización de la banca, de los recursos naturales, confiscación de bienes al somocismo y participación de la población en la gestión del Estado.

Los opositores al régimen sandinista critican la guerra que vive el país, las relaciones amistosas con la Unión Soviética y Cuba, la falta de abastecimiento y la implementación del servicio militar patriótico para que la juventud participe en la defensa de la soberanía.

Los Estados Unidos son los más acérrimos críticos de la política independiente seguida por Nicaragua; no toleran que un país pequeño rija sus destinos con independencia debido a la propagación del ejemplo por todas las naciones. Han fomentado la contrarrevolución, impuesto el bloqueo económico y alentado políticas en contra del proceso revolucionario. Los jerarcas de la Iglesia Católica y los miembros de la iniciativa privada caminan de la mano con el imperialismo desprestigiando por medio de propaganda a los dirigentes o minimizando las conquistas logradas por el pueblo. A los Estados Unidos les incomoda que Nicaragua tenga buenas relaciones con los países del bloque socialista, porque siente amenazada su hegemonía y ubican el conflicto de Centro América dentro de las relaciones Este-Oeste, desconociendo las situaciones sociales y económicas propias de la región. Los derechos humanos se han respetado desde el triunfo revolucionario; en una situación de guerra es lógico que haya presos y que se cometan errores, los que mediante señalamientos y críticas oportunas se han ido corrigiendo. Los costos de la guerra (a la que se destinó el 50% del presupuesto), la deuda externa, la crisis internacional, el bloqueo económico, la falta de experiencia inicial para dirigir el Estado revolucionario, influyeron negativamente en el desarrollo del país.

V PAPEL DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE LAS FUERZAS SOCIALES EN LAS ELECCIONES.

En 1984 hubo un importante componente que acompañó a los partidos políticos en la contienda electoral: las masas populares y las organizaciones gremiales. La Ley de Partidos Políticos fue el instrumento que sirvió para ordenar jurídicamente el quehacer de los partidos. Las fuerzas se nuclearon en dos frentes bien definidos política e ideológicamente:

1) Coordinadora Democrática Ramiro Sacasa.

La Coordinadora Democrática agrupó a los partidos Socialcristiano, Socialdemócrata y Liberal Constitucionalista. Sus proposiciones fueron apoyadas por la Central de Trabajadores Nicaragüenses, la Central de Unidad Sindical y el Consejo Superior de la Empresa Privada. Las primeras dos organizaciones obreras nuclearon a los trabajadores organizados en cada una de ellas, la segunda entidad a los empresarios privados. El Partido Conservador de Nicaragua, rama del Partido Conservador Aguerista, estuvo aliado con la misma corriente opositora de la coordinadora, y en la práctica fueron dirigentes del Partido Conservador Demócrata. También el Partido Movimiento Democrático Nicaragüense se adhirió a la Coordinadora Democrática antes de integrarse al grupo contrarrevolucionario Agrupación Revolucionaria Democrática (ARDE) que dirigió Edén Pastora, exmiembro del FSLN.

2) Frente Patriótico Revolucionario.

Estuvo constituido por el Frente Sandinista de Liberación Nacional, el Partido Liberal Independiente, el Partido Socialista Nicaragüense y el Partido Popular Socialcristiano. Estas fuerzas, con todos los organismos gremiales y sociales, fueron el motor que ayudaron para que el proceso revolucionario avanzara a favor de las masas populares y se practicara la política de No Alineamiento, Pluralismo Político, Economía Mixta, Unidad Nacional y se fortaleciera el poder popular. En la base material de las relaciones de producción la nación sufrió un deterioro que es compensado con el nivel político que se logró con el cambio de estructuras.

Fuera de los dos bloques mencionados se encontraban los Partidos Conservador Demócrata, el Movimiento de Acción Popular m-l, El Partido Comunista de Nicaragua, el Partido Unionista Centroamericano y

el Partido Revolucionario de los Trabajadores. A éstos dos últimos se les venció el plazo para inscribir candidatos a la presidencia de la república porque hicieron tarde los trámites para inscribirse. El Partido Movimiento Acción Popular y el Partido Comunista de Nicaragua, en un inicio estuvieron integrados al Frente Patriótico Revolucionario pero se separaron un poco antes de comenzar el periodo electoral.

FORMAS DE ORGANIZACION POLITICA

El primer espacio del avance revolucionario dió origen al desarrollo de los partidos y organismos gremiales, que se agruparon según los variados intereses y posiciones. El núcleo sandinista expresó que la contradicción principal se mantendría entre la revolución y el imperialismo, siendo las masas populares el sujeto fundamental para las reivindicaciones. Se declaró que se conservaría la unidad nacional y el carácter democrático y popular del proceso revolucionario.

El bloque de oposición reformista se caracterizó por la crítica al régimen en el sentido de haberse desviado del programa original hacia un modelo totalitario y con nexos fuertes hacia los países socialistas. El grupo de la ultra izquierda, representado por el Movimiento de Acción Popular y el Partido Comunista de Nicaragua, reclamó al Frente Sandinista lo que consideró desviaciones pequeño burguesas del proyecto revolucionario.

A continuación se presentaría la composición política y gremial de los distintos bloques:

Bloque Sandinista.

- Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N. fundado el 23 de julio de 1961).
- Fuerzas Armadas Sandinistas (FAS).
- Central Sandinista de Trabajadores (CST).
- Asociación de Trabajadores del campo (ATC).
- Federación de Trabajadores de la Salud (FETSALUD).
- Asociación Nacional de Educadores de Nicaragua (ANDEN).

- Unión de Periodistas de Nicaragua (UPN).
- Confederación de Profesionales Héroos y Mártires (CONAPRO).
- Comités de Defensa de Sandinista (CDS).
- Juventud Sandinista 19 de julio.
- Asociación de Mujeres de Nicaragüenses.

Bloque de Oposición de Derecha

- Partido Liberal Independiente (PLI, se fundó el 4 de julio de 1944).
- Movimiento Democrático Nicaraguense (MDN, se fundó en septiembre de 1978).
- Partido Social Cristiano de Nicaragua (PSC, se fundó el 25 de septiembre de 1956).
- Partido Conservador Demócrata (PCD, se fundó el 18 de marzo de 1979).
- Partido Social Demócrata (PSD, se fundó el 18 de marzo de 1979).
- Cámara de Industrias de Nicaragua (CADIN).
- Cámara de Comercio de Nicaragua (CCN).
- Cámara de la Construcción (CCN).
- Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua (UPANIC).
- Instituto Nicaraguense de Desarrollo (INDE).
- Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP).
- Confederación de Unidad Sindical (CUS, se fundó en 1970).

- Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN, fundada el 6 de septiembre de 1972)*

Bloque de Oposición Moderada

- Partido Socialista Nicaragüense (PSN, se fundó el 3 de julio de 1944).

- Partido Conservador de Nicaragua (PCN, rama del Agüerismo actualmente disidente del Partido Conservador Demócrata).

- Partido Popular Social Cristiano (PPSC, fundado en septiembre de 1976).

- Partido Liberal Constitucionalista (PLC, se fundó el 18 de mayo de 1967).

- Eje Ecuuménico de Nicaragua (EEN).

- Asociación del Clero Nicaragüense (ACLEN).

- Confederación General del Trabajo (CGT, fundado en 1963, es brazo sindical del Partido Socialista Nicaragüense).

Bloque de Oposición de Izquierda doctrinaria o etnista.

- Partido Comunista de Nicaragua (PC de N, se fundó el 13 de diciembre de 1970).

- Central de Acción y Unificación Sindical (CAUS, fundada en 1973).

- Movimiento de Acción Popular marxista-leninista (MAP m-l), se fundó en 1972).

* La CUS y la GTN están alineadas a los partidos Socialcristiano y Socialdemócrata. Los partidos que aparecen solos son únicamente de cuadros.

- Frente Obrero (FO se fundó en 1974).

- Micuracata (Misquitos, Sumos y Ramas, grupos indígenas. Su organización apareció con el triunfo revolucionario) ⁽¹⁹⁾.

NICARAGUA: CENTRALES SINDICALES Y NUMERO DE AFILIADOS 1983 ⁽²⁰⁾

Centrales	No. de sindicatos	No. de afiliados
CST	504	111 498
ATC	480	40 000
FETSALUD	39	15 613
CAUS	15	1 939
CGTI	19	17 177
CUS	17	1 670
CTN	21	2 734
Sin Central asesora	8	16 760
Total	1 103	207 391

Este cuadro se elaboró con el objeto de apreciar el número de afiliados de cada organización. El Frente Obrero no aparece porque tiene por política no inscribir en el Ministerio del Trabajo los sindicatos afiliados. Sin Central asesora se incluyen ANDEN, UPII y UNE.

19 HUIFIZ, Orlando. *Transición y lucha de clases en Nicaragua 1979-1986*. México, Siglo XXI 1987. p. 116-119.

20 FUENTE: *La democracia participativa en Nicaragua*. Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria (CIEBA). Managua, p. 45.

El Consejo de Estado inició sus funciones el 4 de mayo de 1980 con 47 miembros que representaban a las diferentes organizaciones políticas, sociales, religiosas y culturales que contribuyeron al derrocamiento de Somoza. Sin embargo, en el transcurso del tiempo desaparecieron algunas organizaciones como el *grupo de los doce* y el Movimiento Pueblo Unido y nacieron otras como la Central Sandinista de Trabajadores, los Comités de Defensa Sandinista, la Juventud Sandinista 19 de Julio y la Asociación de Mujeres Nicaragüenses Luisa Amanda Espinoza.

Mediante una reforma al Estatuto Fundamental aumentaron a 47 el número de miembros del Consejo de Estado. A continuación se presenta un cuadro comparativo dando a conocer la composición:

	Número de asientos según el Estatuto Fundamental	Número de asientos según la Reforma al Estatuto
FSLN	6	6
AMNLAE	0	1
CST	0	3
ATC	0	3
CDS	0	9
Juventud Sandinista	0	1
PSN	1	1
Frente Obrero *	1	0
CGT	1	2
CAUS	0	1

* El Frente Obrero perdió su asiento en el CE porque a principios de 1980 sus dirigentes promovieron tomas de tierra y huelgas que fueron consideradas contrarrevolucionarias por los sandinistas.

MPU	6	0
PLI	1	1
PPSC	1	1
Fuerzas Armadas	0	1
Consejo Nat. de Educación Sup.	1	1
MISURASATA	0	1
Unión de Periodistas de Nicaragua	1	1
Asociación Nat. de Educadores	0	1
Fed. de Trab. de la Salud	0	1
Grupo de los Doce	1	0
COSEP	6	6
CUS	1	1
PCD	1	1
PL. Constitucionalista *	1	0
CTN	1	1
PSCN	1	1
MDN	1	1
ACLEN	1	1
	33	47

FUENTE: LOPEZ ZEPEDA, Patricia. *Consideraciones sobre la Constitución del Estado Nación en Nicaragua 1979-1985*. Teala FCPYS. UNAM, 1987, p. 73-79.

* Recobró su asiento el 4 de mayo de 1981 al abrirse la segunda legislatura del CE.

La Juventud Sandinista 19 de Julio se ha convertido en el principal canal de expresión de los jóvenes en la construcción de la nueva Nicaragua. Posee más de 30 mil militantes, siendo 54% varones y 46% mujeres. 22 mil miembros se movilizaron en los batallones de producción durante la cosecha 1983-1984. Los Comités de Defensa Sandinista tienen 600 mil afiliados de los cuales en 1983, 300 mil estaban integrados a las tareas de la vigilancia revolucionaria.

Las Milicias Populares Sandinistas contaban en sus filas con 300 mil milicianos en el año 1983. En la organización se recogió el espíritu miliciano que se propagó durante la insurrección, las tareas asignadas en los primeros meses fueron las de cuidar y defender los centros de trabajo, los barrios y otros lugares estratégicos contra las provocaciones y sabotajes del enemigo ⁽²¹⁾.

el Frente Sandinista y el bloque en el poder tiene la mayor representación en el gobierno, en el Consejo de Estado, en las Fuerzas Armadas y en los organismos de masas. Representa a las clases y sectores populares, impulsa la unidad nacional al integrar a todos los sectores sociales de la sociedad dentro de la hegemonía popular. La burguesía como clase perdió poder pero se convive con el sector patriótico para buscar formas de reactivación.

Las primeras figuras se presentaron cuando renunció en 1980 a la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional Alfonso Robelo, ex-presidente del Partido Movimiento Democrático Nicaragüense, y Violeta Barrios vda. de Chamorro; fueron sustituidos por Rafael Córdoba Rivas presidente del Partido Conservador Demócrata y Arturo Cruz Porras que fue miembro del *grupo de los doce*.

El Consejo Superior de la Empresa Privada trató de formar una unidad monolítica con fuerzas políticas afines a su ideología, entre ellas la jerarquía de la Iglesia católica y el director del diario *La Prensa* Pedro Joaquín Chamorro Barrios, miembro del Partido Social Demócrata, quien se enroló en la contrarrevolución. De estas organizaciones sólo el Partido Conservador Demócrata continuó en el Consejo de Estado.

21 *La Democracia participativa en Nicaragua*. Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria, CIERA. Managua, s.f. p. 45, 55, 56 y 71

El Movimiento Democrático Nicaragüense realizó movilizaciones para cuestionar a la revolución y efectuó enfrentamientos con las masas, que se tomaron las calles bajo la consigna "las calles son del pueblo".

Al ganar las elecciones por segunda ocasión, Ronald Reagan suprimió la ayuda a Nicaragua y comenzó a hacer efectiva la colaboración a la contrarrevolución, desatando una *guerra de baja intensidad* y maniobras conjuntas con países vecinos y aumentando la asistencia económica y militar a los gobiernos de Honduras, El Salvador y Guatemala. Los actos de sabotaje comenzaron a cobrar más fuerza en el país, lo mismo que los secuestros y ataques armados desde territorio hondureño.

El Estado revolucionario respondió prorrogando el Estado de Emergencia Nacional hasta mayo de 1983. Los bloques políticos mencionados anteriormente actuaron haciendo propaganda bajo diferentes concepciones políticas e ideológicas para participar en las elecciones de noviembre de 1984. El núcleo de la Coordinadora Democrática Ramiro Sacasa, no tuvo un programa propio, siguió los dictados de Estados Unidos y, huetana de apoyo interno, la oposición eliminó la inclusión de la contra armada como condición para dialogar, la que continuó asesiando nicaragüenses con la idea de liberar un área de territorio para declarar un gobierno provisional. Pasado el periodo de inscribir candidatos a presidente de la república, la aspiración se convirtió en un recurso de presión.

El Frente Sandinista de Liberación Nacional estuvo abierto a discutir las reglas del juego para llevar a cabo el proceso electoral y buscar las condiciones para lograr la paz, opción que Reagan paró por alto pues no tenía voluntad de terminar con su política guerrillista en Centro América.

Dentro de la línea de buscar acuerdos y haciendo análisis de la realidad nacional, se celebró la Cumbre de Partidos Políticos del 9 al 20 de octubre de 1984. Participaron los siete partidos inscritos, los de la Coordinadora Democrática fueron invitados pero rehusaron dialogar.

Las conversaciones resultaron difíciles por las posiciones ideológicas encontradas, aunque los seis partidos opositores quisieron ir más lejos de la coyuntura electoral y reclamaban espacios políticos al margen de los resultados del sufragio. El 20 de octubre firmaron los siguientes acuerdos resultados de la Cumbre:

A. Continuar la labor de institucionalización democrática del proceso revolucionario. Esto incluye:

- 1) La periodicidad de las elecciones.
- 2) La libertad de prensa y de difusión del pensamiento.
- 3) La libertad de organización.
- 4) La libertad de locomoción y movilización.
- 5) La libertad sindical y democracia sindical.
- 6) Todo nicaraguense, sin discriminación de credos políticos o religiosos, tendrá el derecho y el deber de participar en la defensa de la Patria y del proceso de la revolución, pudiendo optar a cualquier responsabilidad dentro de las Fuerzas Armadas únicamente sobre la base de sus méritos militares y de patriota.
- 7) Dentro del contexto de economía mixta, el gobierno garantizará las distintas formas de propiedad entre las que, sin ser exhaustivos, se encuentran las siguientes: la estatal, la privada, la cooperativa y la personal, así como las combinaciones que de ellas se derivan con las regulaciones que las leyes establezcan en favor del interés de la nación.
- 8) Una vez promulgada la Constitución de la República se convocará a elección de las autoridades municipales, las que serán electas democráticamente. Sin menoscabo de la autoridad del Gobierno Central gozarán de la suficiente autonomía y deberán mantener informada a la ciudadanía acerca de sus gestiones administrativas.
- 9) Todas las organizaciones comunitarias y vecinales se conformarán con base a la voluntad participativa y electiva de los ciudadanos, tendrán una función social y no serán de carácter partidario.

B. Mantener y ampliar las libertades democráticas alcanzadas hasta este momento por el proceso revolucionario.

- 1) Todos los partidos políticos inscritos en la campaña electoral conservarán su personalidad jurídica independientemente de los resultados de las votaciones electorales.

2) Los partidos políticos inscritos y participantes del actual proceso electoral, mantendrán durante el periodo Constituyente, el derecho al uso de los medios de comunicación estatal con base a la proporción que determinen los resultados de las votaciones electorales⁽²²⁾.

CRISIS DEL PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DEL PARTIDO CONSERVADOR DEMOCRATA

Después de firmados los acuerdos de la cumbre, el 21 de octubre el Partido Liberal Independiente en su convención nacional decidió abstenerse, decisión que fue saludada con beneplácito por la Coordinadora Democrática, el diario *La Prensa* y la administración norteamericana. Sin embargo lo falló a Virgilio Godoy la maniobra porque el Consejo Supremo Electoral no aceptó la solicitud, las boletas estaban preparadas y conforme a la ley electoral se mantenía la candidatura y los votos emitidos eran válidos. El vice-presidente de los Liberales Independientes, apoyado en las razones emitidas por el Consejo Supremo Electoral, llamó a la militancia a votar y fueron muchos militantes del partido los que solicitaron sostener la candidatura y el voto.

El 28 de octubre, a 6 días de las elecciones, el Partido Conservador Democrata también quiso ejecutar el mismo juego, pero en su misma Convención fue obligado a ir a las elecciones y derrotar el abstencionismo. Ambos partidos fueron los que más atacaron a las *tutelas cívicas* organizaciones populares que acompañaron al Frente en todos los actos de defensa de la revolución. El apodo fue puesto por la burguesía como una forma de denigrar de las masas populares.

DIALOGO NACIONAL

El Diálogo Nacional se inició el 31 de octubre y se constituyó en un foro de debate sobre los problemas nacionales. Participaron 33 organizaciones: los siete partidos que fueron a elecciones, los de la Coordinadora y dos partidos creados recientemente: Partido Unionista Centroamericano (PUCA) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores. También participaron los sindicatos sandinistas y de oposición, el sector empresarial Consejo Superior de la Empresa

22 *Estudio Económico y Demográfico* Instituto Histórico Centroamericano, La Habana, No. 13, Julio de 1965, p. 34

Privada, los productores privados organizados en la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos, los gremios de periodistas, profesionales y estudiantes, la iglesia católica, evangelica y morava⁽²³⁾.

La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional envió un mensaje a los partidos políticos el día que se inició el diálogo, señalando que el objetivo que se perseguía era fortalecer el espíritu patriótico de unidad nacional y cerrar filas condenando la agresión imperialista que sufría el país. Los partidos de la Coordinadora Democrática siguieron planteando la postergación de las elecciones, condición que sostuvo con empeño desde antes de iniciar las pláticas del foro.

Antes de las elecciones se acordó discutir sobre los siguientes temas:

- 1) La defensa ante la agresión.
- 2) Institucionalización democrática.
- 3) Búsqueda de una salida política social y económica a la crisis nacional.

La participación de los organismos de derecha en el foro tuvo la intención de delegitimar el proceso electoral, aunque también algunos sectores querían aprovechar la instancia para ejercer presión y ganar influencia.

23 *ibidem* p. 56

VI EL ESTADO Y LAS ELECCIONES

Con el triunfo revolucionario se inició la construcción del nuevo Estado que interpretó los intereses nacionales y originó la destrucción del aparato estatal somocista, sostenido por las minorías explotadoras que reflejaban abuso, burocratismo, violación de las leyes y desarticulación de los movimientos populares.

El Frente Sandinista profundizó el carácter popular democrático y anti imperialista, con el poder conquistado llevó a cabo las reivindicaciones políticas, económicas, sociales y culturales en la nueva sociedad, e institucionalizó el proceso por medio de las elecciones. El sandinismo oxigenó a las fuerzas políticas de América en tránsito hacia un nacionalismo revolucionario, que tenía raíces en la lucha de los pueblos que la iniciaron en la primera década del siglo XX. Algunos de estos movimientos como la insurrección en El Salvador en 1932, el gobierno de Jacobo Arbenz en Guatemala en 1954, el de la República Dominicana en 1965 y la revolución de Grenada en 1984, fueron ahogados en sangre por las fuerzas norteamericanas. La última intervención fue impulsada por la administración Reagan, quien desde la edición del Documento de Santa Fé en mayo de 1981, inicia agresiones fuertes en Nicaragua, El Salvador y Grenada⁽²⁴⁾.

En la década de los 80, Costa Rica es asediada para que rompa la neutralidad frente a Nicaragua y desde ese momento crece su importancia política, ideológica, militar y estratégica. El presidente Luis Alberto Monge requirió recursos financieros externos para seguir conjugando la crisis económica y para lograr resultados positivos se convirtió en un dócil colaborador de la política que aplicó Estados Unidos contra Nicaragua, aceptando ser base de operaciones de la contra, además de rechazar cualquier intento de integración económica y política en el área de Centro América.

Los esfuerzos pacifistas del presidente de Costa Rica, Oscar Arias, fueron saboteados en lo relativo a los acuerdos de Esquipulas II, tal como había sido boicoteado el papel mediador del grupo de Contadora. Los presidentes Monge y Arias tuvieron que enfrentar las constantes agresiones y presiones orquestadas por los dirigentes oligárquicos para que Costa Rica se alineara con El Salvador, Honduras y Guatemala y aplicar en bloque la política de confrontación de la Casa

24. Periódico *El Día*, México D. F., 29 de octubre de 1988 p. 17

Blanca, en contraposición con las orientaciones más moderadas que favoreció la Comunidad Económica Europea.

Esta política coadyuvo para que se lanzaran ofensivas contra los sindicatos y demás organizaciones populares, como las cooperativas, que ofrecieron resistencia al proyecto neo liberal.

La revolución política de Nicaragua rompió con la conducta autoritaria, la apatía y el apoliticismo y dió lugar a la cultura democrática que promovió la participación de las mayorías en la cogestión y corresponsabilidad en los destinos de la nación. La concertación y el convencimiento fueron el punto de partida para buscar los acuerdos políticos. Ernesto "Che" Guevara, que murió siendo consecuente con sus pensamientos y acciones, expresaba: "Tenemos que demostrar a nuestros enemigos en cualquier finchera que nos asigne la revolución sea en los surcos, en las fábricas, escuelas, hospitales, centros de trabajo, o en los frentes de guerra, que somos la conciencia moral de nuestros pueblos en la búsqueda de nuevos gritos de victoria" (25).

Los dirigentes y el pueblo organizado tuvieron que luchar contra la dependencia y los brotes de injerencia extranjera. Se inició por primera vez en la economía para defender los intereses de las masas populares: el Estado intervino nacionalizando la banca, el comercio exterior y las principales fuentes productivas del somocismo.

Se buscó también ampliar el mercado interno para imprimir una base de sustento real de la nación dentro de la lógica reguladora del capital, porque la mayor parte del engranaje productivo y de servicios estaba controlado por la iniciativa privada. Se hizo necesario establecer las condiciones en que debía existir la propiedad privada para que respondiera a los intereses de las mayorías y al proyecto revolucionario.

El pueblo con la participación en todas las actividades del Estado tuvo voz para plantear sus intereses, organizarse libremente en los barrios, en las empresas, en las cooperativas, en las milicias populares, en los batallones de reserva, en la vigilancia revolucionaria. La opinión y participación de los nicaraguenses no es solicitada al momento de escoger a los gobernantes o durante las elecciones, sino para decidir cotidianamente sobre todos los aspectos como la política salarial y de abastecimiento. Jamás sus necesidades fueron escuchadas antes para ex-

25. Periódico *La Jirafa*, Nicaragua, 6 de octubre de 1968, p. 5.

poner sus sugerencias y críticas como hoy frente a un proceso del cual es parte activa.

La democracia en la revolución está circunscrita a todos los sectores de la sociedad, la cultura, la política, la economía y los servicios sociales. El programa del Frente Sandinista aborda todos los aspectos de la vida y cumplió las promesas de reivindicación social con la participación de los sectores populares que fueron la base del triunfo en las elecciones de noviembre de 1984.

En el orden económico y social se han efectuado profundas transformaciones tendientes a hacer del Estado el órgano regulador. Para cumplir tal objetivo se crearon las áreas siguientes: propiedad del pueblo, con empresas que poseía el Estado más las que fueron confiscadas al somocismo; la de economía mixta que combina capitales tanto del Estado como de los particulares; las cooperativas tendientes a crear niveles de producción socializados, y el área privada. De este modo el gobierno se propuso desarrollar una economía mediante un sistema de planificación que tuviera como objetivo inmeritado la satisfacción de las necesidades de las mayorías populares y la consolidación económica nacional.

En Nicaragua influyeron para desarrollar la política Estatal los siguientes elementos: con el apoyo de la base social se consolidó la revolución, se estabilizó y reactivó la economía agravada con el derrocamiento de la dictadura somocista, se consideró las repercusiones que provocó la agresión económica y militar yanqui. El somocismo dejó una herencia negativa que tuvo que enfrentar el nuevo gobierno en 1979: fuga de capitales, caída de la producción, de las exportaciones y de la deuda externa. Estos indicadores van a influir en el tipo de cambio respecto al dólar y en el comportamiento inflacionario.

"El PIB tuvo en 1978 y 1979 un crecimiento negativo de -7.2% y -25.9% respectivamente, las exportaciones en 1979 registraron un saldo de -12.2%; el movimiento neto de capitales -70 y -90% entre 1978 y 1979 y el número de vidas humanas perdidas en más de 50 mil personas muertas.

Datos del Banco Mundial revelan que la inversión privada se redujo virtualmente a cero desde principios de 1979, la construcción se estancó; el PIB real cayó en un 25% y la producción cesó prácticamente durante junio y julio; los daños directos de la insurrección alcanzaron dos billones de dólares o sea lo correspondiente aproximadamente al PIB de

un año; la fuga de capitales previa y durante el conflicto se estimó en más de medio billón de dólares. La CEPAL mostró la descapitalización del sistema bancario nacionalizado mediante transacciones de legalidad dudosa o totalmente ilegales²⁶.

Por estas razones se heredó una deuda externa de aproximadamente 1.6 billones de dólares, en gran parte con espondiente a préstamos de corto plazo realizados ante la banca comercial durante los dos últimos años de la dictadura. Las cifras mencionadas expresan las dimensiones del problema que tiene que enfrentar el nuevo régimen junto a la situación crónica de la economía, la frágil infraestructura, la recesión de la economía mundial y las asimetrías norte-sur.

El gobierno sandinista, en medio de la crucial situación, reconoció la deuda del somocismo con los organismos financieros internacionales y la banca privada de Estados Unidos, e inició un período de renegociación. La administración Reagan impulsó la agresión económica -simultáneamente con la militar-, bloqueando los créditos tanto en el BID como en el Banco Mundial.

Para el período de 1980-1982 el flujo financiero provino un 83% de países del bloque occidental y el 17% de países socialistas. Entre 1979 y 1983 la ayuda del bloque socialista asciende a un 25% y para fines de 1983 los Estados Unidos representaban un 3% del total recibido desde 1979²⁷.

A este cuadro económico hay que agregar las restricciones al comercio de exportaciones con manipulaciones de las cuotas de azúcar y de la carne, lo que culminó con un bloqueo general del comercio desde 1985. Entre otros aspectos los norteamericanos dotaron de asistencia financiera y logística a la contrarrevolución para desestabilizar políticamente al gobierno, trayendo como consecuencia que los ataques de los mercenarios a objetivos económicos obligaran a la revolución a canalizar crecientes sumas de dinero para la defensa, teniendo que instaurar una economía de guerra. La administración Reagan también practicó políticas preferenciales hacia los otros países de Centroamérica como el Plan Kissinger y las iniciativas para la Cuenca del Caribe.

26 RIVERA Eugenia. *Centro América: Política económica y crisis*. San José de Costa Rica ICAIS, 1986, p. 89

Hasta mediados de 1983 el gobierno sandinista trató de llevar a la práctica una política de estabilización económica con justicia social para redistribuir el ingreso a favor de los sectores más pobres y diseñar una política anti-inflacionaria que consistía en no aumentar los salarios para frenar el impacto del mercado en las necesidades básicas de la población. Posteriormente esta política se modificó y dió paso a una economía de sobrevivencia. Con base en cifras del Ministerio del Trabajo, se estimó que entre 1980 y 1983 el salario real de los trabajadores permanentes del sector agropecuario, estacionarios y cortadores de algodón se redujo en más del 30% y 38% para los cortadores de café. El salario mínimo promedio decreció en la industria un 19% y el mínimo casi un 40% (27).

El cuadro económico y político señalado manifiesta con claridad las tareas que se tenían que ejecutar con urgencia. Los líderes de la revolución expresaron que el Gobierno de Reconstrucción Nacional tenía un carácter provisional y sería sustituido por uno electo mediante elecciones en 1985. Los partidos políticos en su mayoría no habían sido reconocidos por el régimen anterior y se tenía que dar tiempo para que se organizaran y actuaran en la legalidad pero hubo opiniones diferentes: unos planteaban que se celebraran inmediatamente, otros señalaban más conveniente dejar un tiempo prudencial.

De realizarse las elecciones muy pronto, la ventaja la tendría el Frente Sandinista porque el pueblo tenía una opinión favorable de la victoria y de los líderes de la revolución. No obstante, las presiones internas para efectuarlas a la mayor brevedad fueron apoyadas por el gobierno de Estados Unidos que las hizo propias. Finalmente se decidió adelantarlas para el 6 de noviembre de 1984.

En ese momento celebrar elecciones se había vuelto una rutina en Centroamérica, sobre todo en El Salvador, porque Estados Unidos ordenaba el recambio para buscar una forma de deslegitimar la guerrilla y presionar a Nicaragua para que las ejecutara en un tiempo corto.

RESULTADOS ELECTORALES

Las primeras elecciones libres de Nicaragua se celebraron el 4 de noviembre de 1984. El Frente Sandinista, partido en el gobierno, las realizó después de cinco años de poder revolucionario, cumpliendo así

con lo anunciado en agosto de 1980. Las elecciones se efectuaron en un clima de agresión en los planos militar, económico y político-ideológico.

El Consejo Supremo Electoral, cuarto poder del Estado, organizó el proceso electoral. Los partidos realizaron la propaganda sin sufrir mayores obstáculos aunque se suscitaron algunos incidentes sin importancia, que fueron solucionados rápidamente por las autoridades competentes. Los observadores internacionales y los periodistas acreditados fueron testigos de la libertad que tuvieron los ciudadanos para ejercer el derecho al sufragio en las Juntas Receptoras de Votos.

A continuación se muestra un cuadro general para apreciar los resultados finales en relación a la fuerza política de cada partido.

NICARAGUA, ELECCIONES PRESIDENCIALES EN 1984 (20)

Partido	total de votos	votos válidos	total de votos	electores
Frente Sandinista	795.967	67.0	62.9	47.4
Conservador Democrata	161.327	14.0	13.2	10.0
Liberal Independiente	105.560	9.6	9.0	6.8
Popular Socialcristiano	61.199	5.6	5.2	3.9
Comunista de Nicaragua	16.934	1.5	1.4	1.0
Socialista de Nicaragua	14.494	1.3	1.2	0.9
Mov. de Acción Popular	11.352	1.0	1.0	0.7

20. GALLARDO, Ma. Eugenia. *Centro América: la crisis en cifras*. San José, Costa Rica, 1986.

Total votos válidos	1 098 933	100.0	93.9	70.8
Votos nulos y blancos	71 109		6.1	4.6
Total votantes	1 170 142		100.0	75.4
Abstencionismo	381 455			24.6
Electores inscritos	1 551 597			100.0

Fuente: GALLARDO, Ma. Eugenia. *Centroamérica. La crisis en cifras*. San José, Costa Rica, 1986.

El cuadro anterior sirve para fundamentar cinco puntos:

1) La fuerza política del Frente Sandinista y el poder de convocatoria y legitimidad a nivel nacional quedaron demostradas plenamente con los datos.

2) Se evidenció el apoyo del pueblo nicaragüense al programa de gobierno del F.S.L.N. luego de cinco años de situaciones difíciles por la agresión militar, política y económica de Estados Unidos.

3) Con cifras objetivas se manifestó la fuerza política de los seis partidos de oposición que participaron en las elecciones.

4) Se pudo verificar con datos concretos que la Coordinadora Democrática y su candidato Arturo Cruz, quien se abstuvo de participar en las elecciones, no representaron ninguna fuerza de peso como oposición, al contrario de lo que su propaganda en el exterior intentaba difundir.

Los datos revelaron que se inscribieron a nivel nacional 1.551.597 ciudadanos; depositaron el voto 1.170.142 y se abstuvieron 381.455, lo que significó una abstención de 24.6% sobre ciudadanos inscritos con un 75.4% de votantes. Aún asignándole el porcentaje de abstención a la Coordinadora Democrática se observa que no es una fuerza representativa en el país. Hay que considerar que dentro de la abstención algunos no ejercieron el derecho al voto por pasividad política, porque se encontraban movillados en la defensa, o por acciones de la contra en las regiones conflictivas V y VI y zona especial II. Además debe considerarse que no funcionaron normalmente 16 Juntas Receptoras de Votos por la acción contrarrevolucionaria.

5) Los resultados ratificaron que las elecciones fueron desarrolladas sin presión, en un ambiente democrático contrario a lo que los Estados Unidos arguyen. Además los invitados internacionales vertieron opiniones favorables sobre el proceso de los comicios.

El cuadro muestra la fuerza política de cada partido: al Frente Sandinista de Liberación Nacional le asigna el 62.9% de los votos depositados, catalogándolo como la primera fuerza política de la nación. Puede decirse que a pesar de la falta de abastecimiento, de la guerra, de la propaganda en contra del servicio militar patriótico, de la situación crítica, hubo comprensión por parte de los sectores populares, identificando a la agresión norteamericana y a la contra como principales causantes de los desajustes económicos, políticos y sociales que se sucedían en el país.

El Partido Conservador Demócrata se destacó como la segunda fuerza con el 13.2% de los votos. En su campaña hizo fuertes críticas contra el partido en el gobierno y dentro de la polarización de la lucha capitalizó votos que correspondían a la Coordinadora Democrática, donde se agrupaban grandes empresarios, medianos comerciantes y clase media afectada por la política económica puesta en marcha.

Las organizaciones que siguieron en votos a los conservadores fueron el Partido Liberal Independiente y el Partido Popular Socialcristiano. Los sectores más a la izquierda exhibieron una fuerza política débil pues obtuvieron un poco más del 1% cada uno (Partido Socialista Nicaragüense, Movimiento de Acción Popular y Partido Comunista de Nicaragua). En conjunto captaron el 4.5% de los votos totales.

Los partidos se inscribieron tarde, el Unionista Centroamericano y el Partido Revolucionario de los Trabajadores a los cuales se les agotó el tiempo para inscribir candidatos.

INFORMACION BASICA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL EN NICARAGUA (30)

(Cifras absolutas)

CONCEPTOS	Región I	Reg. II	Reg. III	Reg. IV	Reg. V	Reg. VI	Z. E. I	Z. E. II	Z.E. III	Total Nat.
Población apta para votar	166 103	205 133	498 325	267 670	173 093	292 562	62 959	25 531	15 102	1 665 528
Población inscrita	153 708	267 852	441 199	276 669	140 421	204 710	35 346	25 793	13 980	1 560 568
Votos Depositados	120 609	215 644	359 612	212 015	87 397	116 553	29 992	17 857	10 462	1 170 142
Absenciones	33 109	52 208	81 497	64 654	53 024	88 157	6 354	7 926	3 518	390 446
Votos Nulos	10 182	9 317	18 501	12 237	6 525	9 653	2 191	2 111	482	71 209
Votos Válidos	110 413	206 327	341 111	199 778	80 872	106 890	27 801	15 756	9 980	198 933
PPSC	3 923	10 412	22 635	11 654	4 904	5 537	1 676	855	168	61 199
MAP ML	1 616	1 750	2 139	1 755	1 456	1 899	343	258	126	11 352
PCDN	3 790	13 207	52 745	38 530	17 607	17 095	3 821	1 593	939	154 327
FSLN	89 213	150 210	228 362	122 490	49 323	66 815	20 030	10 171	7 847	735 967
PC de N	1 791	3 071	4 597	2 740	1 213	1 921	323	321	147	16 034
PLI	12 908	25 843	25 592	19 147	5 422	12 020	1 357	2 524	747	105 560
PSN	1 166	2 234	4 601	3 462	947	1 543	251	224	66	14 494
Junta Recep. de votos	345	590	937	854	483	461	107	86	49	3 892

30 FUENTE: *Pensamiento Propio*. INES CRIES, año II, No. 16. Octubre-noviembre de 1984

El cuadro de la página 133 contiene información por regiones y se aprecia en números absolutos la cantidad de sufragios que captó cada partido. El Frente Sandinista reafirmó la hegemonía en el ámbito nacional y la pluralidad del voto lo legitimó ante el sector internacional, pese a la campaña de desprestigio que emprendió el Pentágono.

El Partido Conservador Demócrata captó más votos en la región V y en la región VI por la campaña antisandinista en esas zonas. Al Partido Socialcristiano le favorecieron los sufragios de los militantes católicos debido a que su campaña estuvo muy inclinada a los planteamientos de los jerarcas de la Iglesia católica.

El Partido Liberal Independiente (PLI) obtuvo fuerte respaldo en la región I, que tenía tradición liberal, y en la zona especial I donde tuvo una considerable cuota electoral porque capitalizó el descontento de los sectores misquitos. El Partido Conservador Demócrata y el Partido Liberal Independiente se mantuvieron entre la segunda y tercera fuerza en las regiones y zonas especiales. El conservatismo ganó votos en los lugares tradicionalmente conservadores.

Los tres partidos de tendencia Marxista Leninista (Partido Comunista de Nicaragua, Partido Socialista Nicaragüense y Movimiento de Acción Popular) captaron más votos en Managua, León y Chinandega que eran lugares de mayor concentración poblacional y donde se ubicaban el mayor número de fábricas. La campaña anti-comunista que realizó la Radio 15 de septiembre perteneciente a la contra quizás los haya afectado en parte para obtener apoyo.

COMPOSICION DE LA ASAMBLEA NACIONAL ⁽³¹⁾

1) Escaños asignados por cociente electoral por circunscripción y partidos

(Art. 124 de la Ley Electoral)

	PPSC	MAP-ML	PCDN	FSLN	PCdeN	PLI	PSN	TOTALES
R I				6		1		7
R II				10		1		11
R III	1		3	16		1		21
R IV			2	8		1		11
R V			2	6				8
R VI			1	6		1		8
Z.E.I				2				2
Z.E.II				1				1
Z.E.III				1				1
TOTALES	1		8	56		5		70

2) Escaños asignados por cociente electoral de votos sobrantes y mayores restos nacionales

(Art. 125 de la Ley Electoral)

TOTAL	20
PPSC.....	4
MAP ML.....	1
PCDN.....	5
FSLN.....	6
PC de N.....	1
PLI.....	3
PSN	1

3) Escaños asignados a candidatos a presidente y vicepresidente

TOTAL	6
PPSC	1
MAP-ML	1
PCDN	1
PC de N	1
PLI	1
PSN	1

En el cuadro que muestra la composición de la Asamblea Nacional de representantes por regiones y zonas especiales se observa que el F.S.L.N. ocupó el primer lugar siguiéndole con gran diferencia el Partido Conservador Demócrata y los restantes. El Frente Sandinista seleccionó a personalidades que no militaban en sus filas con el objeto de que coadyuvaran a conseguir la unidad nacional. La Asamblea resultó ser pluralista y con la participación de la población se quebró la pasividad que se había heredado en un país ausente de cultura democrática, donde privaba la fuerza de la burguesía y el dominio extranjero.

El reparto de escaños en proporción a la cantidad de votos de cada partido benefició a los grupos políticos que obtuvieron menos votos. El Frente Sandinista de Liberación Nacional controló el 63.5% de los 96 escaños por lo que contó con mayoría absoluta, pero no consiguió las dos terceras partes de la Asamblea, por lo que tuvo que negociar y buscar el consenso con los otros partidos para lograr pasar algunos proyectos. La abstención en promedio se mantuvo en un 20% en las regiones, con excepciones de la V y VI así como en la zona especial I en el Atlántico. En estos lugares conflictivos por la actividad de la contra se alcanzó un 37.5%, 41.6% y 32.3%, respectivamente.

31 FUENTE: *Consejo Supremo Electoral*, Boletín No. 4, Managua, s/f.

- En el ámbito nacional, se alcanzó un abstencionismo del 24.6%, considerando que votar era un derecho que algunos no lo ejercieron por apatía política, otros por los conflictos bélicos en las zonas de guerra y algunos por enfermedad. Las Juntas Receptoras de Votos se establecieron en lugares accesibles para que las personas votaran sin mayor dificultad.

Al analizar el comportamiento de los sufragios entre la región I y la región II que tienen frontera con Honduras, se encontró que son lugares conflictivos donde frecuentemente la contra y el ejército de Honduras realizaban ataques a los puestos fronterizos o a los pueblos vecinos. Se desprende de los datos que la abstención no tuvo significación importante en ninguna de las dos regiones.

En la región I la abstención fue del 20.3 % y en la II del 20.4%. La población en estas regiones tomó más conciencia de la revolución, por lo que vivió constantemente enfrentada al enemigo: eran campesinos que habían sido beneficiados por los programas de la reforma agraria, de educación y salud.

En los departamentos de León y Chontales, que tenían tradición, el primero de ser liberal y el segundo de conservador, las cifras mostraron que se mantuvo esa línea pero el Frente Sandinista captó el mayor número de votos y ellos quedaron como la segunda fuerza política a pesar de los problemas de abastecimiento y los enfrentamientos militares en la región.

Los dos partidos que alcanzaron mayor número de votos después del Frente Sandinista, fueron el Partido Conservador Demócrata y el Partido Liberal Independiente. Estas cifras están expresadas en números absolutos en el cuadro de la página 133, en relación a la fuerza de cada organización.

Al analizar el comportamiento de los ciudadanos votantes en las ciudades de Matagalpa, Estelí y Masaya, que tuvieron fuerte incidencia en la insurrección, se encontró que la mayoría de la población sufragó por el Frente Sandinista de Liberación Nacional.

COMPORTAMIENTO EN LA VOTACION DE LAS TRES CIUDADES QUE TUVIERON FUERTE BELIGERANCIA EN LA INSURRECCION ⁽³²⁾

Ciudades	Inscritos	Votos	Abstención	Votos FSLN	Votos PCD	Votos PLI
Matagalpa	57.018	66.6%	33.4%	58.6%	12.6%	11.2%
Estelí	34.550	88.2%	11.8%	70.2%	5.0%	12.2%
Masaya	47.173	75.5%	24.5%	53.4%	20.5%	9.1%

Se consideró innecesario continuar haciendo un análisis de los barrios que tuvieron beligerancia en la insurrección y de los que tuvieron poca participación, así como de la zona especial I y de la zona especial III, debido a que siempre el F.S.L.N. conservó la mayoría.

32 FUENTE: Elaborado con base en documentos del *Consejo Supremo Electoral*.

VII COMPARACIONES ENTRE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1932 Y 1984

El proceso electoral de 1932 se caracterizó por el intervencionismo de Estados Unidos en los asuntos internos de Nicaragua. La Ley Electoral (Ley Dodd) fue el instrumento que permitió la presencia de personal extranjero en el Consejo Nacional de Elecciones. El Presidente del CNE, un norteamericano, arregló los problemas internos de los partidos y nombró los funcionarios para el desempeño de las labores que se requerían para desarrollar el trabajo electoral en el país.

En ese periodo hubo aislamiento del pueblo de la vida política del país, al igual que de los procesos electorales. El Estado estaba sostenido por minorías que explotaban a las masas populares y los trabajadores, llevándolos a votar por los caciques, fueron utilizados para legitimar el poder.

Durante esos años los problemas de tipo económico y social representaron una situación difícil: la crisis de los 30 empalmó con la destrucción de Managua por el terremoto de 1931. Simultáneamente al proceso electoral se llevó a cabo la lucha militar de Sandino contra la marinería, que salió derrotada en 1933. Ese mismo año se iniciaron las negociaciones de paz entre Sandino y el presidente de la República Juan Bautista Sacasa, acuerdos que terminaron con el asesinato del "General de Hombres Libres" en febrero de 1934.

En contraste, el proceso electoral de 1984 se particularizó por profundizar el carácter popular, democrático y anti-imperialista de la revolución, y por conculcar la destrucción del estado somocista. A partir de estas características se puso en práctica una democracia real para que las masas populares, dueñas del poder, intervinieran en los programas políticos, económicos, sociales, culturales y de defensa de la revolución.

En esta oportunidad fueron los nicaraguenses quienes llevaron a efecto lo relacionado con el proceso electoral y la elaboración de la Ley de Partidos Políticos. Se integró el Consejo Supremo Electoral y fue nombrado el personal que llevaría a efecto el trabajo para disponer todas las fuerzas para practicar unos comicios libres, donde los ciudadanos tuvieran igualdad de oportunidades frente a los destinos del país. Esta vez la opinión y participación no fue solicitada solamente para escoger a sus gobernantes, sino para decidir cotidianamente en todos los órdenes de la vida.

DIFERENCIAS ENTRE LOS PROCESOS ELECTORALES

DE 1932 Y 1984

1932

1984

Constitucion Política

Estatuto Fundamental

Ley Electoral (Ley Dodds) Ley Electoral hecha por norteamericanos.

Ley Electoral elaborada por nicaragüenses.

Consejo Nacional de Elecciones Integrado por extranjeros.

Consejo Supremo Electoral Integrado por nacionales

13 Consejos Departamentales de elecciones. Uno por departamento.

9 Consejos Regionales. Uno por región.

Cantones electorales. 429 mesas para ejercer el voto.

Junta Receptoras de Votos. 3002 mesas para ejercer el sufragio.

Fusión de mesas electorales motivado por guerrilla sandinista.

18 Juntas de votos. Algunas no funcionaron normalmente por conflictos con la contra-revolución.

Democracia formal. participación de una minoría en las actividades del Estado

Democracia real con participación popular en los programas del Estado.

Dos partidos participaron en el proceso electoral, no presentaron programa al electorado ni practicaron estudio de sociedad.

Siete partidos participaron en el proceso electoral. Presentaron programas a la ciudadanía y practicaron análisis de la sociedad.

Los partidos no presentaron proyectos que favorecieran al pueblo.

Los partidos presentaron proyectos que beneficiaron al pueblo.

Los partidos financiaron la campaña electoral

El Estado financió las campañas de todas las fuerzas políticas.

Fallo dialogo entre los partidos. Estados Unidos resolvió los problemas internos. No hubo asamblea de partidos politicos.

Diálogo entre los partidos. Funciono la Asamblea de Partidos Politicos.

No hubo ley de partidos politicos que regulara el funcionamiento.

Ley de Partidos Politicos. Reguló el funcionamiento de estos.

Los partidos participaron sin organizaciones gremiales durante el proceso electoral.

Los partidos fueron acompañados de organizaciones gremiales durante el proceso electoral.

Congreso integrado sólo por hombres, representaron una clase social.

Asamblea Nacional integrada por hombres y mujeres. Pluriclasismo.

Congreso integrado por diputados y senadores, total 32

Asamblea Nacional integrada por 96 Diputados.

Candidatos opositores no formaron parte del Congreso

Candidatos opositores se integraron a la Asamblea Nacional.

Fallo nacionalismo y defensa de la soberania nacional

Nacionalismo y defensa de la soberania nacional

Politica de alineamiento a Estados Unidos.

Politica de no alineamiento, pluralismo politico y economia mixta.

No se fomentó la organización gremial.

Se impulsó la organización gremial.

Masas populares explotadas.

Masas populares en el poder.

Candidatos a la presidencia de la Republica pactaron con Estados Unidos para alcanzar el poder.

Candidatos a la presidencia y Asamblea fueron honestos y pactaron con el pueblo.

Gobierno repudia a los trabajadores.

Gobierno apoya a los trabajadores.

La Amnistia combatió y no protegió a los sindicalistas

La Amnistia favoreció a los contra-revolucionarios

Abstencionismo fuerte en los departamentos del norte, movido por la lucha del sandinismo.

Abstencionismo pronunciado en las regiones V, VI y zona especial.

Negociaciones de paz con sandino.

Negociaciones de paz con la contra.

Sandino se opuso a las elecciones las con sideró ilegales.

Reagan se opuso al proceso electoral. Lo con sideró totalitario.

No se levanto el Estado de Sitio en el país.

Estado de Emergencia Nacional. Se redujo a las regiones militares conflictivas.

Organizaciones mutualistas sin influencia política en la población. Trabajadores a tractados a las posteleras del gobierno. es caso desarrollo de las fuerzas productivas.

Organizaciones sindicales con influencia política y garantías legales. Desarrollo de las fuerzas productivas.

Los marines suplantaron a los grupos políticos locales.

Las misiones militares norteamericanas son expulsadas del país.

Guardia Nacional represiva (apolítica).

El Ejército Popular Sandinista ejerció el derecho al sufragio.

Se impuso la dictadura militar sobre el pueblo.

Se impuso la revolución a favor del pueblo.

Poblacion del país: 200 mil habitantes.

Poblacion nacional: 3 millones 200 mil habitantes.

La población votó para legitimar el poder.

La población votó para defender el poder revolucionario.

Faltó educación cívica a la población votante.

Se proporcionó educación cívica a los ciudadanos.

Poblacion rural 70%.

Poblacion rural. 53%.

Elevado analfabetismo, 60%.

Bajo índice de analfabetismo: 13%.

Sectores urbanos agroexportadores, comerciantes, religiosos, profesionales, artesanos y campesinos.

Sectores comercial, agroexportador, militares, sindical profesional, religiosos, or ganizaciones de masas y campesinos.

Edad para votar: 21 años.

Edad para sufragar: 16 años.

A la mujer se le exigió del voto.

La mujer votó.

-Crisis de los años 30.

Gabinete sin participación del clero.

Iglesia católica tomó partido a favor de la intervención armada de Estados Unidos.

México recibió a Sandino

Estados Unidos atacó al movimiento guerrillero de Sandino.

Estados Unidos tenía enclaves mineros, madereros y de plantaciones.

En Centroamérica habían dictaduras millares

En El Salvador el general Maximiliano Hernández masacró a 32 mil campesinos que demandaban mejores condiciones de vida y libertad

Crisis de los 60.

Miembros del clero hacen parte del gabinete.

La jerarquía católica tomó partido a favor de la contrarrevolución que impulsó el pentágono

México formó parte del grupo Contadora

Estados Unidos apoyó a los grupos contra revolucionarios.

La revolución nacionalizó los recursos naturales.

En la región se presentó un recambio de dictaduras por gobiernos civiles.

En El Salvador los escuadrones de la muerte y los militares masacraron a la población civil.

CONCLUSIONES

El régimen colonial negó todos los derechos a la población indígena y explotó la fuerza de trabajo.

Conquistada la independencia con respecto a España en 1821, las potencias imperialistas, por intereses políticos y estratégicos, lograron la separación de los países Centroamericanos.

La primera constitución de la República Federal de Centroamérica se promulgó en 1824 tomando como base la constitución de Estados Unidos que estableció la división de poderes. Al desaparecer la Federación de la República de Centroamérica, surgió el Estado de Nicaragua y se promulgó la primera constitución en 1938, con criterios antidemocráticos que perseguían excluir a las mayorías para sostener a las oligarquía en el poder.

Para ser elector se requería ser nicaragüense mayor de 21 años y poseer bienes. Sólo el hombre podía ejercer el derecho al sufragio. Para ser Director de Estado, presidente de la República, senador o diputado, se debía tener una edad comprendida entre 25 y 30 años y poseer capital y bienes inmuebles.

En 1856 William Walker, filibustero norteamericano, se proclamó presidente de Nicaragua aprovechando la disputa entre liberales y conservadores. Estos gobernaron de forma patriarcal hasta 1893, año en que fueron derrocados por la revolución liberal dirigida por el general José Santos Zelaya, quien favoreció un nuevo orden económico y modernizó al Estado. La intervención norteamericana de 1909 lo derrocó del poder.

Mediante la ayuda militar de Estados Unidos los conservadores permanecieron en el poder hasta 1928. Durante dicho período tuvo lugar el golpe militar que provocó Emiliano Chamorro, desencadenando la revolución constitucionalista de 1926 que encabezaron Juan Bautista Sacasa y José María Moncada.

Como el gobierno de entonces hizo entrega de la soberanía y de las armas al interventor extranjero, el general Sandino se rebeló contra el pacto entre Moncada y Stimson, representante del presidente de Estados Unidos. A través del acuerdo Moncada alcanza la presidencia de la República en 1928 y una vez más la lucha entre los sectores gober-

antes era para conquistar el poder y no para apoyar programas que beneficiaran a las mayorías desposeídas.

Sandino derroto la intervención y formó una conciencia crítica pero no logró terminar con la forma de dominación. Durante su oposición tuvo lugar la gran depresión mundial: decaen los precios de los productos de exportación, los Estados Unidos explotan enclaves mineros, madereros y obtienen el relevo de la administración conservadora fundando también la Guardia Nacional.

Los postulados de igualdad y democracia solo existieron de manera formal en las leyes.

La Ley Electoral, Ley "Dodds", sirvió de base al somocismo para sacar adelante sus propósitos, además de contar siempre con el apoyo de la Guardia Nacional.

Desde 1928 se consolidó el grupo liberal y la dictadura militar permaneció en el poder. La oligarquía liberal-conservadora aseguraba el poder y defendía sus intereses excluyendo a las masas populares con requisitos de edad, sexo y cultura. En la década de los 30 había un elevado índice de analfabetismo y el 70% de la población era rural.

Sin programas de gobierno delineados, en los comicios sólo participaron dos partidos y cada uno financió la campaña electoral que consistía en mítines políticos, pues los medios de comunicación escaseaban. Se necesitaba la simple mayoría para ganar las elecciones a los cargos de presidente de la República, senadores y diputados.

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.

Había tres clases de Consejos:

- a) Consejo Nacional de Elecciones.
- b) Consejo Departamental de Elecciones.
- c) Directorios Electorales.

Los miembros de los Consejos eran nombrados por un periodo de cuatro años.

Para las elecciones de 1932 se decretó amnistía para todos los perseguidos políticos, excluyendo a los sandinistas de dicha ley.

La experiencia nicaraguense es pobre en la edificación de organizaciones políticas principalmente porque los caciques y los militares se organizaban para acaparar el poder. Ninguna organización política trataba de unificar las fuerzas de las clases trabajadoras y presentar en el terreno de la lucha un programa reivindicativo. Los grupos políticos no poseían una base social sólida y las masas populares estaban desorganizadas, lo que no les permitió acceder el poder para solucionar sus problemas.

Hasta 1932 los artesanos todavía se agrupaban en organizaciones mutuales a través de dos entidades: la Federación Obrera Nicaraguense y el Obrerismo Organizado. Estas agrupaciones política e ideológicamente eran dominadas por las posiciones gobiernistas o partidarias. El Partido de los Trabajadores Nicaragüenses se fundó en 1931, tuvo poca vida y solo logró organizar unos pocos sindicatos. Los campesinos, los grupos indígenas y los pequeños comerciantes estaban desorganizados, el sector estudiantil era poco numeroso.

Los norteamericanos se aliaron a los grupos dominantes locales para tener opción a una mayor acumulación y penetración en el poder político y económico. Para las elecciones de 1932 promovieron el gobierno civil de Sacasa, quien fue el candidato triunfador e inició las negociaciones de paz con Sandino en 1933.

Las elecciones tenían importancia únicamente para el mantenimiento del sistema de dominación; la falta de participación de las masas le restaba legitimidad a los gobiernos. Sacasa, igual que sus antecesores presionó a los trabajadores y no les permitió facilidades para lograr su organización política y gremial.

Somoza, siendo director de la GN, presionó a Sacasa y lo derrocó con un golpe de Estado en mayo de 1936. Posteriormente formalizó su mandato al preparar las elecciones para fines de ese mismo año; en 1937 tomó el poder, convocó a una constituyente en 1938 y extendió su período hasta 1946.

La tendencia en Centroamérica era la de sociedades agrarias con una presencia extranjera basada en el control de los productos agrícolas

de explotación, combinada con el autoritarismo político de los gobiernos de la zona, configuraba la imagen de las repúblicas bananeras.

La familia Somoza se mantuvo en el poder a través del fraude, los pactos leoninos, el apoyo de Estados Unidos, de la Guardia Nacional y la explotación de los trabajadores.

En el período de 1977 a julio de 1979 se produjeron una serie de acontecimientos políticos, la lucha cívica del pueblo tomó un carácter más organizativo en los barrios populares, y el movimiento armado se propagó en el norte y otros lugares del país.

En enero de 1978 es asesinado Pedro Joaquín Chamorro director del diario La Prensa y líder de la organización política Unión Democrática de Liberación (UDEL). Este hecho aceleró la coyuntura revolucionaria y desestabilizó al régimen.

En agosto de 1978 un comando del FSLN se tomó el Palacio Nacional donde estaban reunidos los miembros del Congreso Nacional de la República, logrando la libertad de los presos políticos y la publicación de un manifiesto en los medios de comunicación.

Impotente para afrontar la situación Somoza decretó el Estado de Sitio. Mientras tanto el *crisis de las cixes* llegó a Managua procedente de Costa Rica y Estados Unidos propiciaba la mediación y un plebiscito, para ser respaldada por Somoza, el Frente Amplio Opositor (FAO) y la Comisión Mediadora de la OEA.

En septiembre el movimiento insurreccional cobra fuerza en las principales ciudades y las tres tendencias del Frente Sandinista se habían unido. El Movimiento Pueblo Unido tomó mayor impulso con el apoyo que le brindó el sandinismo y dio origen a la agrupación del Frente Patriótico Nacional que aglutinó a todas las organizaciones progresistas.

El Frente Sandinista llamó a la huelga general revolucionaria el 4 de junio de 1979, al mismo tiempo fue las clases dominantes y el gobierno mostraban su incapacidad para dirigir el país. La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional anunció a León como sede provisional del nuevo gobierno. Ante los acontecimientos políticos, Somoza huyó el 17 de julio de 1979, y el 19 se alcanzó el triunfo revolucionario.

La Junta de Gobierno emitió el Estatuto Fundamental de la República y derogó la Constitución somocista, prometiendo realizar elecciones una vez ordenado el Estado.

La herencia de la tiranía era una carga pesada y la tarea inmediata consistía en institucionalizar el proceso. Con tal propósito la revolución recogió los principios del No Alineamiento, el Pluralismo Político, la Economía Mixta y la Unidad Nacional como el factor articulador de fuerzas. Pero además se tenía que consolidar el poder popular.

La burguesía y el imperialismo presionaron al gobierno expresando que se desviaba del proyecto original, que apoyaba la Teología de la Liberación, hasta que llegó el momento en que Estados Unidos suprimió toda ayuda a Nicaragua y la situación de guerra hizo que se decretara el Estado de Emergencia Nacional.

El Estado Revolucionario siguió adelante con el proyecto electoral: a través del Consejo Electoral aprobó en 1983 la Ley de Partidos Políticos y a comienzos de 1984 la Ley Electoral.

El Consejo Supremo Electoral, uno de los poderes del Estado, es el organismo rector en materia de elecciones y está integrado por cinco miembros. El CSE está integrado por los Consejos Electorales Regionales, las Juntas Zonales Electorales y las Juntas Receptoras de Votos. Todos los miembros de dichos organismos son electos para un periodo de seis años y tienen la función de calificar las inscripciones de los ciudadanos, garantizar el ejercicio del sufragio y realizar el escrutinio de los votos.

La actividad propaandística de los partidos se desarrolló de una manera relevante por todos los medios de comunicación; los pocos incidentes fueron solucionados oportunamente por el CSE.

Para la elección de presidente y vicepresidente de la república la circunscripción fue nacional; para la elección de representantes de la Asamblea Nacional, el país fue dividido en 9 circunscripciones electorales.

Los partidos políticos presentaron sus programas e ideología, los cuales fueron difundidos sin ningún obstáculo por los medios disponibles. Algunas fuerzas fueron acompañadas por las masas populares y por las organizaciones gremiales.

Las elecciones se realizaron en un ambiente de guerra propiciado por Estados Unidos a través de la contrarrevolución, pero simultáneamente promovieron el abstencionismo entre los partidos del ala derecha integrados en la Coordinadora Democrática. En estas circunstancias se celebraron los comicios, demostrándose en la práctica la fortaleza de la revolución y de los programas. Este hecho fue un termómetro frente a la sociedad civil que sirvió para dinamizar los cambios necesarios a nivel de las estructuras políticas, sociales y económicas. Es importante señalar que durante el proceso electoral hubo presencia de observadores internacionales, quienes vertieron opiniones favorables sobre la forma en que se desarrolló.

Los resultados para la presidencia y la Asamblea Nacional de representantes, favorecieron al Frente Sandinista de Liberación Nacional, que obtuvo el 63% del total de los votos y 61 escaños de los 96. El Partido Conservador logró el 13.2%, el Partido Liberal Independiente el 9%, el Partido Socialcristiano el 5.6% y los tres partidos más izquierdizantes el 4.5% de los votos.

LISTA DE SIGLAS

AMNLAE Asociación de Mujeres Nicaragüenses "Luisa Amanda Espinoza"

ANICS Asociación Nicaragüense de Científicos Sociales

CIFRA Centro de investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria

COSEP Consejo Superior de la Empresa Privada

CNE Consejo Nacional de Elecciones

CSE Consejo Supremo Electoral

CE Consejo de Estado

GN Guardia Nacional

IHCA Instituto Histórico Centroamericano

INIES Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales

INEC Instituto Nicaragüense de Estadística y Censos

JGRN Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional

PARTIDOS POLITICOS

PTN Partido de los Trabajadores Nicaragüenses

PC Partido Conservador

PL Partido Liberal

UDEL Unión Democrática de Liberación

FAO Frente Amplio Opositor

MPU	Movimiento Pueblo Unido
FPM	Frente Patriótico Nacional
PUCA	Partido Unionista Centroamericano
PRF	Partido Revolucionario de los Trabajadores
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
MAP M-L	Movimiento de Acción Popular Marxista Leninista
MDN	Movimiento Democrático Nicaragüense
MLC	Movimiento Liberal Constitucionalista
PCN	Partido Comunista de Nicaragua
PCD	Partido Conservador Demócrata
PCN	Partido Conservador de Nicaragua
PLI	Partido Liberal Independiente
PPSC	Partido Popular Social Cristiano
PSC	Partido Social Cristiano
PSN	Partido Socialista de Nicaragua

CENTRALES SINDICALES

FON	Federación Obrera Nicaragüense
OO	Obrerismo Organizado
ATC	Asociación de Trabajadores del Campo

CAUS	Central de Acción de Unificación Sindical
CGTI	Central General de Trabajadores Independientes
CST	Central Sandinista de Trabajadores
ANDEN	Asociación Nacional de Educadores de Nicaragua
CTN	Central de Trabajadores Nicaragüenses
UPN	Unión de Periodistas de Nicaragua
CUC	Confederación de Unificación Sindical
UNE	Unión Nacional de Empleados
SMP	Servicio Militar Patriótico
CDS	Comités de Defensa Sandinista
UCA	Universidad Centroamericana
UNAN	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

BIBLIOGRAFIA

- ALEGRIA, Claribel. **Micaragua, la Revolución Sandinista.** Mexico. Era 1982.
- ARUF, Bayardo. **Sandinismo y Política Imperialista.** Managua, Nueva Nicaragua. 1985.
- BOBBIO, Norberto y CERRONI, Umberto. **Existe una Teoría Marxista del Estado?** México, Universidad Autónoma de Puebla, 1978.
- BOBBIO, Norberto y MATTENCCI, Nicola. **Diccionario de Política.** Mexico, Siglo XXI, 1988.
- CALDERÓN, José María. **Génesis del Presidencialismo en México.** México, ediciones el Caballito, 1974.
- CAMACHO, Daniel y MENJIVAR, Rafael. **Los Movimientos Sociales en Centroamérica.** San José, Educa, 1983.
- CARRERASeras, Francesc y Josep M. Valles. **Las Elecciones.** Barcelona, Blume, 1977.
- CARRION CRUZ, Luis. **Revolución Popular y Soberanía Nacional.** Discurso, Universidad Centroamericana, 1986, Managua.
- CERRONI, Umberto. **Teoría della Società di Massa.** Roma, editori Riuniti, 1983.
- CERRONI, Umberto. **Teoría Marxista del Partido.** Córdoba, Cuadernos de Pasado y Presente No. 7, 1975.
- CERRONI, Umberto. **Teoría Política y Socialismo.** México, Ediciones Era 1976.
- COLOMA, Jose Maria. **Léxico de Política.** Editorial, Laia Barcelona, 1973.
- CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES. **El Proceso Electoral de 1932.** documento. Managua, Imprenta Nacional 1933.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México Talleres Graficos de la Nación, 1985.

Constitución Política de Nicaragua. Managua, Editorial el Amanecer, 1987.

CORAGGIO, José Luis. **La Transición Difícil: La Autodeterminación de los Pequeños Países Periféricos.** México, Siglo XXI, 1986.

CORAGGIO, José Luis. **Nicaragua: Proyecto Económico Social y la Democracia.** Ponencia V Congreso nicaraguense de Ciencia Sociales (AMICS), octubre de 1986.

CORAGGIO, José Luis. **Revolución y Democracia en Nicaragua.** Pensamiento Propio (INES) 1984.

CHAMORRO, Rafael. **Historia de las Constituciones en Nicaragua en Materia Electoral.** (folleto), s/f, UCA.

DUVERGER, Maurice. **Los Partidos Políticos.** México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

De las Elecciones a la Constitución: Consolidación de la Democracia. Folleto, Centro de Comunicación Internacional, s/f.

Election and Democratization in Latin America, 1980-1985. Universidad de California, Estados Unidos, 1986.

El F.S.L.N. y la Mujer. (folleto), Managua, Editorial Vanguardia 1987.

El Papel de los Sindicatos en la Revolución. (folleto), Managua, Comisión Nacional Intersindical, 1981.

Estado y Clases Sociales. Managua, Segundo Congreso de la Asociación de Científicos Sociales, 1982.

Estatutos del Partido Comunista de Cuba. La Habana, Editora Política, 1986.

FALLAS BALDI, Oscar. **Las Elecciones en Costa Rica de Monge a Arias: un Continuidismo Conservador 1986 - 1990.** Centro de Investigación sobre Centro América y Ayuda Humanitaria CICEAH, México, 1986.

Fortalezamos el Papel Dirigente de la Vanguardia, Línea Económica de 1981. Managua, Departamento de Propaganda y Educación Política, FSLN (DEPEP), 1981.

GALLARDO, María Eugenia, López, Roberto. **Centro América. La Crisis en Cifras.** Costa Rica, IICA. Flaco, 1986.

GAMBOA, Xavier. **La Lucha Electoral en México: 1985.** México, Facultad de ciencias políticas y sociales, UNAM, 1987.

GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario. **Partidos Políticos y Democracia en Iberoamérica.** México, UNAM, 1975.

GILLY, Adolfo. **La Nueva Nicaragua: Antiimperialismo y Lucha de Clases.** México, Nueva Imagen, 1980.

GLINKIN, A. **La Revolución de Octubre, Testimonios.** Moscú, Novosti 1987.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo (coord.) **América Latina, Historia de Medio Siglo.** Dos volúmenes, México, Siglo XXI, 1981.

----- **Historia del Movimiento Obrero en América Latina, (Centro América y Panamá).** México, Siglo XXI, 1985.

----- **La Democracia en México.** México, Era 1976.

----- **La Hegemonía del Pueblo y la Lucha en Centro América.** Managua, Editorial Nueva Nicaragua, 1986.

----- **Primer Informe sobre la Democracia.** México, Siglo XXI, 1988.

GRAMSCI, Antonio. **Antología**. México, Siglo XXI, 1970

Pensamiento Político (El Partido). México, Ediciones Roca 1977.

HARNECKER, Marta. **Estrategia y Táctica**. El Salvador, Ediciones Sistema Radio Venceremos, 1987.

HELLER ROUSSANT, Claude. **Política de Unidad en la Izquierda Chilena, 1956 1970**. Colegio de México 1973.

HERMET, Guy. **¿Para qué Sirven las Elecciones?**. México, fondo de cultura económica 1986.

HO CHI MINH, **Escritos Políticos**. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1973.

HUNTINGTON, Samuel. **Perspectivas de la Democracia**. México Cuaderno No. 5, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, 1987.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, Managua. **Nicaragua en Cifras**, 1985.

INSTITUTO NICARAQUENSE DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, boletín Managua. **Logros de la Revolución Sandinista**, 1986.

La Democracia participativa en Nicaragua. Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria, Managua, s/l.

La Revolución a través de Nuestra Dirección Nacional. Managua, Secretaría de Propaganda y Educación Política del F.S.L.M., 1980

LENIN, Vladimir. **El Estado y la Revolución**. Moscú, Ediciones Progreso, 1980.

LENIN, **El Marxismo y el Estado**. Moscú, Ediciones Progreso, 1980.

LENIN, Obras Escogidas. Moscú, Editorial Progreso, Tomo II III, 1960.

Ley Electoral y sus Reformas. Ley de Partidos Políticos y su Reglamento. Managua, Consejo Supremo Electoral, 1984.

LOPEZ, Julio Y NÚÑEZ, Orlando. **La caída del Somocismo y la Lucha Sandinista en Nicaragua.** San José, EDUCA, 1979.

LOPEZ, Patricia y MENDEZ, Francisca. **Consideraciones sobre la Reconstrucción del Estado-Nación en Nicaragua.** Mexico, Icesis Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1987.

LOZANO, Lucrecia. **De Sandino al Triunfo de la Revolución.** México, Siglo XXI, 1985.

Manual de Capacitación. Managua, Consejo Supremo Electoral, 1984.

Manual de Preparación Cívica. Managua, Consejo Supremo Electoral, 1984.

MARX, Carlos. **El 18 Brumario de Luis Bonaparte.** Barcelona, Ediciones Ariel, 1971.

MARX, Carlos y ENGELS, Federico. **Manifiesto del Partido Comunista.** Moscú, Editorial Progreso, 1988.

MARINI BUI, Mauro. **La Cuestión del Estado en las Luchas de Clases en América Latina.** México, Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA), Cuaderno 44, UNAM, 1980.

MEYEMBERG, Yolanda y PASCHARD, Jacqueline. **Política y Partidos en las Elecciones Federales de 1985.** Mexico, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1987.

MICHEL, Robert. **Los Partidos Modernos.** Anagrama, 1976.

MILLETT, Richard. **Guardianes de la Dinastía.** San José, EDUCA, 1979.

MONCADA, José Ma. **Estados Unidos y Nicaragua**. Managua, Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano No. 119, 1936.

MONTANO, Jorge. **Los Partidos en América Latina**. Mexico, UNAM, 1982.

MORENO, Daniel. **Democracia Burguesa y Democracia Socialista**. México, Costa Amic, 1976.

Nicaragua: Cambios Estructurales y Política Económica 1979-1987. (Boletín), Managua, INLES, julio 1987.

NOHLE, Dieter. **Un Análisis del Sistema Electoral Nicaragüense**. (folleto), Managua, Fundación Manolo Morales, s/l.

NÚÑEZ, Orlando. **Teoría y práctica de la Revolución Sandinista**. Managua, Ponencia IV Congreso de Ciencias Sociales, agosto 1985.

NÚÑEZ, ORLANDO. **Transición y Lucha de Clases en Nicaragua 1979-1986**. México, Siglo XXI, 1987.

ORTEGA, Daniel. **Con Jóvenes Latinoamericanos y del Caribe**. (discurso), Managua, DEPEP, F.S.L.N., 1985.

Seguimos Defendiendo esta Democracia. Managua, Discurso del Presidente de la República Comandante Daniel Ortega, Dirección de Información y Prensa de la Presidencia, 1986.

ORTEGA, Daniel. **Combatiendo por la paz**. México, Siglo XXI, 1988.

ORTEGA, Humberto. **50 Años de Lucha Sandinista**. algún lugar de Nicaragua, 1976.

PASTOR, Rodolfo. **Historia de Centro América**. México, El Colegio de México, 1983.

PELLICER y Richard Fagón. **Centroamérica. Futuro y opciones**. México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Plataforma Electoral del F.S.L.N. Nicaragua. Departamento de Propaganda y Educación Política del F.S.L.N. (folleto). 1984.

POULIANEZAS, Nicos. **Estado, Poder y Socialismo**. México. Siglo XXI. 1980.

Proclama de la Dirección Nacional del F.S.L.N. Managua. Editorial Vanguardia. 1986.

Programa del Partido Comunista de Cuba. La Habana Editorial Política. 1986.

Programa Histórico del F.S.L.N. Managua. Secretaria de Propaganda y Educación Política del F.S.L.N.. 1984.

¿Quién amenaza a quién? (folleto) Managua. s/l.

RAMIREZ, Sergio. **El Pensamiento Vivo de Sandino**. San José. Costa Rica. EDUCA. 1979.

RIVERA URRUTIA, Eugenia. **Centroamérica Política Económica y Crisis**. San José. ICAIS. 1986.

RODRIGUEZ, Octavio. **La Reforma Política y los Partidos en México**. Siglo XXI. 1982.

RODRIGUEZ, Octavio. **Los Partidos Políticos**. Deslinde. Cuadernos de Cultura Política Universitaria (No 67), julio 1967.

ROITMAN, Marcos y Benítez, Raúl. **Crisis y militarización en Centroamérica**. Madrid. Editorial Revolución. 1988.

ROITMAN, Marcos. **Génesis y Desarrollo de la Revolución Sandinista**. Madrid. Editorial Regional. 1985.

ROJOS, Raul. **Guía para realizar Investigaciones Sociales**. México. 1976.

ROSENTHAL, Geri. "Principales Rasgos de la Evolución de las Economías de Centroamérica desde la Post-guerra". En *Centroamérica: Crisis y política internacional*. México. Siglo XXI. 1986.

ROSSANA, Rossana. **Teoría Marxista del Partido Político.** México, Cuadernos de Pasado y Presente No. 38, 1976.

RUIZ, Enrique. **El Poder y los Partidos Políticos Modernos.** México, Cultura Política Universitaria No 48, 1975.

SALAZAR, Mario. **Cómo aproximarse a la cuestión de Centro América.** México, D.F., El Día, 7 de noviembre de 1988.

SALAZAR, Mario. **Saltar al reino de la Libertad, Crítica de la Transición al Comunismo.** México, Siglo XXI, 1986.

SELSEER, Gregorio. **Sandino General de Hombres Libres.** La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1976.

SLEPOV, L. **Principios y normas leninistas de vida del Partido.** Moscú, Editorial Progreso, s/f.

Sobre los órganos del Poder Popular (folleto), La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.

SPIRKIN, Alexander. **El Marxismo y el Papel de las Masas en la Historia.** Buenos Aires, Ediciones Estadio, 1973.

TIRADO LOPEZ, Victor. **La Respuesta a la Crisis en la Revolución.** (folleto), Managua, Central Sandinista de Trabajadores (CST), 1982.

TORRES RIVAS, Edelberto. **Interpretación del Desarrollo social de Centroamérica.** San José, EDUCA, 1977.

-----**Síntesis Histórica del Proceso Político en Centroamérica Hoy.** México, Siglo XXI, 1978.

TREJO, Delabre. **Insurgencia, Convergencia y Movilización.** México, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, s/f.

VILAS, Carlos. **La Revolución Sandinista: Perfiles de la Revolución Sandinista.** Buenos Aires, Editorial Legasa, 1984.

Nicaragua una Transición Diferente. Managua, ponencia III Congreso de Ciencias Sociales, 1982, AMICS.

Villagra, William. **Las Oposiciones Políticas de las Corrientes Sindicales Nicaraguenses.** Managua, ponencia IV Congreso centroamericano de sociología, 1980.

WHEELLOCK, Roman Jaime. **Imperialismo y Dictadura.** México, Siglo XXI, 1980.

WHEELLOCK, Roman Jaime. **Las Raíces Indígenas de la Lucha Anticolonialista en Nicaragua.** México, Siglo XXI, 1974.

WHEELLOCK, Roman Jaime. **Nicaragua el Gran Desafío.** México, Kairós, 1984.

ZAVALETA M., René. **El Poder Dual en América Latina.** México, siglo XXI, 1974.

HEMEROGRAFIA

Pensamiento Propio. INES año 1984.

Envío. año 1984.

Envío año 4 No. 46 Abril de 1985. *"Las Elecciones que Reagan quiere Enterrar."*

El Día. México D.F. de junio a diciembre de 1988.

Barricada. La Prensa, El Nuevo Diario, de septiembre a noviembre de 1985. *Resumen mimeografiado sobre aspectos electorales.*

Gaceta: Diario Oficial. Numeros 67,141,164,210 y 275 año 1984. Managua.

Cuadernos Politicos. México D.F., No. 20 abril-junio de 1979.

Estudios Políticos: democracia y sociedad de masas. México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1986.

Perspectivas teóricas: Estado y Democracia. Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, año XXXII, No. 125, julio-septiembre de 1986.

Revista Mexicana de Sociología. *La democracia en América Latina. Estado y Economía.* No 281 abril-junio de 1981.

El Cotidiano. Revista de la Universidad Autónoma Metropolitana, enero-febrero de 1989.

ANEXOS

1932

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Cargo	Nombre del candidato	Partido	Desde	Hasta
Presidente de la Republica	JUAN BAUTISTA SACASA	Liberal	1o. de enero 1933	31 de diciembre de 1936
Vicepresidente de la Republica	R O D O L F O ESPINOSA	Liberal	1o. de enero 1933	31 de diciembre de 1936

SENADORES PROPIETARIOS

Departamentos	Nombres	Partido	Desde	Hasta
Bluefields	Horacio Hodgson	Lib. N.	15 de diciembre de 1932	14 de diciembre de 1938
Carazo	Luciano Garcia	Cons.	"	"
Estel	Cimón Baureto	Lib. N.	"	"
León	Francisco Juárez	"	"	"
León	Crisanto Sacasa	"	"	"
Managua	José Dolores Estrada	"	"	"
Mutagua	Cleofas Artoia	Cons.	"	"
Nueva Segovia	Modesto Armijo	Lib. N.	"	"

SENADORES SUPLENENTES

Departamento	Nombres	Partido	Desde	Hasta
Bluefields	Jose Maria Guido	Lib. N.	15 de diciembre de 1932	14 de diciembre de 1936
Carazo	Carlos A. Briceño	"	"	"
Estelí	Pastor Midence Lías	"	"	"
León	Julio Castro	"	"	"
León	Juan Carrillo S.	"	"	"
Managua	Carlos Lacayo	"	"	"
Matagalpa	Domingo Portillo	Cons.	"	"
Nueva Segovia	Esteban Albir	Lib. N.	"	"

DIPUTADOS PROPIETARIOS

Districtos	Nombres	Partido	Desde	Hasta
Rama	Eleazar Meza	Lib. N.	15 de diciembre de 1932	14 de diciembre de 1936
Cbo. de Gracias	Pedro Mayorga	"	"	"
S. Juan Nte.	Ramón Reyes	Cons.	"	"
Diriamba	Ernesto González	Lib. N.	"	"
Sla. Teresa	José Santos Ramírez	Cons.	"	"

El Viejo	Juan B. Briceño	Lib. N.	15 de diciembre de 1932	14 de diciembre de 1936
Jilgalpa	Alfredo Neguera Gómez	Cons.	"	"
San Carlos	Franco Escobar Luis Barrios	"	"	"
Estelí	José Floripe	Lib. N.	"	"
Jalteva	Pedro J. Abea	Cons.	"	"
Nandaime	Augusto Arguello	"	"	"
Jinotega	Edmundo Lopez	Lib. N.	"	"
Subtiava	Leopoldo Arguello	"	"	"
Nagarote	José W. Mayorca	"	"	"
San Miguel	Andrés Murillo	"	"	"
San Antonio	Federico Lopez	"	"	"
San Jeronimo	Mariano Vega Bolanos	"	"	"
Diega	Carlos Brenes	"	"	"
Muy Muy	Julián N. Guerrero	Cons.	"	"
Ciudad Dario	Ernesto C. Salazar	"	"	"
Ocotul	Ramón Lovo	Lib. N.	"	"
Hivas	Constantino Hicuyo	"	"	"

DIPUTADOS SUPLENTE

Distritos	Nombres	Partido	Desde	Hasta
Rama	Francisco Men- doza	Lib. N.	15 de di- ciembre de 1932	14 de di- ciembre de 1936
Cbo. De Gracias	Antonio Alvarez	"	"	"
S. Juan del Nte.	Francisco Tiemino López	"	"	"
Ditamba	Emilio Ortega M.	"	"	"
Sta. Teresa	Eduardo Conrado	"	"	"
El Viejo	Jose A. Osorio	"	"	"
Juigalpa	Demetrio Duarte	"	"	"
San Carlos	Sebastian Vega	"	"	"
Estelí	Porfirio Cardoza	"	"	"
Jalteva	Alej. Solorzano	"	"	"
Nandaine	Franc. Delgado S.	"	"	"
Jinotega	Celestino Canta- reio	"	"	"
Cubtiava	Alfonso Grijalva	"	"	"
Nagarote	Alberto Argüello	"	"	"
San Miguel	Alfonso Barreto	"	"	"
San Antonio	Jose A. Bonilla	"	"	"
San Jeró- nimo	Ramón Mejía	"	"	"

Dinecia	Acapito Jiménez	Lib. N.	15 de diciembre de 1932	14 de diciembre de 1936
Muy Muy	M. Alfredo Lazo	Cons.		
Cluclad Darío	Alberto Sandino P.	"	"	"
Ocotla	J. Benito López Q.	Lib. N.	"	"
Rivas	Eloy Canales R.	"	"	"

ESTATUTO FUNDAMENTAL DE LA REPUBLICA

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA CONSIDERANDO

Que es necesario sujetar su gestión a normas que garanticen los derechos ciudadanos, y que regulen el ejercicio de la función pública;

II

Que la función primordial del gobierno de Reconstrucción Nacional será restaurar la paz, sentar las bases para la instauración de un sistema de Gobierno democrático con profundas raíces populares, y emprender el trabajo hacia la reconstrucción nacional en lo político, en lo social, en lo económico, para lo cual se necesita el orden jurídico asegurado.

POR TANTO

DECRETA

El siguiente ESTATUTO FUNDAMENTAL de la Republica de Nicaragua.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

PROPOSITOS INMEDIATOS

ART. 1. Será propósito inmediato y tarea primordial del Gobierno de la República la realización de su Programa de Gobierno publicado el nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

ART. 2. Para la realización y ejecución del Programa de Gobierno, el Gobierno de Reconstrucción Nacional establecerá las debidas prioridades, y queda facultado para hacer en el mismo los ajustes que impongan las situaciones de hecho que surjan en lo político, en lo social, o en lo económico.

CAPITULO II

DEROGACIONES

ART. 3. Derógase la actual Constitución Política y Leyes Constitucionales.

ART. 4. Declarámo disueltas las Cámaras de Diputados y de Senadores, la Corte Suprema de Justicia, Cortes de Apelaciones, Tribunal Superior del Trabajo y demás estructuras de poder somocista.

ART. 5. Se declaran especialmente inaplicables todas las disposiciones que se refieren al período de la milicia en cualquier otra Ley vigente.

TITULO II

DERECHOS Y GARANTIAS

CAPITULO UNICO

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ART. 6. Se garantiza la plena vigencia de los Derechos Humanos consignados en la Declaración Universal, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas, y en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de la Organización de Estados Americanos, en la forma establecida en el Estatuto sobre Derechos y Garantías de los nicaragüenses que se dice simultáneamente con el presente.

ART. 7. Se establecerá la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses.

ART. 8. Se reconoce la libertad de conciencia y de culto, fundada en el más alto espíritu de tolerancia y la libertad absoluta de pensamiento hablado y escrito, de organización política y sindical, con las únicas limitaciones que emanaren del estatuto sobre los derechos y garantías de los nicaragüenses.

TITULO III

ORGANIZACION DEL ESTADO

CAPITULO I

PODERES

ART. 9. Suran Poderes del Estado: La Junta de Gobierno, El Consejo de Estado y los Tribunales de Justicia.

CAPITULO II

JUNTA DE GOBIERNO

ART. 10. Mientras no se dicte la nueva Constitución Política de la República, la Junta de Gobierno asume las facultades de Poder Ejecutivo, y compartirá las facultades de Poder Legislativo con el Consejo de Estado, todo de acuerdo con las disposiciones que a continuación se establecen.

ART. 11. La Junta de Gobierno estará integrada por cinco personas que decretan el presente Estatuto Fundamental, designadas por el movimiento revolucionario de entre los distintos sectores públicos y socio económicos nicaragüenses.

ART. 12. La Junta de Gobierno podrá asignar a sus miembros determinadas responsabilidades en el área de administración pública. La Junta de Gobierno nombrará un Secretario de la misma, que tendrá rango de Ministro de Estado. La función ejecutiva y administrativa se ejercerá por decretos, órdenes u oficios.

ART. 13. Las facultades de Poder Legislativo correspondientes a la Junta de Gobierno se ejercerán por medio de Leyes promulgadas en forma que se dispusiere en cada caso, o en la forma que se acordare de manera general.

ART. 14. Las Leyes que dicte la Junta de Gobierno serán sometidas a conocimiento del Consejo de Estado, el cual, dentro de un término de cinco días, tendrá la facultad de vetarlas con el voto de los dos tercios de sus miembros. La falta de veto dentro del término indicado se entenderá como aprobación tácita.

ART. 15. Las resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos de sus miembros. El quórum para sesionar se formará con la mayoría de sus miembros.

CAPITULO III

CONSEJO DE ESTADO

ART. 16. El Consejo de Estado estará integrado por treinta y tres miembros designados por las organizaciones públicas, socio económicas y sindicales siguientes:

1) Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.): Seis miembros.

2) Del Frente Patriótico Nacional:

Movimiento Pueblo Unido: seis miembros.

Partido Liberal Independiente: un miembro.

Grupo de los Doce: un miembro.

Partido Popular Social Cristiano: un miembro.

Central de Trabajadores de Hicunagua (C.T.H.): un miembro.

Frente Obrero: un miembro.

Estudio de Radiopodolistas: un miembro.

3) Del Frente Amplio Opositor (FAO):

Partido Conservador Democrático: un miembro.

Partido Social Cristiano Nicaragüense: un miembro.

Movimiento Democrático Nicaragüense: un miembro.

Movimiento Liberal Constitucionalista: un miembro.

Partido Socialista Nicaragüense: un miembro.

Confederación General del Trabajo Independiente: un miembro.

Confederación de Unificación Sindical (C.U.S.): un miembro.

4) Del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)

Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDES): un miembro.

Cámara de Industria de Nicaragua (CADIN): un miembro.

Confederación de Cámaras de Comercio de Nicaragua: un miembro.

Cámara Nicaragüense de la Construcción: un miembro.

Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua (UPANIC): un miembro.

Confederación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua (CONAPRO): un miembro.

5) Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN): un miembro.

6) Asociación Nacional del Clero: un miembro.

Cada Miembro del Consejo de Estado deberá ser designado con su respectivo suplente.

ART. 17. El Consejo de Estado por mayoría de votos podrá presentar iniciativa de Leyes a la Junta de Gobierno. Las leyes dictadas por la Junta de Gobierno a iniciativa del Consejo de Estado no estarán sujetas al trámite establecido en el art. 14 de la presente Ley. Caso de reformas hechas por la Junta de Gobierno a la iniciativa de Ley presentada por el Consejo de Estado, la reforma o reformas se sujetarán al trámite del art. 14, para su veto o aprobación inmediatas.

ART. 18. Serán función especial del Consejo de Estado elaborar un proyecto de Ley Electoral y un anteproyecto de Constitución Política.

ART. 19. El Consejo de Estado se regirá por un Reglamento interno dictado por el mismo Consejo.

CAPITULO IV

DISPOSICION COMUN

ART. 20. Los miembros de la Junta de Gobierno y del Consejo de Estado en el desempeño de sus funciones, actuarán con entera libertad de conciencia y completa lealtad a los intereses de la Nación.

CAPITULO V

TRIBUNALES DE JUSTICIA

ART. 21. El Poder Judicial lo ejercerán una Corte Suprema de Justicia, las Cortes de Apelaciones, el Tribunal Superior del Trabajo, cuyos magistrados serán nombrados por la Junta de Gobierno.

no, y por los Jueces de Distrito, Jueces Locales y demás funcionarios, nombrados por la Corte Suprema de Justicia.

ART. 21. La organización y funciones de los Tribunales y Jueces se regirán conforme las leyes existentes, mientras no se opongan o no sean reformadas expresa o tácitamente por el presente Estatuto Fundamental o por otras leyes o decretos del Gobierno de Reconstrucción Nacional.

TITULO IV

CAPITULO UNICO

FUERZAS ARMADAS

ART. 23. Decláranse disueltas la Guardia Nacional de Nicaragua, la Oficina de Seguridad Nacional y el Servicio de Inteligencia Militar, y en consecuencia, derogadas todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que los gobiernan.

ART. 24. Sustituirá a la Guardia Nacional de Nicaragua, un nuevo Ejército Nacional de carácter patriótico, dedicado a la defensa del proceso Democrático y de la Soberanía e Independencia de la Nación, así como la Integridad de su territorio.

El Ejército Nacional estará formado por los combatientes del FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL; por los soldados y oficiales de la Guardia Nacional de Nicaragua que hayan demostrado una conducta honesta y patriótica frente a la corrupción, represión y entrega no de la Dictadura y de los que se hayan sumado a la lucha por el derrocamiento del régimen somocista; por quienes hayan combatido por la Liberación y deseen incorporarse; por los ciudadanos aptos que oportunamente presten su servicio militar obligatorio. No tendrán cabida en el nuevo Ejército Nacional los militares corruptos y culpables de crímenes contra el pueblo.

ART. 25. Los miembros del Ejército Nacional no podrán ejercer actividades proselitistas electorales, pero sí sus derechos políticos ciudadanos.

ART. 26. Los mandos del Ejército Nacional se integrarán provisionalmente con los jefes militares y dirigentes del movimiento armado que puso fin a la dictadura, y los oficiales de la Guardia Nacional que hubieren incorporado a la lucha. La organización y estructuración del EJERCITO NACIONAL, será regulada por el Gobierno de Reconstrucción Nacional que le dará sus leyes y reglamentos.

ART. 27. La Policía Nacional estará sujeta a un régimen especial que tome en cuenta la naturaleza de sus funciones cívicas y de protección a la ciudadanía. Mientras no se dicte la ley correspondiente, el Ejército Nacional asumirá provisionalmente las funciones de policía en todo el país.

TITULO V

CAPITULO UNICO

MATERIA ELECTORAL

ART. 28. En cuanto las condiciones de la reconstrucción nacional lo permitan, se realizarán elecciones generales para la constitución de una Asamblea Nacional conforme convocatoria hecha por la Junta de Gobierno y de acuerdo con la nueva Ley Electoral que se promulgará oportunamente.

TITULO VI

REFORMA Y VIGENCIA

CAPITULO I

REFORMAS

ART. 29. El Presente Estatuto Fundamental podrá ser reformado total o parcialmente por el Gobierno de Reconstrucción Nacional de acuerdo a los Artos 15 y 17 de éste mismo Estatuto Fundamental. La reforma entrará en vigencia inmediatamente después de su promulgación.

CAPITULO II

VIGENCIA

ART. 30. Esta Ley empezará a regir a partir de su publicación por bando en cualquier lugar del territorio nacional, o de su transmisión por radio o televisión y estará en vigencia hasta que sea sustituida por una nueva Constitución Política promulgada por la Asamblea Nacional a que se refiere el art. 28 de la presente Ley.

TITULO VII

CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ART. 31. Mientras no se constituya e instale el Consejo de Estado, las leyes dictadas por la Junta de Gobierno no están sujetas a los límites establecidos en el art. 14.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve. AÑO DE LA LIBERACION NACIONAL.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL Violeta Barrios de Chamorro - Sergio Ramírez Lacayo - Alfonso Robelo Callejas - Daniel Ortega Saavedra - Moisés Hassan Bertrán.

ESTATUTO SOBRE DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS NICARAGUENSES

DECRETO No 52

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que el sistemático menoscabo de la dictadura somocista hacia los derechos fundamentales del pueblo nicaraguense y de la persona humana, dió lugar a actos de barbarie ultrajantes para conciencia de la humanidad; y

II

Que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento y afirmación de los derechos fundamentales de la persona humana y de la colectividad, para lo cual es esencial que estos derechos sean protegidos por el Gobierno Revolucionario;

POR TANTO

En uso de sus facultades decreta el siguiente:

ESTATUTO SOBRE DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS NICARAGUENSES

TITULO I

DERECHOS DEL PUEBLO

ART. 1. El pueblo nicaraguense tiene el derecho de libre y plena determinación para establecer su condición política y proveer a sí mismo a su desarrollo económico, social y cultural.

El Estado garantizará a través de la Ley, la participación directa del pueblo en los asuntos fundamentales del país tanto a nivel nacional como local.

ART. 2. Para el logro de sus fines, el pueblo nicaraguense tiene el derecho de disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación internacional basada en los principios de beneficio recíproco, de la solidaridad y del Derecho Internacional. En ningún caso podrá privarse al pueblo nicaraguense de sus propios medios de subsistencia.

TITULO II

DERECHOS INDIVIDUALES, CIVILES Y POLITICOS

ART. 3. Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, origen, posición económica o cualquier otra condición social.

Es obligación del Estado remover, por todos los medios a su alcance, los obstáculos que impiden de hecho la igualdad de los ciudadanos y su participación en la vida política, económica y social del país.

ART. 4. El Estado respetará y garantizará a todas las personas que se encuentren en su territorio y estén sujetas a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el presente Título. Los extranjeros no podrán intervenir en los asuntos políticos del país.

ART. 5. El derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana. En Nicaragua no hay pena de muerte.

ART. 6. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. La pena no trascenderá de la persona del delincuente.

Nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. No se podrá establecer pena o penas que, aislamiento o en conjunto, duren más de treinta años.

ART. 7. Nadie estará sometido a servidumbre ni condenado a ejecutar trabajos forzados u obligatorios. La Ley regulará los trabajos y servicios obligatorios que se exijan en virtud de decisión judicial, de libertad condicional, por servicio militar o servicio civil, por servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la vida o el bienestar de la comunidad, y el trabajo o servicio que forma parte de las obligaciones cívicas normales.

ART. 8. Todo individuo tiene derecho a la libertad individual y a la seguridad personal. Nadie podrá ser cometido a detención o prisión arbitraria, ni ser privado de su libertad, salvo por causas fijadas por la Ley y con arreglo a un procedimiento legal. En consecuencia:

1) La detención sólo podrá efectuarse en virtud de mandamiento escrito de Juez competente o de las autoridades que expresamente facultó la ley, salvo el caso de flagrante delito.

2) Todo detenido tendrá derecho:

a) A ser informado y notificado sin demora, del motivo de su detención y de la acusación, denuncia o cargo en su contra.

b) A ser llevado dentro del plazo de 24 horas ante autoridad competente, o ser puesto en libertad.

c) A interponer el Recurso de Exhibición Personal.

d) A ser tratado con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

e) A obtener reparación en caso de ser ilegalmente detenido o preso.

ART. 9. Los procesados estarán separados de los condenados, y las mujeres de los varones, con tratamiento adecuado a su propia condición. Los niños sólo podrán ser llevados ante Tribunales de Menores y en ningún caso serán conducidos a las cárceles comunes. Para ellos habrá Centros de Adaptación, bajo la tutela del Ministerio de Bienestar Social.

ART. 10. La finalidad esencial del régimen penitenciario será la reforma y readaptación social del penado, y procurará su incorporación al proceso productivo.

ART. 11. Todo inculcado tendrá derecho en igualdad de condiciones a las siguientes garantías mínimas:

a) A que no se presume su culpabilidad sino hasta que se hubiese dictado auto de formal prisión en su contra.

b) A ser juzgado sin dilaciones por tribunal competente. El proceso penal debe ser público, pero, en algunos casos de excepción, la prensa y el público en general podrá ser excluido de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional.

c) A que se garantice su intervención desde el inicio del proceso.

d) A que se le dé verdadera y efectiva intervención en el proceso y a disponer de tiempo y medios adecuados para su defensa. Cuando en la primera intervención el reo no designe defensor y no sea abogado, se le nombrará inmediatamente defensor de oficio.

e) A que en caso de que no se le encuentre, previo llamamiento por edicto, se le nombre defensor de oficio.

f) A intervenir en la aportación y recepción de cualquier clase de prueba antes de la condena definitiva.

g) A no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable.

h) A que no se le decrete auto de prisión sin estar plenamente comprobado el cuerpo del delito y sin que exista presunción grave de culpabilidad; y a que el auto de prisión le sea dictado dentro de los diez días siguientes al auto de detención.

i) A que toda persona declarada culpable de un delito tenga derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se le haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley.

j) A no ser procesado por delito por el cual haya sido condenado o absuelto por sentencia firme.

k) A no ser sustituido de su juez competente.

ART. 12. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará con ello.

Nada de lo dispuesto en este artículo se opondrá al juicio ni la condena de una persona por actos u omisiones que, en el momento de cometerse, fueren delictivos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional.

ART. 13. Se establece el juicio por jurado en los delitos que la Ley determine.

ART. 14. Nadie será encarcelado por el solo hecho de no poder cumplir una obligación de carácter económico, cualquiera que sea su origen.

ART. 15. Toda persona que se halle legalmente en el territorio nicaraguense tendrá derecho a circular libremente y a escoger libremente su residencia. Los nicaraguenses tendrán derecho de entrar y salir libremente del país.

ART. 16. Se garantiza el derecho de asilo en Nicaragua a todo perseguido por luchar por la causa de la paz y la justicia, y por el reconocimiento o la ampliación de los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de los individuos o grupos. Si por algún caso se acordare la expulsión de un asilado, nunca podrá enviarse al país donde fuere perseguido.

La extradición será regulada por la Ley y los tratados internacionales y nunca se procederá en casos de delitos políticos o por comunes conexos con ellos, según calificación nicaragüense. Para los efectos de extradición, el genocidio no será considerado como delito político.

ART. 17. Todo ser humano tiene derecho en Nicaragua al reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica.

Ninguna persona estará obligada a hacer lo que la ley no manda ni impedida de hacer lo que ella no prohíbe. En consecuencia, sólo con base en la Ley podrán imponerse prestaciones personales o patrimoniales, salvo los deberes de conducta y abstención impuestos por la solidaridad humana, el deber de comportarse fraternalmente, el respeto de los derechos y libertades de los demás, y la necesidad de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática, aun cuando dichos deberes no estén expresamente establecidos por la Ley.

ART. 18. Ninguna persona será objeto de ingerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio, su correspondencia o su comunicación; ni de ataque a su honra y reputación, y tendrá derecho a la protección de la Ley ante esas ingerencias o ataques. En especial:

1 El domicilio y todo otro recinto privado de las personas son inviolables, y sólo podrán ser allanados por orden escrita de Juez competente, o para impedir comisión, impunidad de delitos, o evitar daños a las personas o los bienes, con sujeción a lo que prescriba la Ley.

2 Los documentos privados y las comunicaciones son inviolables. La Ley fijará los casos y procedimientos para el examen o secuestro de documentos privados, libros contables y sus anexos, cuando ello sea indispensable para esclarecer asuntos sometidos al conocimiento de los tribunales de justicia o por motivos fiscales.

ART. 19. Nadie podrá ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, ni su derecho de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestarlas individual o colectivamente, en público y en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas y la enseñanza.

ART. 20. La libertad de información es uno de los principios fundamentales de la auténtica democracia. Por lo tanto, no puede estar sometida, ni directa ni indirectamente, al poder económico de ningún grupo.

ART. 21. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio de estas libertades entraña deberes y responsabilidades y, por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas formalidades, condiciones y restricciones fijadas por la Ley, y que sean necesarias en interés de:

- a) La seguridad nacional y la integridad nacionales, la seguridad pública y la economía nacional.
- b) La defensa del orden y la prevención del delito.
- c) La protección de la salud, moral, dignidad de las personas, la reputación y el derecho ajeno.
- d) Impedir la divulgación de informaciones confidenciales y garantizar la autoridad y la imparcialidad del Poder Judicial.

ART. 22. Queda prohibida toda propaganda contra la paz y toda apología del odio nacional, racial o religioso.

ART. 23. Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El derecho de manifestación pública se regulará por la ley de policía.

ART. 24. Toda persona tiene derecho de asociarse libremente con otras para fines lícitos.

ART. 25. Todos los ciudadanos gozarán sin restricciones, de los siguientes derechos:

- a) Organizar partidos o agrupaciones políticas, o formar parte de ellos.
- b) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
- c) Hacer peticiones por escrito, en forma individual y colectiva, ante cualquier funcionario público, entidad oficial o poder público y el derecho a obtener su pronta resolución.
- d) Votar y ser elegidos, y tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas.

ART. 26. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad, ni el derecho a cambiarla.

ART. 27. La propiedad, sea individual o colectiva, cumple una función social, en cuya virtud podrá sufrir limitaciones en cuanto a su titularidad, disfrute, uso y disponibilidad, sea por razones de seguridad, interés o utilidad pública, interés social, economía nacional, emergencia o calamidad nacionales, o cuanto sea para fines de reforma agraria.

TITULO III

DERECHOS INDIVIDUALES, ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

CAPITULO I

DERECHOS ECONOMICOS

ART. 28. Teniendo debidamente en cuenta los derechos y la propia economía nacional, la Ley determinará en qué medida se garantizan los derechos económicos reconocidos en el presente Estatuto a las personas que no sean nicaragüenses.

ART. 29. El trabajo es un derecho y una responsabilidad social del individuo. Es obligación del Estado procurar la ocupación plena y productiva de todos los nicaragüenses en condiciones que garanticen los derechos fundamentales de la persona humana.

ART. 30. Toda persona tiene derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren, en especial:

1. Una remuneración que proporcione como mínimo a los trabajadores:

a) Un salario o sueldo igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia y adecuado a su responsabilidad social, sin discriminaciones en razón del sexo.

b) Condiciones de existencia dignas tanto para el trabajador como para su familia.

2. La seguridad y la higiene en el trabajo.

3. Igual oportunidad para todos de ser promovidos a la categoría superior que les corresponda, sin más limitaciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad.

4. El descanso, el disfrute de tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas y efectivamente descansadas, así como la remuneración de los días festivos.

Nada de lo dispuesto en este Artículo autoriza a los patronos a pagar a los trabajadores, derechos o garantías que hubieron anteriormente obtenido so pretexto de que el presente artículo no los menciona o los menciona en menor grado o reglamentación.

CAPITULO II

DERECHOS SOCIALES

ART. 31. Con el objeto de promover y proteger los intereses económicos y sociales de los nicaragüenses, se garantiza:

1. El derecho de fundar y promover organizaciones populares, comunales, de barrio, rurales, etc.; y asociaciones gremiales o profesionales.

2. El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos, con sujeción únicamente a los Estatutos de la organización correspondiente.

3. El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o afiliarse a las mismas.

4. El derecho a fundar y promover cooperativas de trabajo y producción.

ART. 32. Se reconoce el derecho de huelga, para todos los trabajadores, ejercido de conformidad con las leyes.

ART. 33. Toda persona tiene derecho a la seguridad social; a obtener la satisfacción de los derechos indispensables a su dignidad y al desarrollo pleno de su personalidad; a un nivel de vida adecuado que lo abogue, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; y a los seguros sociales en caso de desempleo, enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, muerte, horfandad, riesgos profesionales u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia.

ART. 34. La familia es el elemento natural de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

El matrimonio descansa en el acuerdo voluntario de la mujer y del hombre. En las relaciones familiares existe absoluta igualdad de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer.

En caso de disolución de la relación matrimonial se asegurará la protección necesaria a los hijos.

Los padres tienen el deber de ocuparse de la educación de sus hijos, prepararlos para el trabajo socialmente útil y formarlos como miembros dignos de la sociedad. Los hijos están obligados a ocuparse de sus padres y asistirlos.

ART. 35. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de la familia como de la Sociedad y del Estado.

Los padres tienen con los hijos habidos fuera del matrimonio las mismas obligaciones que con los hijos nacidos en él. Se prohíbe toda calificación personal sobre la naturaleza de la filiación. Se establece el derecho de investigar la paternidad.

ART. 36. El Estado adoptará medidas especiales de protección y asistencia en favor de los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Se protegerá a los niños y adolescentes contra cualquier explotación económica y social. Se prohíbe el empleo del niño y adolescentes en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los que peligran su vida o puedan perjudicar su desarrollo normal, o su ciclo de instrucción obligatoria.

ART. 37. El Estado concederá especial protección a las madres durante un período de tiempo adecuado antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder una licencia con remuneración y con prestaciones adecuadas a seguridad social.

La madre trabajadora tendrá el derecho de que el Estado vele por sus hijos menores mientras asista a su centro de trabajo.

ART. 38. El Estado reconoce el derecho fundamental de los nicaragüenses a estar protegidos contra el hambre, y propugnará programas de:

- 1- Nutrición infantil.
- 2- Erradicación de la desnutrición crónica, asegurando una adecuada disponibilidad de alimentos, y una distribución equitativa de los mismos.
- 3- Educación alimentaria, dirigida a mejorar la dieta mediante la divulgación de principios sobre nutrición.

ART. 39. Los nicaragüenses tienen el derecho al disfrute del más alto nivel de salud física y mental. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para lograr:

- 1- La reducción de la mortalidad y morbilidad infantil y el sano desarrollo de los niños.
- 2- El mejoramiento, en todos sus aspectos, de la higiene del trabajo y del medio ambiente.
- 3- La prevención y el tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y su erradicación.
- 4- La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.
- 5- Una práctica intensiva y sistemática de los deportes a través de la creación de todo tipo de facilidades.

CAPÍTULO III

DERECHOS CULTURALES

ART. 40. 1 Toda persona tiene derecho a la educación

2 La enseñanza primaria y secundaria serán gratuitas, obligatorias y accesibles a todos. Deberá fomentarse la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado la enseñanza primaria. La enseñanza secundaria incluirá la enseñanza técnica y profesional a fin de capacitar a todas las personas para el trabajo calificado y el conocimiento de la realidad nicaragüense. Habrá una relación estrecha entre la educación y el trabajo.

La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.

3 Se declara de interés social la alfabetización, la cual es responsabilidad de todos los nicaragüenses.

4 Se respetará la libertad de los padres para escoger para sus hijos escuelas o colegios distintos de los creados por el Estado, siempre que aquellos satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza y se apeguen estrictamente a los planes educativos nacionales.

Se respetará el derecho de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición que llenen los requisitos señalados en el párrafo anterior.

El Estado tendrá la supervisión de todos los centros docente del país, la que se efectuará de manera corriente a fin de asegurar el cumplimiento de su política educativa y de los planes y programas de estudios nacionales.

5 Los aranceles de los centros privados serán aprobados por el Estado. En ningún caso los Centros de enseñanza tendrán fines lucrativos.

6 El Estado está en la obligación de garantizar a aquellos niños que así lo necesitan, alimentación en las escuelas, ropa, zapatos y útiles y libros escolares.

ART. 41. Se garantiza la libertad de cátedra y de investigación como principios esenciales de la educación en todos sus ciclos.

Se garantiza la autonomía docente, administrativa y económica de la Universidad Autónoma de Nicaragua (UNAN), para que responda a los intereses de la transformación del país, dentro de los planes nacionales de desarrollo. El Estado le dará el apoyo económico necesario para que desarrolle una docencia creativa y una investigación científica adecuada a la realidad del nacional.

ART. 42. Para coordinar toda la educación superior del país, habrá un Consejo Nacional de Educación Post Secundaria, integrado por todas las instituciones de este nivel, que será presidido por el Ministro de Educación.

ART. 43. La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua será la única facultada en nombre del Estado para decidir sobre el reconocimiento de diplomas y títulos de educación superior expedidos por instituciones extranjeras. La Ley establecerá los requisitos para la incorporación profesional de los nacionales y extranjeros graduados en el exterior, sobre la base de reciprocidad y de acuerdo con los convenios internacionales sobre la materia.

ART. 44. El Estado tomará a su cargo de manera exclusiva la formación del magisterio para la enseñanza pre escolar y primaria. La formación del profesorado de segunda enseñanza, será también tarea primordial del Estado.

ART. 45. Toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural y gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. El Estado respetará la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora; garantizando a las personas la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sean autoras.

ART. 46. El Estado tendrá la obligación de adoptar medidas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura, la cual debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y la transformación de la sociedad nicaragüense.

El patrimonio histórico, cultural y artístico de la nación será protegido por el Estado por medio de las leyes necesarias.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ART. 47. Ninguna disposición del presente Estatuto podrá ser interpretada en el sentido de ceder derecho alguno al Estado, a un grupo o a un individuo, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos ilegales tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades reconocidas en el mismo o a su limitación en mayor medida que la prevista en él.

Quedan a salvo las medidas legales tendientes a la sanción de los delitos cometidos y a la recuperación de los bienes usurpados o adquiridos ilícitamente, durante el régimen dictatorial somocista o a su amparo.

ART. 48. El ejercicio de los derechos y libertades de toda persona es inseparable del cumplimiento de sus deberes para con la comunidad.

ART. 49. En situaciones excepcionales o de emergencia, que pongan en peligro la vida o la estabilidad de la Nación, tales como guerra internacional o civil, o peligro que ocurran, por calamidades públicas o guerras sufridas, y por razones de orden público y seguridad del Estado, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional podrá adoptar disposiciones que suspendan en parte o en todo el territorio nacional, los derechos y garantías consignados en el presente Estatuto, suspensión que podrá disponerse por tiempo limitado prorrogable de acuerdo a las circunstancias imperantes en el país.

Lo dispuesto por este Artículo no autoriza suspensión alguna de los derechos y garantías consignadas en los Artículos siguientes: el 5, el 6, y el 7, en lo que se refiere a la servidumbre; el 12, párrafo 1o; el 14, el 17 párrafo 1o, el 19 y el 26.

ART. 50. Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Estatuto Fundamental promulgado el día 20 de julio de 1979, hayan sido violadas, podrá interponer un recurso de amparo de conformidad con la Ley.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"A Cincuenta Años... Sandino Vive"

Imprenta Nacional
Tiraje: 12,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 88 — Tel. 37917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor CLM

AÑO LXXXVIII

Managua, Jueves 22 de Noviembre de 1984.

No. 225

SUMARIO

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL	<i>Pág.</i>
Resultado Finales de la Elección del 4 de Noviembre de 1984, para Presidente, Vice-Presidente de la República y de Representantes ante la Asamblea Nacional	1865
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Declaratorias de Utilidad Pública	1867

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	1869
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1870
Renovaciones de Marcas	1871
SECCION JUDICIAL	
Solicitud Reposición de Certificado	1872
Solicitud Guardador Ad-Litem	1872
Sentencias de Divorcio	1872

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Resultados Finales de la Elección del 4 de Noviembre de 1984 para Presidente, Vice-Presidente de la República y de Representantes ante la Asamblea Nacional

Reg. No. 6861 — R/F 417395 — \$ 1,125.00

El Consejo Supremo Electoral de la República de Nicaragua en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 120 de la Ley Electoral, habiendo pasado el término para interponer recursos a que se refiere el artículo 117 de la misma Ley, declara electos para el período de seis años, que comenzará el 10 de Enero de 1985, a los siguientes ciudadanos:

Presidente de la República: DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
Vice-Presidente de la República: SERGIO RAMIREZ MERCADO
Representantes ante la Asamblea Nacional:

Propietarios

- Oscar Abarca Trujillo
- Danilo Aguirre Solís
- Gerardo Alfaro Silva
- Carlos Alonso García
- Samuel Amador Pineda
- José Angel Aráuz Urbina
- Carlos Argüello Pravia
- Gladys Báez Alvarez
- Orlando Benavides Castillo
- Blanca Bermúdez Corea
- Francisco Antonio Bocdecker Herrera
- Ariel Bravo Lorío
- José Daniel Erénes Aguilar
- Carlos Carrión Cruz
- Augusto César Castillo Lacayo
- Rafael Córdova Rivas
- Eduardo Coronado Pérez
- Carlos Cuadra Cuadra
- Luis Chavarría Morcira
- Eliás Chévez Obando

Suplentes

- Alejandro Sequiera Hernández
- Yadira Centeno González
- Alicia Alemán Angulo
- Juan Bonnerman Goss
- Orlando Rizo Espinoza
- Julio Guillén Ramos
- Jaime Oniel Pérez Altamirano
- Yadira Nereira Mendoza Saravia
- Ramón Sanabria Centeno
- Vicente Bermúdez Palacios
- Rosario Altamirano López
- Angel Hernández Cerda
- Ignacio Quintanilla Zambrano
- Gustavo Adolfo Vega Vargas
- Félix P. Herrera Herrera
- Humberto Masis Ricarte
- Elmer Linarte Cuevas
- Carlos Lucas Aráuz
- José Adán Rivera Castillo
- José María Ortiz Cerda

27 Mayo 1985
 [Handwritten signature]

Propietarios

✓ Ma. Teresa Delgado Martínez
 José Simón Delgado Ortiz
 Mauricio Díaz Navila
 Victorino Espinala Reyes
 Félix Espinoza Briones
 Blas Espinoza Corrales
 Macario Estrada López
 Ramón Gámez Rodríguez
 Edgardo García Aguilar
 Serafin García Torres
 Virgilio Godoy Reyes
 Miguel González Hernández
 Uriel Guevara Guerrero
 Alejandro Guevara Silva
 Clemente Guido
 Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez
 Luis Humberto Guzmán Areas
 Jesús Hernández Ampié
 ✓ Leticia Herrera Sánchez
 ✓ Ray Hooker Taylor
 Francisco José Jarquín Ramírez
 Antonio Jarquín Rodríguez
 Lucio Jiménez Guzmán
 Ramiro Lacayo Montealegre
 Ramón Larios Ruiz
 ✓ Hazel Lau Blanco
 Herty Lewites Rodríguez
 Federico López Argiello
 Alfonso López López
 Manuel Salvador López Mena
 Wilfredo López Palma
 Alberto Danilo Lugo Mayorga
 Rafael Maicena Delgado
 Julio Humberto Marengo Caldera
 Carlos Mejía Godoy
 ✓ Benigna Mendiola Sequeira
 Gustavo Mendoza Hernández
 Eduardo Molina Palacios
 Francisco Javier Moncada Mayorga
 ✓ Flor de María Monterrey Espinoza
 ✓ Glenda Monterrey Vásquez
 Erasmo Montoya Leiva
 ✓ Rosario Murillo Zambrana
 Daniel Núñez Rodríguez
 Carlos Núñez Téllez
 Eligio Palacios Maradiaga
 Oriando Fineda López
 Irela Prado Bernheim
 José Ronaldo Quintanilla Ruiz
 Rogelio Ramírez Mercado
 Leoncio Rayo González
 Heriberto Rodríguez Gadea
 Alfredo Rodríguez Salguera
 ✓ Juana Santos Roque Bervis
 José María Ruiz Collado
 Domingo Antonio Sánchez Salgado
 Luis Domingo Sánchez Sancho
 Nathán Sevilla Gómez
 Humberto Solís Barker
 Rafael Solís Cerda
 Enrique Sotelo Borgen
 ✓ Lilly Soto Vásquez

Suplentes

José Oswaldo Novoa Osejo
 Joaquín Mejía Mejía
 Guillermo Mejía Silva
 Humberto José Meléndez Rojas
 Ricardo Espinoza Corrales
 ✓ Ma. del Carmen Castillo Meneses
 Joaquín Absalón Pastora Zúñiga
 Filemón Hernández Muñoz
 ✓ Bertha Rosa Flores Zambrana
 Apolinar Duarte Molina
 Constantino Percira Bernheim
 Mario Alfonso Lazo González
 Alejandro José Bravo Serrano
 Gabriel Aguirre Marín
 ✓ Mercedes Rodríguez de Chamorro
 Santiago Vega García
 Ramón Arbizú Martínez
 Francisco Alberto Mena Aguirre
 Mario Castiño Jarquín
 Thomas Mickael Kelly Bent
 Luis Felipe Pérez Caldera
 Henry Pérez Vanegas
 Dámaso Vargas Loáisiga
 Inocente Castro Castillo
 Julio C. Sandoval Hernández
 Ronas Dolores Green
 ✓ Luis Felipe Alvaro González Flores
 Rafael Chávez Alvarez
 Raúl Guillermo Ernesto Soza
 Juan Emilio Góngora Reyes
 Julio César Rocha Idiáquez
 Adrián Ramírez Téllez
 Carlos Centeno García
 Rommel Antonio Martínez Cabezas
 ✓ Rosario Antunez Borjas
 Salvador Escoto Duarte
 Carlos Sánchez Narváez
 Hugo Torres Cruz
 Ramón Enrique Sánchez Arana
 Jacinto Chávez Lacayo
 Auxiliadora Martínez Suárez
 ✓ Augusto César Barahona Valladares
 Luis Armando Rocha Urtecho
 Hermógenes Rodríguez Blandón
 Alonso Porrás Díaz
 Antonio Meza Rojas
 Santos Ponce Gradiz
 ✓ Martha Munguía Alvarado
 Noel Muñoz Gaitán
 Hevert del Carmen Herrera Solís
 Faustino Rivera González
 Pedro Alcides Centeno Espinoza
 Abner Chávez Cerda
 ✓ Thelma Uriarte Narváez
 Alma Nubia Baltodano Marcenaro
 Adolfo José Evertz Vélez
 Ronald Maltez Silva
 Orlando José Tardencilla Espinoza
 Santos Buitrago Salazar
 ✓ Rosa Julia Esquivel Avellán
 Róger C. Argüello Rivas
 Manuel Eugarríos Velásquez

Propietarios

Reinaldo Antonio Téfel Vélez
Dora María Téllez Argüello
Isidro Téllez Toruño
Ulises Terán Navas
Juan Tijerino Fajardo
Sergio Torres Orogario
Carlos Tunnerman Bernheim
Alejandro Ugarte Eballadarcs
Sixto Humberto Ulloa Doña
Lucas Urbina Díaz
Dorotea Wilson Thatum
Allan Zambrana Salmerón
Eduardo Zapata Altamirano
Camilo Zapata Zúñiga

Managua, 20 de Noviembre de 1984.

Mariano Fiallos Oyanguren, Presidente. — Leonel Argüello Ramírez, Miembro.
— Amada Pinca Montenegro, Miembro. — Carlos García Caracas, Miembro. —
José María Icabalceta Aguinaga, Miembro. — Rosa Marina Zelaya Velásquez, Se-
cretaria.

Suplentes

Róger Wenceslao Aburto Picado
Onofre Guevara López
Juan Alberto Enríquez Oporta
Jorgé Delgado Lainez
Alejandro Fernández Fernández
Lizandro R. Moreira Padilla
José Luis Villavicencio Ordóñez
Reynaldo Barberena Lazo
Reinaldo Antonio Payán Leiva
Marcos Jarquín Robleto
Evaristo Rivas Sánchez
Manuel Pérez Estrada
Milciades Adrián Martínez Rodríguez
Julio Meléndez Hernández

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**Declaratorias de Utilidad Pública**

Reg. No. 6713 — R/F 415524 — C 375.00

Acuerdo Ministerial No. 335

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, en uso de las facultades que le concede el Artículo 3 del Decreto No. 895 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárese de Utilidad Pública por considerarse de interés social el Proyecto de Urbanización Progresiva para la Construcción de 200 módulos básicos, que el MINVAH está desarrollando en Masaya; y afecto a este Programa la siguiente parcela:

Lote de terreno ubicado del Mercado Municipal 300 metros al Este (Masaya); identificado con el número Catastral 2951-1-03-000-14302. Con un área catastral de 130.000 mts², comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Fisco o Hacienda Pública de Nicaragua y José Rodolfo Urbina Rivera; Sur, Carlos Brenes Carrión; Este, Fisco o Hacienda Pública de Nicaragua; Oeste, Zona Urbana de Masaya, dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de Zoila Delgadillo Garay, bajo el número 38342, Tomo 460, Folio 201/4; Asiento 1^o Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Masaya. Área expropiada: en su totalidad.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora

para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la declaratoria de utilidad pública al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quien dentro del término de quince días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de expropiación la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto en su Artículo 6.

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Miguel Ernesto Vigil Icaza, Ministro.

Reg. No. 6714 — R/F 415525 — C 375.00

Acuerdo Ministerial No. 336

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos en uso de las facultades que le concede el Artículo 3 del Decreto No. 895, del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárese de Utilidad Pública por considerarse de interés social el lote de terreno dentro de la Urbanización Nejapa (km. 7 carretera sur), para la construcción de oficinas de la Zona 2, de la Región III del Ministerio de Educación y afecta a este programa, la siguiente parcela:

I. REQUISITOS PARA VOTAR

- Ser ciudadano nicaragüense en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- Haber cumplido 16 años.
- Estar inscrito en el Cédulo de Electores de la Junta Receptora de Votos de su localidad.

II. QUE VA A ELEGUIR...

El Estatuto Fundamental de la República, otorgó la promulgación de una Ley Electoral, que garantiza reelección por primera vez, el derecho de los alcargueros a ELEGIR libremente a sus gobernantes.

La Ley Electoral tiene por objeto regular todo lo relativo al proceso electoral, entendido como el conjunto de actividades encaminadas a elegir las máximas autoridades como son: un Presidente, un Vice-Presidente y una Asamblea Nacional, integrada por 90 representantes provinciales en sus respectivos escaños.

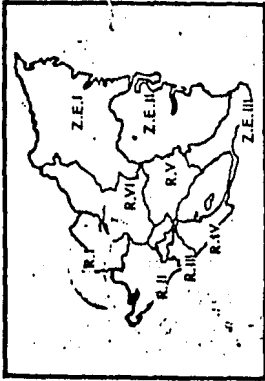
El Consejo Supremo Electoral es un Poder del Estado, creado para ser el máximo organismo rector en materia de elecciones.

III. CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Para la elección de sus representantes que formarán la Asamblea Nacional Constituyente, el país ha sido dividido en 9 circunscripciones electorales, que corresponden a la división política de Nicaragua.

En base a promedios poblacionales se asignó el número de escaños para cada Región, siendo los siguientes:

REGIÓN NUMERO	ESCAÑOS ASIGNADOS QUE LLA INTILOGAN	NUMERO DE REPRESENTANTES
Región 1	León, Matagalpa, Nueva Segovia	9
Región 2	Chinandega, León	15
Región 3	Managua	25
Región 4	Granada, Masaya, Carazo, Jinotega	14
Región 5	Chontales, Boaco, Nueva Guinea	10
Región 6	Atenas, Jinotega	11
Zona Esp. I	Zelaya Norte (Puerto Cabezas)	3
Zona Esp. II	Zelaya Sur (Bilwi, Ma)	2
Zona Esp. III	Atlixaco	1



IV. VOTACION

El día de las elecciones...

Las Juntas Receptoras de Votos estarán abiertas de las 7:00 am. hasta las 6:00 pm.

Las Juntas Receptoras de Votos pueden cerrar antes, si conforme la lista de castigos de electores, todos han votado, pero no podrán cerrar si hay electores esperando turno.

La Libreta Cívica indica el folio y la línea del cédulo electoral en el cual usará su inscripción, así como la codificación electoral de la Junta Receptora de Votos.

Presente a Libreta Cívica, ya que es un documento de identificación indispensable para poder votar.

RECUERDE:

- El día de las votaciones no prohibe el desarrollo de las actividades.
- Votar es un deber cívico.
- Votar es un deber cívico.
- Llegar temprano de votar.
- Acercarse a la votación dentro del local, evitar que un partido desorganizado.
- Aprovechar el momento de la votación para hacer un buen uso del tiempo que a la entrada del local esperar su turno en fila y por orden de llegada.

Colocar propaganda de los partidos políticos dentro del recinto de la votación.

Cualquier otra actividad que tienda a impedir o perturbar el desarrollo de la votación.

PASOS PARA VOTAR

1. Presente su Libreta Cívica en la Junta Receptora de Votos donde se inscribió, para verificar su inscripción.

2. Allí le entregará dos Boletines Electorales; uno para elegir Presidente y Vice-Presidentes y otro para elegir Representantes ante la Asamblea Nacional.

3. Con sus dos boletines entre al recinto secreto de Votación y marcar con una "X" el círculo que está debajo de la bandera de su Partido.

4. Luego doble cada boleta, por separado, para proteger el secreto de su voto y que nadie sepa por quién votó.

5. La Boleta con la franja de seguridad azul, depositarla en la urna azul, la de color gris, en la urna gris.

6. Finalmente introduzca un dedo de la mano derecha, en la cinta especial.

**TU VOTO ES SECRETO
TU VOTO DECIDE**



consejo supremo electoral
RESPECTO Y GARANTIA DEL VOTO POPULAR